



**UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA DE ECONOMÍA**

Trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Economista

Tema:

**“Las Reformas Tributarias en Ecuador y su incidencia en la
desinversión. Periodo 2007-2018”**

Autor:

Srta. Jazmin Julie Mina Lastra

Tutor:

Ing. Daniel Disyorque Peñaherrera Patiño, Msc.

Marzo, 2020

Guayaquil-Ecuador



ANEXO XI.- FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMÍA MODALIDAD SEMESTRAL



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Las Reformas Tributarias en Ecuador y su incidencia en la desinversión. Periodo 2007-2018		
AUTOR(ES) :	Jazmin Julie Mina Lastra		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) :	Ing. Daniel Disyorque Peñaherrera Patiño, Msc.		
INSTITUCIÓN:	Universidad de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Ciencias Económicas (Modalidad Semestral)		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Economía		
GRADO OBTENIDO:	Economista		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	Marzo 2020	No. DE PÁGINAS:	74
ÁREAS TEMÁTICAS:	Teoría y Diversidad Económica		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Recaudación tributaria, desinversión, divisas, reformas, renta.		
RESUMEN/ABSTRACT: El objetivo de este trabajo es realizar un análisis relacionado a las principales reformas tributarias suscitadas en Ecuador en el periodo 2007-2018, relacionadas al anticipo al impuesto a la renta AIR y el impuesto a la salida de divisas ISD y su incidencia en los procesos de desinversión ocurridos en el periodo de referencia. Se ha utilizado una metodología con enfoque mixto, fundamentado en un análisis descriptivo y comparativo, mediante la utilización de información y datos cuantitativos y cualitativos de fuentes primarias y secundarias. Esta información ha sido analizada en función de la evolución la recaudación fiscal y al comportamiento que la desinversión tuvo en el mismo periodo. Los resultados evidencian que, a mayor presión fiscal, aumentan las recaudaciones del sistema tributario, y de forma complementaria se expulsa la inversión directa extranjera (IDE) frenando el crecimiento económico potencial del país para periodos futuros. Se concluye que la inestabilidad del gobierno en conjunto con el aumento del riesgo país hace que las empresas nacionales e internacionales reduzcan sus decisiones de inversión, puesto que las sucesivas reformas tributarias, que en este periodo suman 25, generan expectativas negativas de inversión e impulsan a una situación tributaria que incide en mayor, desinversión, evasión y fraude fiscal.			
ADJUNTO PDF:	SI ☒	NO ☐	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0990092003		E-mail: jazminmina95@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Natalia Andrade Moreira Teléfono: 2-292491 Ext. 108 E-mail: natalia.andradem@ug.edu.ec		



**ANEXO XII.- DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y DE AUTORIZACIÓN DE
LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO EXCLUSIVA PARA EL USO
NO COMERCIAL DE LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMIA MODALIDAD SEMESTRAL**

**LICENCIA GRATUITA INTRANSFERIBLE Y NO COMERCIAL DE
LA OBRA CON FINES NO ACADÉMICOS**

Yo, **Jazmin Julie Mina Lastra** con C.I. No. **0923376016**, certifico/amos que los contenidos desarrollados en este trabajo de titulación, cuyo título es **“Las Reformas Tributarias en Ecuador y su incidencia en la desinversión. Periodo 2007-2018”**, son de mi/nuestra absoluta propiedad y responsabilidad, en conformidad al Artículo 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN*, autorizo/amo la utilización de una licencia gratuita intransferible, para el uso no comercial de la presente obra a favor de la Universidad de Guayaquil.

Jazmin Julie Mina Lastra

C.I.No. 0923376016



ANEXO VII.- CERTIFICADO PORCENTAJE DE SIMILITUD
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMIA MODALIDAD SEMESTRAL



Habiendo sido nombrado, **MGS DANIEL PEÑAHERRERA PATIÑO**, tutor del trabajo de titulación certifico que el presente trabajo de titulación ha sido elaborado por **MINA LASTRA JAZMIN JULIE**, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de **ECONOMISTA**.

Se informa que el trabajo de titulación: **“LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA DESINVERSIÓN. PERIODO 2007-2018”**, ha sido orientado durante todo el periodo de ejecución en el programa antiplagio **URKUND** quedando el 2% de coincidencia.



<https://secure.urkund.com/view/62961500-798447-572905>

Ing. Daniel Disyorque Peñaherrera Patiño, Msc
 C.I. 0915617120
 Fecha: 06 de marzo del 2020



**ANEXO VI. - CERTIFICADO DEL DOCENTE-TUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN
FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMIA MODALIDAD SEMESTRAL**

Sr. Economista
Christian Washburn Herrera, MSC.
COORDINADOR DE FORMACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Envío a Ud. el Informe correspondiente a la tutoría realizada al Trabajo de Titulación **“LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA DESINVERSIÓN. PERIODO 2007-2018”** del estudiante **MINA LASTRA JAZMIN JULIE**, indicando que ha(n) cumplido con todos los parámetros establecidos en la normativa vigente:

- El trabajo es el resultado de una investigación.
- El estudiante demuestra conocimiento profesional integral.
- El trabajo presenta una propuesta en el área de conocimiento.
- El nivel de argumentación es coherente con el campo de conocimiento.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de similitud y la valoración del trabajo de titulación con la respectiva calificación.

Dando por concluida esta tutoría de trabajo de titulación, **CERTIFICO**, para los fines pertinentes, que el estudiante **MINA LASTRA JAZMIN JULIE** están aptos para continuar con el proceso de revisión final.

Atentamente,

Ing. Daniel Disyorque Peñaherrera Patiño, Msc
C.I. 0915617120
Fecha: 06 de marzo del 2020

Dedicatoria

Quiero expresar mi gratitud ante todo a Dios por ser esa guía de luz en mi camino, para con mis padres Maria Lastra y Nelcin Mina que desde el inicio de mi vida y etapa profesional han demostrado su comprensión y apoyo incondicional, por enseñarme que con amor, esfuerzo y dedicación podemos llegar a cumplir nuestras metas y dejar sembrado en mí valores.

A mis hermanos Daniel, Eduardo, Lady por su respaldo en todo momento y en especial a Jully por ser ese pilar fundamental que con su ejemplo y consejos nos ha transmitido virtudes que perdurarán para toda la vida. Siendo ellos el motor de arranque que hasta la vez se han convertido en uno de los tesoros más preciados en este camino laborioso.

Agradecimiento

A mi familia y en especial a mis sobrinos por ser fuente de inspiración que día tras día me dan el empuje para seguir adelante y convertirme en mejor persona.

A mis familiares y amistades más cercanas por acompañarme y enseñarme las cosas buenas que me animaron a persistir.

A mi apreciado tutor Ing. Daniel Peñaherrera, que gracias a su entrega, paciencia y conocimientos impartidos se ha fortalecido mi preparación profesional.

Índice general

Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
El problema	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.1.1 Árbol de problemas..	5
1.2. Justificación	5
1.3. Líneas de Investigación	7
1.3.1. Línea de investigación: Teoría y Diversidad Económica.....	7
1.3.2. Sublínea de investigación: Política Económica, Soberanía y Participación Ciudadana	7
1.4. Pregunta de investigación.....	7
1.5. Objetivos de la investigación.....	7
1.5.1. Objetivo general..	7
1.5.2. Objetivos específicos.....	7
Capítulo II	8
Fundamentaciones teóricas y conceptuales	8
2.1. Teoría de imposición óptima	9
2.2. Imposición óptima de la renta	11
2.3. Principios que rigen al sistema tributario	12
2.4. Sistema impositivo	13
2.5. Política fiscal	15
2.6. Curva de Laffer.....	16
2.7. Política tributaria	17
2.8. Carga fiscal.....	18
2.9. Perspectivas morales sobre el cobro de impuestos.....	18
2.9.1 Cultura tributaria..	18
2.9.2 Conciencia tributaria.....	19
2.10. Reglas fiscales	20
2.11. Evasión fiscal.....	20

2.12. Elusión fiscal	21
2.13. Economía institucional	22
2.13.1 Nueva economía institucional..	23
2.14. Teoría de crecimiento económico	23
2.15. Inversión extranjera directa	24
2.16. Desinversión	25
2.17. Teoría predatoria del Estado.....	26
2.18. Teoría de equivalencia Ricardiana	26
2.19. Macroeconomía del capital.....	27
2.20. Talento humano	28
2.21. Estudios empíricos.....	29
2.22. Marco legal.....	31
Capítulo III.....	33
Marco Metodológico	33
3.1. Métodos de investigación	33
3.2. Enfoque de la investigación.....	33
3.2.1 Cualitativo..	33
3.2.2. Cuantitativo.	34
3.3. Diseño de la investigación.....	34
3.3.1 No Experimental.....	34
3.3.2 Instrumentos de Investigación	34
Capítulo IV.....	35
Resultados de la investigación.....	35
4.1. Impuesto a la renta.....	36
4.2.1 Características del impuesto a la renta	36
4.2.2 Pago del impuesto a la renta.	36
4.2.3. Tarifa.	37
4.3. Anticipo del impuesto a la renta	38
4.3.1. Determinación y deducción en el pago del anticipo del impuesto a la renta.....	39
4.3.2 Plazos establecidos para el pago del anticipo del impuesto a la renta.....	40
4.3.3 Principales innovaciones en el anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador..	40

4.4. Impuesto a la salida de divisas	45
4.4.1 Destino del impuesto.	46
4.4.2 Pago del impuesto a la salida de divisas.	47
4.4.3. Exenciones.	47
4.4.4. Operaciones sujetas al pago del ISD	48
4.4.5. Características del ISD	48
4.4.6. Principales innovaciones del ISD en el Ecuador.	49
4.5. Estadísticas recaudatorias de los impuestos	52
4.6. Economía Ecuatoriana.....	61
4.7. Inversión en Ecuador	64
4.7.1 Principales inversiones.....	65
4.8. Evolución de los tributos vs FBKF	67
4.9. Estadísticas de desinversión	68
Conclusiones.....	73
Recomendaciones	74
Referencias Bibliográficas.....	75
Anexos.....	85

Índice de tablas

Tabla 1. Teorías y Estudios Empíricos.....	8
Tabla 2. Principales cuerpos legales y normativos	31
Tabla 3. Plazos de Declaración del Impuesto la Renta (Año 2018)	37
Tabla 4. Tarifas del Impuesto la Renta para personas naturales, Año 2018 (En dólares) ..	37
Tabla 5. Plazos de vencimiento para el pago del Anticipo del Impuesto a la Renta	40
Tabla 6. Reformas del Anticipo del Impuesto a la Renta	41
Tabla 7. Reformas del ISD	49
Tabla 8. Participación del Anticipo en la recaudación del impuesto a la renta. Periodo 2007-2018 - (Miles de USD)	54
Tabla 9. Número de compañías que conforman la inversión empresarial a nivel nacional, provincia. (Actos jurídicos- enero2020)	71
Tabla 10. Número de compañías disueltas, liquidadas, inactivas a nivel nacional y provincial. Período 2007-2018.	71

Índice de figuras

Figura 1. Árbol de problemas.....	5
Figura 2. Principios de la Imposición.....	13
Figura 3. Curva de Laffer.	16
Figura 4. Macroeconomía del capital	27
Figura 5. Gestión del Talento Humano	29
Figura 6. Resultado fiscal del Presupuesto General del Estado.	35
Figura 7. Cálculo del AIR para contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.....	39
Figura 8. Cálculo del AIR para contribuyentes obligados a llevar contabilidad.....	39
Figura 9. Pago del ISD	47
Figura 10. Operaciones sujetas al ISD.	48
Figura 11. Evolución en la recaudación anual del Anticipo del impuesto a la renta. Periodo 2007-2018 (Miles de USD).	52
Figura 12. Aportación del Anticipo del impuesto a la renta respecto a la recaudación fiscal.Periodo 2007-2018-(Miles de USD).....	53
Figura 13. Comportamiento del Anticipo del Impuesto a la renta frente al PIB. Periodo 2007-2018,(Millones de USD).	55
Figura 14. Participación del Anticipo del Impuesto a la renta respecto al PGE. Periodo 2007-2018,(Millones de USD)..	56
Figura 15. Evolución en la recaudación anual del ISD. Periodo 2008-2018, (Miles de USD).	57
Figura 16. Participación del ISD respecto a la Recaudación Fiscal. Periodo 2008-2018,(Miles de USD).Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina	58
Figura 17. Participación del ISD frente al Presupuesto General del Estado. Periodo 2008-2018, (Millones de USD).	59
Figura 18. Presión fiscal en el Ecuador. Periodo 2007-2018, (En porcentajes).....	60
Figura 19. Evolución del Producto Interno Bruto en Ecuador. (Periodo 2007-2017), (Millones de USD).	62
Figura 20. Índice de Confianza Empresarial (ICE). Periodo 2008-2018, (En porcentajes).	63
Figura 21. Comparación de la Inversión Extranjera Directa vs Inversión Nacional. (Millones de USD), Periodo 2007-2018.....	64

Figura 22. Evolución de la Inversión Nacional. Periodo 2007-2017, (Millones de USD).	65
Figura 23. Inversión Extranjera Directa por país de origen. Periodo (2007-2018), Miles de USD).....	66
Figura 24. AIR E ISD en la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF). Periodo 2007-2018, (Millones de USD).	67
Figura 25. Egresos de la IED en Ecuador. Periodo (2007-2017), (Millones de USD).	68
Figura 26. Monto invertido y número de compañías que conforman la inversión. Empresarial por componentes. Periodo 2013-2018, (Millones de USD).....	70

Índice de anexos

Anexo 1. Principales leyes aprobadas en Ecuador periodo 2007-2017 en materia económica, productividad, empleo y competitividad	85
Anexo 2. Inestabilidad Normativa en Ecuador.....	85



ANEXO XIII.- RESUMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMIA MODALIDAD SEMESTRAL

“LAS REFORMAS TRIBUTARIAS EN ECUADOR Y SU INCIDENCIA EN LA DESINVERSIÓN. PERIODO 2007 – 2018”

Autor: Jazmin Julie Mina Lastra

Tutor: Ing. Daniel Peñaherrera Patiño, Msc

Resumen

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis relacionado a las principales reformas tributarias suscitadas en Ecuador en el periodo 2007-2018, relacionadas al anticipo al impuesto a la renta AIR y el impuesto a la salida de divisas ISD y su incidencia en los procesos de desinversión ocurridos en el periodo de referencia. Se ha utilizado una metodología con enfoque mixto, fundamentado en un análisis descriptivo y comparativo, mediante la utilización de información y datos cuantitativos y cualitativos de fuentes primarias y secundarias. Esta información ha sido analizada en función de la evolución la recaudación fiscal y al comportamiento que la desinversión tuvo en el mismo periodo. Los resultados evidencian que, a mayor presión fiscal, aumentan las recaudaciones del sistema tributario, y de forma complementaria se expulsa la inversión directa extranjera (IDE) frenando el crecimiento económico potencial del país para periodos futuros. Se concluye que la inestabilidad del gobierno en conjunto con el aumento del riesgo país hace que las empresas nacionales e internacionales reduzcan sus decisiones de inversión, puesto que las sucesivas reformas tributarias, que en este periodo suman 25, generan expectativas negativas de inversión e impulsan a una situación tributaria que incide en mayor, desinversión, evasión y fraude fiscal.

Palabras Claves: recaudación tributaria, desinversión, divisas, reformas, renta.



ANEXO XIV.- RESUMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS
CARRERA: ECONOMIA MODALIDAD SEMESTRAL

“TAX REFORMS IN ECUADOR AND THEIR INCIDENCE IN DIVESTMENT.
PERIOD 2007 - 2018”

Author: Jazmin Julie Mina Lastra

Advisor: Ing. Daniel Peñaherrera Patiño, Msc

Abstract

The objective of this work is to carry out an analysis related to the main tax reforms in Ecuador in the period 2007-2018, related to the advance on the income tax AIR and the tax on the exit of ISD currencies and its impact on the processes of divestment occurred in the reference period. A methodology with a mixed approach has been used, based on a descriptive and comparative analysis, through the use of quantitative and qualitative information and data from primary and secondary sources. This information has been analyzed based on the evolution of the tax collection and the behavior that the divestment had during the same period. The results show that, at greater fiscal pressure, the revenues of the tax system increase, and in a complementary way, foreign direct investment (IDE) is expelled, slowing down the country's potential economic growth for future periods. It is concluded that the instability of the government together with the increase in country risk causes national and international companies to reduce their investment decisions, since the successive tax reforms, which in this period add up to 25, generate negative investment expectations and boost a tax situation that affects greater, divestment, evasion and tax fraud.

Keywords: *Internal control, administrative audit, administration, billing and collection.*

Introducción

Las reformas tributarias a nivel internacional han obedecido a las decisiones de la organización política, las constantes regulaciones en los proyectos de leyes han marcado un ambiente tributario complejo y poco aceptable para las compañías que perciben los efectos del sistema tributario, pues bajo el contexto de América Latina los impuestos se han intensificado en la última década.

La presente investigación tiene como objetivo principal realizar un análisis de los principales cambios reformativos establecidos en el anticipo del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas en el Ecuador durante el periodo 2007-2018. Este primer impuesto el cual grava la utilidad de los contribuyentes y el otro mide el comportamiento de las divisas fuera del país como su nombre lo menciona el impuesto a la salida de divisas, por ello, se recalcó las trascendentales reformas y como estos incidieron en la desinversión.

Los efectos de las tasas impositivas elevadas varían, pues el monto de recaudación es amplio, con una presión fiscal alta el funcionamiento de la economía de un país en vías de desarrollo se torna alarmante no solo porque interfiere en la manera que los impuestos son vistos para la sociedad sino también como estos son utilizados por los servicios que brinda el Estado en garantía de la recaudación fiscal.

Una de las de entradas que depende el fisco en Ecuador para obtener ingresos son los tributos, es decir, mediante el cobro impuestos que anualmente ingresan millares de millones de dólares, por tanto, es necesario para el Gobierno poder solventar la inversión pública a través del presupuesto general del Estado, por ello, cuando los gastos superan a los ingresos se intenta compensar mediante el endeudamiento externo, en ello esta las repercusiones que adquiere la economía donde se establecen mecanismos normativos previstos en la ley, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la política fiscal y cubrir parte de los requerimientos de financiamiento por consiguiente se toman diferentes alternativas entre ellas, aumentar la presión fiscal.

Debido a lo mencionado anteriormente, los incentivos de inversión se explican por los beneficios tributarios para las compañías que operan dentro del país y apuntan hacia esquemas de simplicidad dentro del sistema tributario. No obstante, los cambios significativos en las tasas de impuestos sobre las ganancias corporativas, desalientan la responsabilidad fiscal. Además, la inseguridad económica y jurídica responden a los bajos estímulos fiscales que reducen planes o proyectos de inversión y a su vez la creación de nuevos empleos generando desinversión.

Este proyecto está centrado en cuatro capítulos especificados a continuación: En el capítulo primero se argumenta la problemática central, justificación y respectivos objetivos del tema desarrollado.

En el capítulo segundo, se exponen las principales bases teóricas a partir de la revisión literaria que aportan al lector una visión más clara del funcionamiento del sistema fiscal, además de conceptos y estudios empíricos que explican los puntos claves del tema en cuanto a carga tributaria, desinversión, principios impositivos, evasión, entre otros, para la construcción de un marco teórico sólido. Asimismo, el marco legal en que se acoge a las normativas estipuladas mediante la Constitución y leyes basadas en los impuestos tratados.

El capítulo tercero detalla los métodos y técnicas utilizados en la investigación, que contribuirá a la generación y recolección de información de fuentes oficiales previo al análisis de los resultados.

El capítulo cuarto aborda la descripción de los datos estadísticos para determinar la relación existente entre el comportamiento del anticipo del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas frente a la desinversión en el Ecuador.

Capítulo I

El problema

1.1 Planteamiento del problema

En más de una década en Ecuador se han llevado a cabo diversas modificaciones dentro del sistema impositivo, con el propósito de mantener una tendencia recaudatoria elevada durante determinados periodos y a su vez, responder a desequilibrios fiscales; tanto así que, para el año 2007 la recaudación tributaria sobrepasa la duplicación con USD 5.344 millones a USD 13.679 millones para el año 2017.

Frente a esta situación, se emplearon cambios en la composición de varios tipos de impuestos de carácter regresivos y progresivos que obedecen a las leyes aprobadas, en consecuencia, de la utilización de reformas tributarias. De manera general las transformaciones normativas implicaron cambios respecto a: incremento de tarifas, organización dentro de la base imponible, constitución de nuevos gravámenes.

Es importante mencionar las principales reformas tales como: Ley de Fomento Ambiental en la que se creó el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables para disminuir la contaminación ambiental, con el propósito de incentivar al sector productivo en la aplicación de técnicas amigables con el medio ambiente donde se efectuaron ciertos cambios en el Código Orgánico de la Producción.

Además, el impuesto a los consumos especiales (ICE) a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria estableció la imposición para bienes suntuarios y acrecentó las tarifas en bienes perjudiciales la para salud.

La presente investigación para efecto de análisis concentra su estudio en el desempeño de las reformas aplicadas desde el año 2007 al 2018, **específicamente en impuestos directos tales como Anticipo del Impuesto a la Renta (AIR) e Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y la incidencia de estos en la desinversión.**

En el marco de la política tributaria las reestructuraciones de aquellos impuestos mencionados generan complejidad para los contribuyentes y en especial para el sector empresarial. Este primer impuesto implica una importante participación en el fisco básicamente actúa sobre los activos e ingresos y el segundo concierne a la restricción de capital hacia el exterior, sin embargo, el ISD debido a la variación en su tarifas; inicialmente con un porcentaje del 0.5% en el año 2008, y cuatro años posterior dicha tarifa se acrecienta al 5%, esto influenciado negativamente en el sector industrial y comercial por razón de la

importación de materiales directos, insumos y bienes de capital utilizados para la fabricación de un sin número de productos.

Las medidas económicas adoptadas por el Estado para captar la inversión e incentivar la productividad en el país, ha sido contraproducente para la economía. Dado que, la presión fiscal central concerniente a impuestos internos y externos ha tenido como resultado un incremento de 12,4% en el año 2009 al 15,9% para el año 2015 (Servicio de Rentas Internas).

La economía ecuatoriana presentó un crecimiento económico de USD 51.007 millones en el año 2007 pasando a USD 108.398 millones en el año 2018, con una tasa de crecimiento del PIB de 2,2% a 1,4%. Entre los sectores que más destacaron en este mismo periodo, son el sector construcción con un aumento en la contribución de USD 4.016,7 millones a USD 12.239,1 millones y el sector comercio con un aporte de USD 5.356 millones a USD 10.452,4 millones según fuente del (Banco Central del Ecuador).

Desde esta perspectiva le permite al Estado crear reformas para aumentar el efecto contributivo sin considerar el impacto que tiene sobre los agentes económicos (empresas y hogares).

Cabe mencionar que la inversión extranjera directa neta en el país según cifras del Banco Central del Ecuador alcanzó USD 1.507 millones en el año 2008, y presentó una disminución de USD 165 millones para el año 2010.

Contrariamente, en comparación a la inversión a nivel nacional tuvo una tendencia progresiva para el año 2008 correspondiente a (USD 9.365 millones en inversión privada y USD 4.454 millones en inversión pública) sumando un total de USD 13.819 millones, mientras que el año 2010 la inversión paso a USD 17.127 millones referente a (USD 9.551 millones en inversión privada y USD 7.576 millones en inversión pública) (Banco Central del Ecuador, 2014).

Existen varios factores que deterioran la inversión y apuntan hacia la desinversión en gran parte por altas cargas impositivas que los capitalistas tienen que afrontar, de modo que, representa un umbral incertidumbre.

Hay que considerar que las decisiones gubernamentales en los procesos tributarios necesariamente pueden influir o intervenir en algunos sectores de la economía de manera positiva y en otros de manera negativa lo cual desincentiva a la atracción de capital.

La operatividad empresarial en la producción a nivel interno, si esta se encuentra afectada desencadenaría menores oportunidades de empleo, baja competitividad en el comercio internacional lo que limita la transferencia de conocimientos especializados y tecnología, esto genera condiciones favorables e estímulos a no cumplir con las obligaciones tributarias

manifestando baja liquidez, lo cual se reflejaría en los altos porcentajes de evasión y elusión fiscal.

1.1.1 Árbol de problemas. Con base en la figura 1, se detalla de manera más precisa los principales fundamentos y consecuencias que se derivan de la problemática central para facilitar el análisis del problema desde una mejor representación.

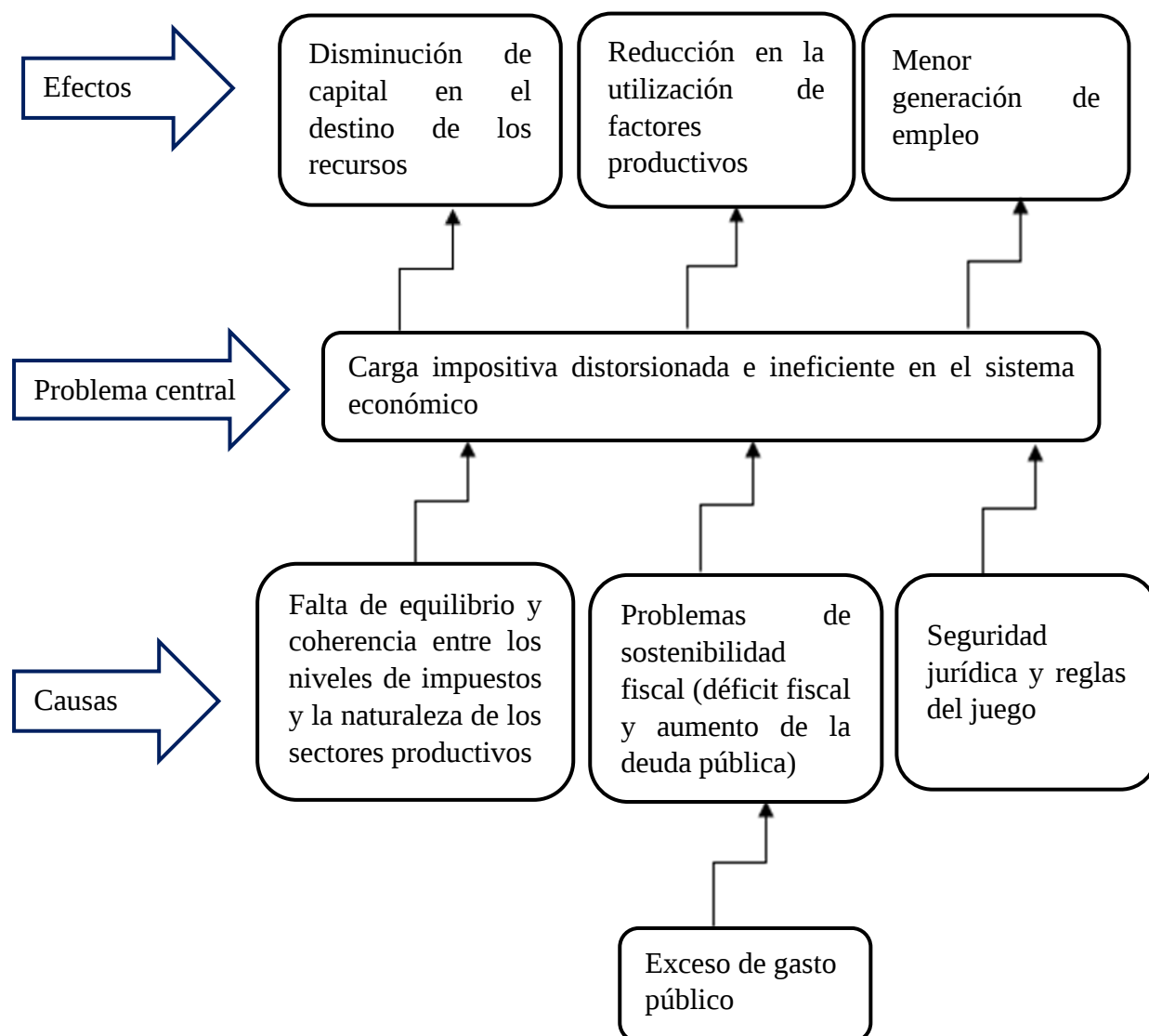


Figura 1. Árbol de problemas. Adaptado del Planteamiento del problema. Elaborado por Jazmin Mina

1.2. Justificación

La recaudación de impuestos en Ecuador se ha convertido en uno de los problemas que aquejan a la sociedad en general, puesto que, gremios empresariales han pronunciado su inconformidad ante la excesiva carga impositiva en el sector empresarial, según estudios la

tasa impositiva pasó del 7,3% en el año 2007 al 18% en el año 2014 lo que representó un crecimiento de 10,7% (Calva & Ortiz, 2017).

En el país existe más impuestos indirectos que directos, es por ello que organismos públicos como el SRI, en su plataforma de estadísticas sobre recaudación por tipo de impuestos cifró la recaudación de USD 12.226 millones en el año 2016 (SRI). Del total, el 49% corresponde a impuestos de carácter regresivo entre ellos se encuentra el impuesto al valor agregado (IVA) con una recaudación USD 5.704 millones, así como también de tributaciones directas que representan el 51,2% como el impuesto a la salida de divisas (ISD) con una contribución de USD 952.067 millones para ese mismo lapso.

Durante los últimos 11 años las decisiones tomadas mediante la administración tributaria son determinantes de la política estatal y se reflejan en los constantes cambios que han llevado las reformas tributarias, los cuales, conducen a varios aspectos positivos y negativos para la colectividad, teniendo en cuenta que el sistema tributario es amplio, bajo este enfoque nace la necesidad de exponer el efecto que tienen los impuestos para incentivar la inversión (o desinversión) están resultando favorables para dinamizar economía; en cuanto a la generación de plazas de empleo, mejorar procesos productivos, dado que, la inversión a nivel nacional se ha convertido en uno de los elementos esenciales para promover el desarrollo.

Los ingresos constituyen un importante recurso para financiar el gasto público, una de las vías es a través de la recaudación de impuestos, dado que, le permite al Estado asegurar una concentración de capital para lograr un adecuado uso y distribución de la riqueza nacional.

Los inversionistas nacionales y extranjeros buscan primordialmente un sólido ambiente institucional y seguridad jurídica para realizar las actividades económicas, los cambios significativos dentro de la carga impositiva afectan a la liquidez de las empresas generando inestabilidad económica, por ende, desincentivan la captación de capital, razón por la cual, la inversión se reduce e impide la eficiencia económica provocando la desconfianza a nivel empresarial, según cifras del Banco Central del Ecuador (2013) el ciclo del índice de confianza empresarial (ICE) de comercio en diciembre del 2012 presentó una tendencia de crecimiento negativo de 2,9%, por lo tanto, optan por otros procedimientos de desinversión como la liquidación de bienes o capital para reinvertir en otros países.

En el país la disolución y liquidación de empresas en los distintos sectores de la economía ecuatoriana año tras año ha ido en aumento, según cifras de la Superintendencia de compañías se liquidaron 72 empresas y 7.467 fueron disueltas en el año 2013.

Los indicadores económicos son claves para medir y analizar el impacto que tienen sobre la política económica en el pleno empleo de los recursos, como un pilar fundamental para construir un sistema económico justo. Es indispensable adoptar alternativas que permita contrarrestar efectos negativos sobre el bienestar de la población. Se espera a través de los datos estadísticos obtenido de fuentes primarias evaluar el efecto recaudatorio que tiene los impuestos y comprobar si se logra aumentar o mantener la inversión o por el contrario incrementar la desinversión.

1.3. Líneas de Investigación

1.3.1. Línea de investigación: Teoría y Diversidad Económica

1.3.2. Sublínea de investigación: Política Económica, Soberanía y Participación Ciudadana

1.4. Pregunta de investigación

¿Los niveles de impuestos en Ecuador distorsionan los incentivos hacia la inversión durante el periodo 2007-2018?

1.5. Objetivos de la investigación

1.5.1. Objetivo general. Analizar el anticipo del impuesto a la renta (AIR) e impuesto a la salida de divisas (ISD) en el Ecuador y su afectación en la desinversión durante el periodo 2007-2018.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Exponer las principales bases teóricas respecto al sistema impositivo.
2. Determinar los elementos esenciales en la recaudación tributaria.
3. Analizar el efecto económico de las reformas tributarias en la desinversión.

Capítulo II

Fundamentaciones teóricas y conceptuales

La creación de las reformas tributarias de manera concreta ha sido el resultado de las medidas planteadas por razón en que los impuestos son percibidos, incluso para la administración pública por medio del poder estatal es primordial la obtención de entradas tributarias, sin embargo, estos cambios en los impuestos han mantenido varios efectos que están inmersos en la economía.

En esta sección se muestra las principales teorías y estudios que fundamentan el proyecto de investigación las cuales se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Teorías y estudios empíricos.

Principales teorías	Autores	Estudios empíricos	Autores
• Teoría de la imposición óptima	• Gago, Álvarez, & González, (2015) • Aurebach & Hines, (2001) • Hernández, (2011) • Garriga & Rosales, (2013) • Albi et. al (2009)	• Impacto Distributivo de las Reformas del IVA en Venezuela (1993-2011)	• Quilez & Puente (2012)
• Principios del Sistema tributario	• Fergusson et. al (2010) • Mirless (2001) • Neumark (1994)		
• Evasión fiscal	• F.A Cowell (1995) • Jorge Cosulich (1993) • Stiglitz	• Evasión tributaria ¿cómo abordarla? Caso Chile • La reforma tributaria y los	• Serra, (2000) • Banco Central del Ecuador

			niveles de cumplimiento
			• del IVA en Ecuador
• Carga fiscal	• Álvarez, Corona, & Díaz, (2007)		
• Política tributaria	• D. Rockefeller (2006)	• La reforma tributaria en Colombia	• Gómez et al. (2015)
• Teoría Equivalencia Ricardiana	• David Ricardo (1817)		
• Inversión extranjera directa	• Tobin (1969) • Cerda & Larraín, (2005)	• Impacto de la inversión extranjera directa en el crecimiento manufacturero en México	• Mendoza (2011)
• Teoría de Crecimiento Económico	• Robert. Solow (1956)	• Inversión extranjera directa en Chile y su impacto sobre la productividad	• Romero (2012)
• Economía institucional	• Douglas North (1994) • Hodgson (2001) • Rutherford (2001)		
• Teoría Predatoria del Estado	• Murray N. Rothbard		
• Macroeconomía del capital	• Roger Garrison (1974)	• El capital humano como impulsor del crecimiento económico en Colombia	• Villamil Bolívar (2011)

Información adaptada de las principales fuentes teóricas. Elaborado por Jazmin Mina

2.1. Teoría de imposición óptima

El sistema fiscal tiene gran relevancia en el ámbito económico, por ello, la mecánica utilizada en la manera en que se gravan los impuestos ha mantenido constantes alteraciones.

Tanto en la teoría como en la práctica ha sido complejo diseñar la manera en cómo se deben aplicar los impuestos partiendo desde un sistema tributario óptimo, es decir, mediante políticas tributarias en el cual se utilicen mecanismos que minimicen el impacto tras la implementación de reformas.

La teoría de la imposición óptima cuya finalidad es encontrar qué políticas fiscales son aceptables para maximizar el bienestar de los contribuyentes con base en aquellos impuestos direccionados ya sea al consumo o a la renta. Sin embargo, el relacionar un sistema óptimo de acuerdo con la realidad de la economía, se torna difícil descifrar sobre que bienes y servicios gravar ya que cada individuo en la sociedad posee características diferentes en cuanto a sus satisfacciones, gastos, preferencias, ingresos, consumos, entre otros.

Los encargados de reestructurar el sistema impositivo se basan en lo que reflejan las cifras de ciertos impuestos o indicadores económicos para establecer las políticas que mejor apliquen en términos de eficiencia y equidad y así evitar las distorsiones que puedan surgir dentro del cobro de impuestos estatales.

Según manifiesta Álvarez (2015), respecto a teoría impositiva óptima “se caracterizó por conservar una propuesta diferente en la que plantea una metodología donde aparta transitoriamente la realidad fiscal y trata de determinar un sistema fiscal óptimo en abstracto” (pág. 22).

Acorde a lo que expresan Albi, et. al (2009), en su libro de economía pública II: “es una teoría del diseño impositivo que toma como punto de partida una situación sin impuestos. Su valor elemental recae en la identificación de los factores que determinan la decisión óptima, sobre qué bienes gravar (bases impositivas) y con qué intensidad gravarlos (tipos impositivos)”.

La imposición óptima tiene como propósito que los sistemas fiscales se acojan a diversos parámetros, en el que elijan contribuir con estrategias eficientes para el recaudo de ingresos públicos (impuestos), mediante la aplicación de políticas que produzca mejoras en la sociedad.

Para Hernández (2011, pág. 282), el impuesto óptimo se conceptualiza como aquel que en lo posible disminuye las ineficiencias que se presentan en el mercado, es decir, que no altera el precio relativo de los bienes y servicios y, de igual forma, la asignación eficaz de recursos.

Según explica Garriga y Rosales (2013, pág. 252), los criterios generales que establece la teoría de imposición óptima se enfoca hacia una estructura impositiva que minimice la carga excedente (costo de bienestar) desde un punto de vista formal. Puesto que, en un

sentido positivo, los sistemas impositivos son más razonables si se los evalúa pensando desde la realidad política.

De acuerdo a la dinámica que refleja la economía, el Gobierno tiene la facultad de tomar decisiones de política pública necesarias para financiar el gasto social. El interés de esta teoría radica en una serie de alternativas favorables que conforme la obtención de ingresos facilite aplicar el tipo impositivo sin alterar el funcionamiento de la economía.

Por ejemplo, el aplicar un impuesto a los salarios tiene una contrapartida dentro del empleo, que se constituye mediante el efecto renta y efecto sustitución. De igual importancia la aplicación de dicho impuesto induce una reducción en la percepción salarial de los trabajadores después de impuestos (Díaz G., 2013).

Así como también, el impuesto a las ganancias es un tributo que ocupa un lugar importante en sistemas impositivos de los estados modernos. Es una particularidad que diferencia este tributo de otros, la de gravar ingresos considerando ésta la forma óptima de medir la capacidad contributiva para aplicar el principio de equidad en la imposición (Geli & Giustiniani, 2016).

Toda obligación tributaria desde su funcionamiento acarrea implicaciones negativas en la economía generando distorsiones (exceso de carga impositiva) relacionadas a los niveles de impuestos netamente de carácter progresivos.

2.2. Imposición óptima de la renta

Agrega Spadaro (2002), el estudio sostenido por Mirrless basado en el modelo básico óptimo sobre la renta parte de manera sistemática, de ahí, representa el proceso de toma de decisiones de un gobierno sobre la estructura del impuesto que los agentes pagan en función de su renta observada.

Desde el criterio de Jarach (1996, pág. 253) un impuesto se considera sobre los sujetos en respuesta de la apreciación política de una equitativa manifestación del patrimonio independiente de las situaciones propias de los individuos a los que pertenece esta riqueza, tomando en consideración las realidades personales de los sujetos pasivos, así como: monto total de ingresos, cargas de familias, entre otras.

Para Mullin (1980), la renta parte originalmente de la historia económica; es importante resaltar que hasta la actualidad es visualizada como una de las más eficientes herramientas útiles para subvencionar los gastos del Estado, conforme el principio de equidad asigna el peso del gravamen respecto a las capacidades contributivas.

La imposición a la renta, ha evolucionado en su estructura como ningún otro, adaptándose a los cambios de las finanzas internacionales y el comercio, a los niveles de avance institucional y económico, al mismo tiempo en materia de administración a los procesos tecnológicos, y a los diferentes modelos de política fiscal (Barreix & Roca, 2007).

La imposición de la renta ha sido un tema controversial en distintas naciones, más aún para diseñar un impuesto óptimo. Cabe agregar, que para ciertos constituye un medio directo para repartir recursos y para los demás, representa un fuerte desincentivo al esfuerzo cuando el tipo marginal aumenta con el capital (López, 1997).

Según explica Parejo (1977), que el problema de la carga óptima sobre la renta, consiste en maximizar una función de bienestar social, que depende de las utilidades individuales sujetas a dos restricciones: la primera obedece a los bienes que debe consumir cada individuo y ofrecer factores en cantidades que maximicen su utilidad sujeta a la limitación de la función impositiva, mientras que la segunda, responde a la cantidad total de trabajo ofrecido que debe permitir producir la totalidad de bienes demandantes.

2.3. Principios que rigen al sistema tributario

De acuerdo a lo expresado por Corredor (2017, pág. 27), el principio impositivo hace referencia a los fines del sistema tributario desde un par de vertientes; por una parte, cómo se distribuye la carga tributaria, y por otra parte, se enfoca en el cumplimiento de otros objetivos distintos a los únicamente recaudatorios.

El Gobierno puede tomar medidas cuando los tributos sobre distintos bienes de consumo causan distorsiones tal como; maximizar el bienestar de la sociedad distribuyendo la distorsión entre los bienes gravables; a éste principio se conoce como suavización de impuestos (Fergusson & Suárez, 2010).

Según Neumark (1994), argumenta en su obra los principios de la imposición, que aquellos elementos corresponden al entorno fiscal clasificados en cuatro categorías:

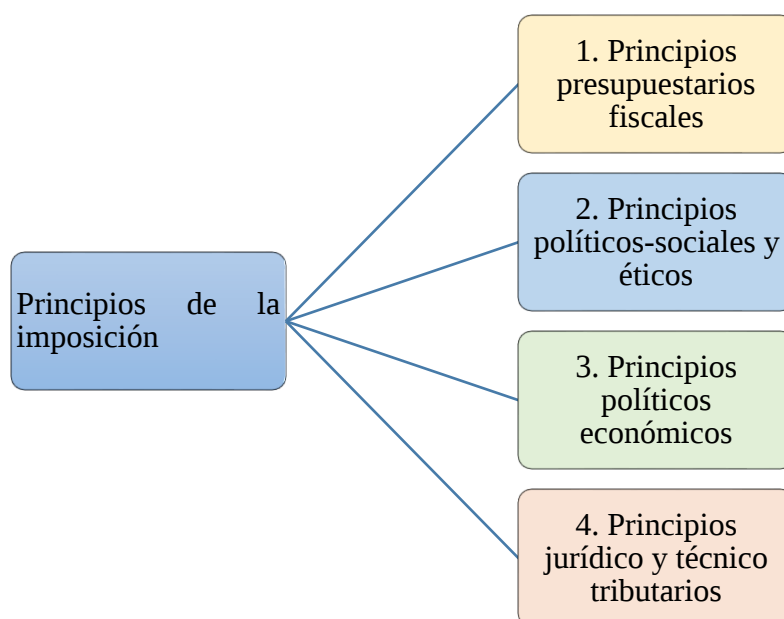


Figura 2. Principios de la imposición. adaptado del Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1974 (pág. 161)

Estos principios se rigen a cada una de las funciones que requiere el régimen tributario, en la primera categoría se destacan los principios de suficiencia de los ingresos y adaptación que componen la estructuración del sistema impositivo en donde los ingresos tributarios deben acceder a la cobertura perdurable de los gastos, en otras palabras, la relación que guarda el gasto e impuestos.

La segunda categoría radica en los principios de generalidad, igualdad, proporcionalidad y redistribución en la organización de las cargas fiscales, de acuerdo, a los tipos de contribuyentes y sus capacidades de contribución ante el impuesto desde el punto de vista ético.

La tercera categoría puntualiza que el sistema tributario debe ser ordenado de tal manera que atenué las fluctuaciones de la actividad económica. Además, la imposición debe mantener mínimas intervenciones para no alterar el funcionamiento de determinados sectores económicos, y, por último, la cuarta categoría comprende los principios de congruencia y sistematización, de transparencia, de economicidad, los cuales se fundamentan en el desempeño y factibilidad de las medidas fiscales (Fernández, 2003).

2.4. Sistema impositivo

Una de las herramientas vitales para financiar el gasto de bienes y servicios que pretende el Estado es a través de los impuestos. A pesar, de las frecuentes sugerencias de evitar impuestos que distorsionen la redistribución de recursos, aún la teoría económica ofrece una

guía muy delimitada en cuanto al nivel de la carga tributaria y de la estructura impositiva (Martner & Aldunate, 2006). Del mismo modo, componen una confiscación y retención del gobierno de los beneficios del factor capital y los sueldos del factor trabajo, creando conflictos en la reproducción económica, ya que los factores de producción tratan que su carga impositiva sea imperceptible.¹

Según el informe Mirrless (2001), indica que el sistema impositivo debe contar con tres instrumentos característicos apoyados en:

- Neutralidad: reduce la distorsión de las decisiones de los agentes económicos y los esfuerzos que hacen para eludir o evadir impuestos.
- Simplicidad: un sistema impositivo más simple será más transparente que otro complejo.
- Estabilidad: no es propicio que los sistemas de impuestos se cambien frecuentemente. Ello puede aumentar los costos de cumplimiento.

Agrega Mankiw (2012, pág. 242), en su obra principios de economía que cuando los diseñadores de políticas eligen entre los diferentes sistemas impositivos tienen dos objetivos primordiales: eficiencia y equidad. Condicionalmente, un sistema impositivo es más eficiente que otro si se obtiene la misma cantidad de ingresos a un costo menor para los contribuyentes.

Para la sociedad en general las imposiciones pueden ser vistas como un derecho. El ejercicio pleno de este derecho demanda que la sociedad se involucre en el control de su cumplimiento (Barreix & Roca, 2003).

Según Kochi et. al (2013), reconoce que los impuestos distorsionan: primero, las decisiones de la oferta laboral de las familias altruistas y de las que reciben donativos (de hecho, cuando el Gobierno incrementa los impuestos la cantidad de servicios laborales prestados podría ser mínima). Segundo, pueden no garantizar la estrategia de las familias altruistas de trasladar ingreso a través de las herramientas de actividades comerciales.

Existen dos efectos potenciales sobre los ingresos fiscales que tienen un cambio en los impuestos: el mecánico y el conductual (Frapiccini, 2016):

1. El efecto mecánico se refiere al aumento en los ingresos debido al alza en la tasa impositiva.

¹ Políticas tributarias y redistributivas en la historia estatal del Ecuador obtenido de: https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/20139/mod_page/content/79/F3.3.pdf

2. El efecto conductual alude a los comportamientos de los agentes económicos varían por la modificación en el impuesto. En efecto, los contribuyentes pueden decidir, reasignar carteras de inversiones, y también incurrir en elusión o evasión fiscal, sólo en reacción al cambio en el impuesto.

2.5. Política fiscal

La política fiscal conserva una estrecha relación con la política económica, y, dentro de la realidad económica se ha convertido en una de las herramientas principales para alcanzar varios fines y mantener la estabilidad económica.

De acuerdo a Urquidí V. (2006) expresa como política fiscal al: “conjunto de medidas concernientes al régimen tributario, al endeudamiento interno o externo del Estado, así como también de las operaciones y la situación financiera de las entidades y organismos que cooperan con el Estado, por medio de las cuales se determina el monto y la distribución de la inversión directa o indirecta”.

En este sentido, la intención que guarda el Estado en un determinado país en términos de política fiscal se refleja a través de la captación de fondos (principalmente provenientes de impuestos) y la distribución de la riqueza en términos de gasto público, que a su vez están ligadas a la actividad económica, fomentación de empleo, y mayor capacidad adquisitiva de los recursos.

Existen dos tipos de política fiscal: expansiva o contractiva.

Cuando una política fiscal es expansiva desde el punto de vista macroeconómico, se busca producir un incremento en la demanda agregada; para ello es necesario disminuir los impuestos, aumentar el pago de transferencias y aumentar el gasto público. De lo contrario, puede ser restrictiva, cuando se busca generar una disminución de la demanda agregada; para ello se debe aumentar los impuestos, reducir el pago de transferencias y reducir el gasto del Gobierno (Resico, 2011).

El desempeño fiscal padece de varios problemas claves que incurren en la economía. Cabe señalar, que estos se deben, primeramente, a las carencias administrativas del sistema tributario que, a pesar de las alternativas aplicadas en varios impuestos, han presentado ineficiencia en el manejo, dada la evidencia que se mantiene en los altos porcentajes de elusión y evasión fiscal.

La financiación del presupuesto general del Estado es de suma importancia, lo cual, se debe en gran medida a la contribución que guardan los impuestos, pues, en ciertos casos sus crecientes tarifas permiten la inversión del mismo.

Para Toro (2012), el Gobierno puede alcanzar transiciones en el ingreso disponible total del sector privado, por medio de una subida o reducción de impuestos con los cuales se impone a empresas o personas naturales, conduciendo su uso o bien hacia la inversión o el consumo. Por esta razón, las medidas de carácter fiscal constituyen un vital instrumento contracíclico a la disposición de los regímenes.

2.6. Curva de Laffer

La teoría menciona que las variantes que se manifiesten entres los ingresos tributarios en relación con los tipos impositivos tiene efectos en la recaudación fiscal, es decir, un aumento adicional en los impuestos no necesariamente aumenta la recaudación por el contrario esta disminuye.

Esto se explica a causa de que se desincentiva el impulso privado de producir en mayor cantidad, por ende, repercute en la inversión de empresas extranjeras que ya no podrán programar instalarse en un determinado país, debido a descenso de la actividad económica ocasionando un impacto desfavorable en los niveles de producción y empleo; motivo por el cual, se verá reflejado en una disminución de la oferta por consiguiente del consumo (Aliaga Lordemann & Oropeza Farell, 2015).

Asimismo, si las tasas impositivas se reducen incentiva la actividad económica e inversión haciendo que los agentes económicos tengan más recursos, promoviendo mayor consumo, y como resultado de la actividad económica, lo cual, detraerá que los contribuyentes puedan evadir impuestos conduciendo al acrecentamiento de la recaudación fiscal.

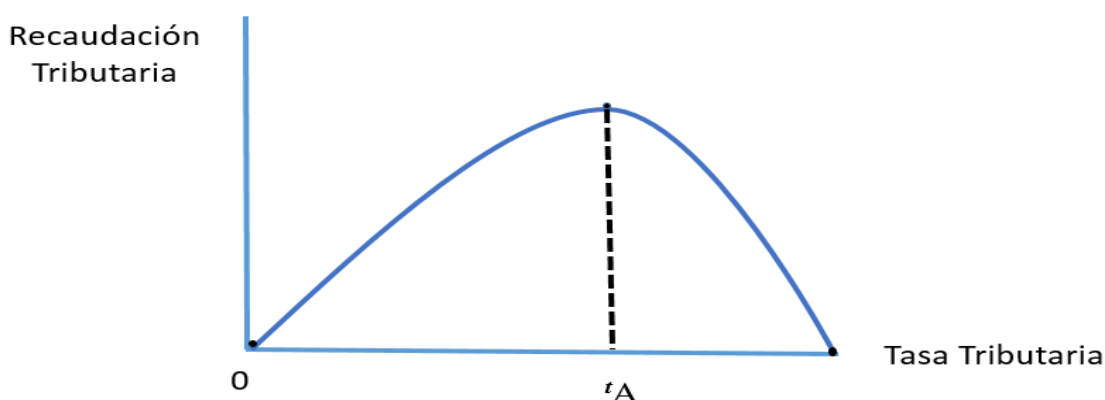


Figura 3. Curva de Laffer. Adaptado del libro *Macroeconomía en la economía global* pág. 536. Elaborado por Jazmin Mina.

Como se puede apreciar en la figura 3 un aumento en la tasa impositiva t acarrea a un aumento en la recaudación. Aunque la tendencia no siempre será continúa ya que en cierto punto esta disminuirá por lo que se dejara de obtener más renta debido a que se posee menores incentivos para el esfuerzo laboral. En tanto que, t_A sea mayor que la tasa de la tributación, un incremento en t producirá mayor recaudación; pero cuando t_A es menor a la tasa del impuesto, producirá una reducción en la recaudación fiscal (Larraín & Sachs, 2013, pág. 542)

2.7. Política tributaria

De acuerdo a un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (2006), atribuye que la política tributaria es un buen punto de partida para ver el proceso de formulación de políticas en acción. Conviene señalar que, los impuestos están relacionados a muchas de las decisiones tomadas en el ámbito de la política pública (pág. 201).

Para Gutiérrez et. al (2007), definen a la política tributaria “como las medidas que aplica el Gobierno con relación al establecimiento de distintas categorías y volúmenes de recaudación de impuestos”. A través de la política tributaria los impuestos pueden ser, proporcionales, regresivos y progresivos al crear una determinada estructura, el impacto de la economía en general puede reflejar beneficios o efectos opuestos (2018).

La política tributaria puede tomar dos perspectivas favorecer o deteriorar el crecimiento económico de un país. Se logra potenciar la inversión si la recaudación efectiva total es destinada a temas de inversión. Se puede ver minado el crecimiento si la captura del excedente privado desincentiva la inversión de este sector. Dichos efectos suelen ocurrir de manera simultánea, y poder atraer o expulsar inversión (Castro, Aguiar, & Sáenz, 2014).

Conviene subrayar que está relacionada con la política económica y fiscal, que se concreta en el presupuesto del Estado, esto es, un instrumento de uso gubernamental que proyecta un conjunto de ingresos y de egresos (Paz y Miño C., 2015, pág. 28).

Con respecto a la distribución de ingresos de un país, la política tributaria influye mediante dos factores (CEPAL, 2010):

- En cuestión, comprende la recaudación fondos que permitan suministrar el gasto público encaminada la creación y fortalecimiento de las habilidades profesionales de los individuos, es decir, del capital humano. Asimismo, la política tributaria constituye un factor que contribuye a la formación de capital humano.

- Mediante la sistematización de impuestos de mayor capacidad económica.

2.8. Carga fiscal

De acuerdo con Álvarez et. al. (2007), “la presión fiscal económica expresa el porcentaje de renta que los contribuyentes de un país destinan a cubrir ingresos fiscales. Es un cociente cuyo numerador está constituido por la cuantía de las exacciones forzosas (ingresos tributarios) y cuyo denominador lo constituye la cuantía de las rentas de los contribuyentes (PIB valorado a precios de mercado)”.

En lo referido, a la presión fiscal supone las contribuciones tributarias que maneja una entidad, pertinente a la renta del conjunto de habitantes estudiados. De esta manera, se puede hablar de presión fiscal a nivel nacional, regional y local (Benito, Bastida, & Muñoz, 2010).

La presión fiscal es un indicador esencial que está inmerso dentro de la política económica puesto que, refleja los ingresos recaudados que tiene un país mediante tributos, facilita la financiación los servicios públicos y otros tipos de inversiones que incrementan el crecimiento económico (Ocampo, 2017).

2.9. Perspectivas morales sobre el cobro de impuestos

Para Arm y Torgler (2006), la moral tributaria no sólo se ha convertido en un concepto ético, que se supone guíe la decisión de los sujetos ante las regulaciones impositivas, sino también se ha reconocido que está influenciada por los contrastes culturales.

2.9.1 Cultura tributaria. En conformidad con un estudio indicado por la CEPAL (2013), demuestra mediante sus resultados que la “mayoría de hogares tiene voluntad de pagar más impuestos en la medida en que mejore la calidad de los servicios públicos y haya más control de la evasión” (pág. 41). En este sentido, “la percepción que se tenga sobre la tributación se expresa en el grado de aversión hacia los impuestos. Esto explica si los ciudadanos observan que los ingresos que obtiene el Estado a través de impuestos se expresan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor” (Bonilla & Edna, 2014).

Acorde a lo indicado por Armas et, al. (2009), se debe comprender por cultura tributaria “al conjunto de conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad en cuanto a la tributación, que llevan a un cumplimiento del cien por ciento y voluntario de los compromisos tributarios, con base en los valores personales y la confianza hacia la administración tributaria”.

En otras palabras, para Broomberg (2009) constituye un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian con presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el propósito de perfeccionar la disposición de

un sistema político a la aceptación voluntaria de la obligación y los procedimientos de impuestos”.

Según explica Reátegui (2016) acerca de la cultura tributaria la misma que está determinada por dos tipologías, una legal y otra ideológica; la primera corresponde al compromiso formal de comprometerse y ser penado por la infracción en cuanto a sus obligaciones, la segunda alude al grado de bienestar de la población respecto a los recursos que aporta están siendo manejados adecuadamente y por lo menos un segmento está siendo regresada por la vía de servicios públicos admisibles.

Según Camarero y otros (2015) el hecho de pagar impuestos, es un elemento central del consenso democrático de los estados contemporáneos. De este modo, hay dos funciones que explican y legitiman el pacto fiscal: por una parte, se pagan impuestos para el mantenimiento del Estado y de los servicios básicos y administrativos que este presta. Por otra parte, se pagan impuestos para contribuir a necesidades sociales colectivas (pág. 15).

Dentro de la limitación de la cultura tributaria se enfatiza en (Hernández R. , 1998):

- La ausencia de una eficaz política tributaria: se debe responder a factores extra estatales, como un aumento del empleo atenta contra el florecimiento de una cultura tributaria.
- El puro conocimiento técnico tributario es en la mayoría de los casos, el mecanismo empleado para la evasión y defraudación fiscal.

2.9.2 Conciencia tributaria. Se refiere a las actitudes, valores y creencias de las personas, es decir, a los aspectos no coercitivos, que propicien la voluntad de contribuir de los agentes (Salas, 2011, pág. 8).

Según Matteucci (1995), cataloga a la conciencia tributaria como la “*interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria*”.

Un sistema tributario poco transparente y poco flexible, implica la falta de conciencia tributaria, la cual desencadena diversas problemáticas tales como: distorsiones en el sistema impositivo y falta de equidad (Solari, 2010).

Para alcanzar un método impositivo es preciso contar con reglas de actuación que posibilite el cumplimiento, favoreciendo la seguridad jurídica que es la base en la que debe diseñarse todos los procedimientos; generando autoconfianza, al brindar mejores vías de cumplimientos normalizados, mediante un marco regulatorio estable, atravesando la

incertidumbre que pueden ocasionar los excesivos cambios legislativos (Bonell Colmenero, 2015).

2.10. Reglas fiscales

Según Kopits y Symansky (1998), manifiestan que la restricción permanente de la política fiscal, que se expresa a través de indicadores de los resultados fiscales, como el déficit fiscal es llamado regla fiscal (Braun & Gadano, 2007).

Por lo que se refiere a las características de regla fiscal se resaltan las siguientes (García A. , 2004):

- Para empezar, una regla fiscal debe estar bien definida, en cuanto al indicador que se quiere controlar, para evitar ambigüedades.
- Debe tener transparencia en los procedimientos de las autoridades.
- Deben estar ligados a los objetivos de política económica.
- Debe ser sencilla, flexible y aplicable. La regla fiscal debe ser sencilla para que sea entendida por parte de los agentes económicos y resulte más fácil evaluar sus resultados, y debe ser flexible, para que pueda reaccionar ante shocks exógenos.

2.11. Evasión fiscal

En un análisis acerca de la teoría sobre evasión tributaria según Yáñez (1982), considera que las empresas o contribuyentes se rehúsan al pago de impuestos de manera intencional para huir constantemente a sus deberes fiscales que son dispuestos legalmente.

Acorde a lo expuesto por Stiglitz (2000, pág. 484), el comportamiento de los individuos se ve afectado por los impuestos; debido a que las distorsiones están relacionadas con las medidas que adoptan los individuos para evitar los impuestos.

Se entiende por evasión fiscal a la desvalorización de una parte del tributo dentro de una nación por parte de los contribuyentes que obligados a dejarlo no lo hacen, al contrario, si obtienen beneficios a través de acciones fraudulentas (Camargo Hernández, 2005).

La capacidad productiva de un país está familiarizada con el aumento del Producto Interno Bruto y la renta per cápita; y que esas condiciones se cumplan depende de las ganancias que obtengan de las empresas. En consecuencia, cuando los tributos son desmesurados, los recursos disponibles disminuyen, a su vez, conlleva a menos pagos de impuestos o al aumento de conductas de evasión tributaria (Morales, 2010).

La teoría económica expresa mediante el trabajo de Allingham y Sandmo (1972), la decisión de declaración de impuestos es una decisión bajo incertidumbre. El contribuyente puede elegir entre dos estrategias principales: puede declarar su ingreso real o declarar menos que su ingreso real.

Desde la perspectiva económica F. A Cowell (1995), manifiesta: “en el momento que existe evasión fiscal, los ciudadanos comprenden que están tomando una conducta inadecuada, por ello, tiene un beneficio inmediato, de acuerdo al incumplimiento de los tributos, pero enfrentan un costo impreciso incluso mayor al beneficio”.

De acuerdo al informe presentado por Cosulich Ayala (1993), menciona que la evasión tributaria implica una reducción de los ingresos fiscales, creando así alteraciones dentro del sistema impositivo y “fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos”.

Cuando se habla de evasión fiscal se supone que el hecho gravado se ha verificado, devengándose el compromiso de pagar el impuesto, pero el contribuyente lo oculta para evitar el cumplimiento de la obligación tributaria (Matus, 2017).

Un pilar fundamental dentro de los rubros que cuenta la economía es la recaudación de tributos, pero si se practican conductas evasoras por parte de los contribuyentes esto influye en la provisión de bienes y servicios públicos de calidad. Conlleva al incremento de la inversión privada de forma inequitativa, motivando la competencia desleal (Concha, Ramírez, & Acosta, 2017).

La evasión fiscal se ha convertido en una de las principales problemáticas que asumen ciertos países latinoamericanos. A continuación se identifican las causas que conducen a la evasión (Solari, 2010):

- La falta de conciencia tributaria en la población.
- Un sistema tributario complejo y poco flexible.
- Bajo control a los contribuyentes evasores.
- Tasas impositivas elevadas.
- Distorsiones en el sistema impositivo.

2.12. Elusión fiscal

Para Amorós (1965) la elusión fiscal representa “la privación voluntaria de hechos encajados, incluidos en el presupuesto objetivo de un tributo. En suma, la omisión de participar o contribuir a un hecho imponible quebrando, por tanto, que exista un criterio lógico para atribuir a una persona el hecho imponible”.

Hay que entender por elusión fiscal a todas las acciones que se realizan con el propósito de minimizar la carga impositiva de un contribuyente aprovechando las excepciones y vacíos que presenta la propia legislación fiscal (Panadés, 2012).

La evasión y la elusión fiscal pueden darse tanto en el caso de los impuestos al ingreso como en el de las mercancías. Los distintos tipos de impuestos inciden de diversos modos e intensidad sobre las decisiones de tipo económico que toman los individuos y en esa medida distorsionan el funcionamiento de la economía (Urdiales, 2006).

En contraste, la elusión es la no verificación del deber tributario y por ello la inexistencia del impuesto, la evasión consiste en la verificación de la realización del hecho imponible de la responsabilidad tributaria, como el fallo del pago correspondiente, así como retardar el plazo obligatorio, mediante acciones u omisiones ilícitas (Ochoa León, 2014).

La elusión tributaria responde a los siguientes caracteres con el que se pretende explicar el comportamiento que toman los contribuyentes mediante conductas omisivas (Rivas & Paillacar, 2007):

- Se trata de una conducta ilícita porque se transgrede el ordenamiento jurídico vigente.
- Es una conducta legítima del contribuyente en el sentido de ordenar sus negocios de modo de aminorar la carga impositiva.
- Supone la violación de una norma jurídica expresa que contempla una medida antielusión de carácter general o particular.

La elusión fiscal es la técnica que utilizan las empresas las cuales intentan reduplicar los territorios donde pagan impuesto con el objetivo que la carga fiscal para el conjunto de la empresa sea inferior que si pagara en un territorio exclusivo (Espinosa Garzón, 2011).

2.13. Economía institucional

Las instituciones constantemente invierten en diferentes proyectos con la finalidad de mejorar su desempeño en el mercado, esto a su vez, implica llevar una adecuada organización que les permita obtener un apropiado uso de los recursos disminuyendo en lo posible los costos que incurren las transacciones en el mercado (Rutherford, 2001).

La tradicional economía institucional concibe a la economía como un sistema directo y dinámico, en el que es significativo conseguir la noción del proceso que la de equilibrio; atribuyendo un papel esencial a los hábitos, las instituciones y las relaciones de poder en el

transcurso del desarrollo económico; de modo que, combina el criterio de bienestar individual (Caballero, 2004).

Agrega Douglas North ganador del Premio Nobel (1994), que las instituciones se crean para reducir la incertidumbre en el intercambio humano. En conjunto con la tecnología empleada, éstas determinan los costos de transacción y de producción.

2.13.1 Nueva economía institucional. Dentro de la ciencia económica, originariamente las instituciones no fueron consideradas como factores importantes. El programa de la nueva economía institucional, ha formado un marco analítico en el que valoran la historia y la política, tomando los elementos económicos neoclásicos, al incorporar el papel de las instituciones (Caballero & Garza, 2010).

Según Tobosco (1997), menciona que los esfuerzos por ganar eficiencia que plantea la nueva economía institucional resultan de dos factores uno de carácter decisivo y otro relacionado a factores explicativos en sociedades democráticas en donde existe la competitividad política para acceder al Gobierno.

La nueva economía institucional señala que, las instituciones (empresas, mercados y los derechos de propiedad) son una derivación lógica de la teoría de los costos de transacción. El progreso de las instituciones resulta de la búsqueda de eficacia en un proceso con tendencia a aminorar los costos de transacción (Parada, 2003).

Desde el criterio de Hodgson (2001) la nueva característica del proyecto institucionalista es el intento de explicar el surgimiento de las instituciones, haciendo alusión a un modelo racional del comportamiento individual, indagando las consecuencias no intencionales en términos de la interacción humana.

2.14. Teoría de crecimiento económico

Para Bautista (2003) los modelos teóricos iniciales de crecimiento económico fue generar un crecimiento sostenido, es decir, que a través del tiempo se haga uso eficiente de los recursos naturales y económicos. La observación experimental demuestra que el crecimiento está determinado por factores distintos a los de la acumulación del capital físico y humano, sino más bien en la productividad e inversión.

Una de las conclusiones que establece el modelo elaborado por Solow, es que en un régimen temporal, se observa una correlación entre tasa de inversión y tasa de crecimiento, en cambio en el largo plazo la tasa de crecimiento no se correlaciona con la tasa de inversión (Destinobles & Hernández, 2001).

La diferencia transcendental es que en el modelo de Solow, el crecimiento se explica por un componente exógeno (la tecnología), inversamente, en las nuevas teorías se intenta endogeneizar este proceso, es decir, incorporar ideas ajenas a través de externalidades o también de inversión en capital humano (Larraín & Sachs, 2002).

En el modelo, Solow incorpora el equilibrio macroeconómico entre ahorro e inversión; al capital como un activo acumulable y a la mano de obra como reproducible; al ahorro real como función del ingreso; la tasa de depreciación y el crecimiento poblacional (Destinobles A. G., 2000).

Los modelos de crecimiento que se encuentran en la literatura económica tienen una estructura de equilibrio general. Reúne a tres agentes económicos. En primer lugar, están las familias que poseen activos financieros y trabajo que generan rentas o ingresos. En segundo lugar, están las empresas que alquilan el trabajo y el capital de las familias y los combinan con una tecnología para producir unos productos que luego los venden a las familias. En último lugar están los mercados, que agrupan a las familias y empresas (Sala, 2000).

En una economía con exceso de mano de obra es indispensable que la tasa de ahorro sea exacta al producto de la tasa de crecimiento del empleo, como condición para un estable crecimiento, y una razón aritmética del capital producto motivada tecnológicamente, siendo así la recomendación para doblar la tasa de crecimiento era sencillamente doblar la tasa de ahorros, posiblemente mediante el presupuesto (Solow, 2018).

En el mundo real, la producción requiere numerosos factores distintos, que resumiremos en tres: capital físico, $K(t)$, trabajo $L(t)$ y conocimiento $T(t)$. La función de producción tiene la siguiente forma: $Y(t) = F[K(t), L(t), T(t)]$ (Barro & Sala, 2009).

Según Afirma Escobar (2007), el crecimiento económico se ve debilitado con el incremento en el grado de tributación. Un mecanismo para apuntalar a una mayor actividad económica, se da gracias al efecto del crecimiento económico; manteniendo la tasa de impuestos constantes se reflejaría en un mayor ingreso para el Gobierno (Gambi, 2005).

2.15. Inversión extranjera directa

Inicialmente, la IED sería atraída por características específicas de las economías menos desarrolladas. La entrada de IED en una localización podría contribuir a un proceso de cambio estructural incrementando la renta y transformando la composición de la demanda nacional (Díaz Vázquez, 2003).

Los motivos que llevan a las corporaciones a realizar inversiones en otros países son: la obtención de recursos naturales y mano de obra de bajo coste, así como el acceso a mercados

mayores o en crecimiento. En definitiva, el motor de la IED es la búsqueda de un incremento en los beneficios de la empresa (Garay, 2012).

Para alcanzar las finalidades nacionales a través de la política, la inversión influye en las estrategias de las corporaciones multinacionales, más en el entorno del proceso global esa influencia se reduce. De la misma manera, es evidente que para atraer la inversión extranjera directa y promover las exportaciones se requiere de la apertura comercial, desregulación y liberación financiera, (Mortimore, Vergara, & Katz, 2001).

De acuerdo con Tobin 1969 menciona que la decisión de cuánto invertir se basa en la rentabilidad esperada; por tanto, la tasa de inversión depende del cociente entre el valor de mercado de los activos de una empresa y su valor de reposición (Cerdeira & Larraín, 2005).

Una de tantas teorías que explican la localización de la inversión extranjera directa es la japonesa argumentando que las empresas que producen bienes intermedios para cuya fabricación, en donde el país promotor del capital utiliza relativamente menos recursos, dicho de otro modo, posee una ventaja comparativa, frente a esta situación, se genera actividades adicionales que necesitan recursos en los cuales ese país requiere mayor cantidad de otros recursos teniendo una desventaja comparativa (Vázquez, 2003).

La inversión extranjera, y especialmente la directa, tiene un impacto a nivel de empresa y organización industrial tanto a nivel local, como regional y nacional. Esta puede tener un efecto positivo en la eficiencia y productividad de las empresas respectivas, así como en el entorno socioeconómico local, regional y nacional (Dussel Peters, 2000).

esta La inversión extranjera directa por parte de una institución residente en otra economía completamente desconocida a aquella del inversionista tiene incluido la obtención de un interés perdurable, desde esa perspectiva se puede manifestar como una adquisición o fusión (Ronderos Torres, 2010).

2.16. Desinversión

Por lo que se refiere a desinversión, a la modificación de la cartera productiva de una empresa cuando esta tiene una unidad de negocio, gama de producto para ofrecerla en el mercado como una entidad independiente o dependiente. La desinversión es una práctica tan dilatada como las fusiones y adquisiciones (Moschieri & Blake, 2014).

El riesgo país es considerado uno de las factoras que incitan la desinversión. Dado que, las desinversiones de las empresas extranjeras en un determinado país pueden aumentar, es decir, por el abandono del país como lugar de destino por el ascenso del riesgo país (Gómez Sánchez, 2017).

En sus diferentes manifestaciones, el riesgo país es un factor de localización de inversiones extranjeras. Un incremento de este riesgo es, sobre todo, un descenso para atraer nuevas inversiones que puede promover la desinversión o reconsiderar la actividad a realizar en un país (Durán Herrera, 2012).

En un primer acercamiento conceptual la desinversión de capital extranjero podemos entenderla como la liquidación de inversiones previas. No obstante, es una respuesta a la reducción de los atractivos de localización del país receptor (Myro, Martín, & Fernández-Otheo, 2006).

2.17. Teoría predatoria del Estado

La teoría Rothbardiana supone la facultad para recaudar constantemente impuestos que tiene el Estado, por tanto, su pura existencia implica coerción, ya sea obligando a un individuo a realizar una determinada prestación personal o financiera en beneficio del Estado o imposibilitando a una persona hacer lo que desee con su propiedad (Bastos Boubeta, 2004).

Rothbard y otros autores comparten una visión ideológica donde ven el nacimiento del Estado en la predación. Por tanto, consideran que la decisión para la conquista de un territorio por parte del estado está dada en la población, que una vez elegido toma posesión de manera dominante imponiendo autoridad y cobrando tributos a cambio de asistencia (Xoandelugo.org, 2004).

2.18. Teoría de equivalencia Ricardiana

Cuando se aborda esta teoría, la idea elemental tras la introducción de la equivalencia Ricardiana, reside en que la adquisición en bienes o servicios de los individuos no se ve alterado ante la decisión del Gobierno entre financiar el gasto público mediante impuestos o adeudo (García, Ramajo, & Murillo, 2003).

El resultado de equivalencia Ricardiana supone que el Gobierno recauda impuestos de suma fija, los cuales no modifican las decisiones de los hogares y empresas. En realidad, los gobiernos cobran impuestos basados en estas decisiones para evitar percepciones de arbitrariedad, y para implementar principios de equidad y facilidad administrativa, los cuales son distorsionantes (Fergusson, 2014).

Esta teoría indica que cualquier cambio en la sincronización de los impuestos tiene una contrapartida, para ejemplificar, bajar transitoriamente impuestos hoy, financiar con deuda y pagarla en el futuro no tiene efectos sobre la economía, sino sobre las decisiones del público. De ahí que se pueda argumentar que, la deuda pública al final hay que pagarla,

mediante impuestos de acuerdo a lo que nos dice la restricción del Gobierno (Gregorio, 2012).

2.19. Macroeconomía del capital

Según Roger Garrison ganador del Premio Nobel de 1974 menciona una alternativa sugerente basada en el capital, donde plantea dos supuestos claves: la estructura intertemporal del capital y la subjetividad de las expectativas empresariales (Alonso Neira, 2004).

De igual forma considera que, en el modelo de macroeconomía del capital se insertan tres elementos centrales que explican la mecánica del desarrollo de las actividades económicas agregando el tiempo y dinero, tales como: el mercado de fondos prestables, la frontera de posibilidades de producción (Ampuero, 2011).

Otro elemento, que se relaciona es la estructura intertemporal de la producción que analiza la secuencia de las etapas productivas incorporándole el tiempo para destacar la dimensión del valor del proceso productivo. Desde el punto de vista de la contribución austríaca se presenta el triángulo de Hayek que refleja las diferentes fases que incurren producir un bien y que esta responde al consumo de los individuos (Garrison, 2005).

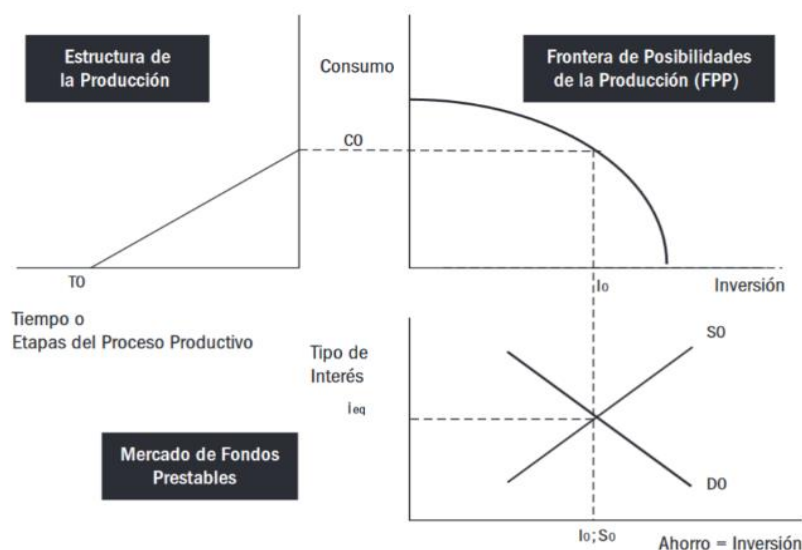


Figura 4. Macroeconomía del capital tomado de libro: *Una macroeconomía basada en el capital* pág. 88

Se observa en la figura 4 la frontera de posibilidades de la producción (FPP) que, a pesar del crédito creado, para el empresario del ahorro o crédito de transferencia no puede diferenciar un proceso negativo de inversión. Por ello, fuera de que el ahorro aumente, la

economía presenta mayores niveles de consumo y de inversión. De hecho, para el autor la estructura intertemporal de la producción constituye el corazón del modelo. Allí se puede visualizar una expansión horizontal y vertical del triángulo de Hayek que sintetiza el mayor consumo, asimismo la mala inversión en etapas más apartadas del consumo (Ravier, 2015).

La teoría de la macroeconomía basada en el capital se ocupa de las relaciones profundas que existen entre el ahorro, la inversión, el consumo, la tasa de interés y el carácter temporal de la producción. Debido a esto la importancia de esta teoría reside en la explicación del crecimiento económico y los ciclos de auge y depresión que son usuales en todas las economías de los países (Zuluaga, 2016).

2.20. Talento humano

Para Mathis y Jackson el capital intelectual juega un rol protagónico en el conocimiento, creatividad y toma de decisiones que contribuyan a la organización. Un ejemplo de eso, estriba en una empresa con elevado capital intelectual puede tener empleados investigadores y experimentados capaces de crear nuevos métodos o dispositivos que pueden ser patentados (Moreno Briceño, 2012).

Este planteamiento no se opone a la productividad y competitividad en las organizaciones, por el contrario, se construye en un factor estratégico para el desarrollo sostenible de las mismas, sobre todo cuando se encuentra ligado con los procesos de innovación y formación del talento humano (2013).

La gestión del talento humano dentro de las organizaciones presenta un enfoque estratégico cuyo objetivo en todo momento es disponer de un nivel habilidades y conocimientos que permitan mantener resultados competitivos. Para una mejor comprensión se estructura de acuerdo a dos dimensiones una interna que hace referencia al talento humano y la otra externa que considera los factores que inciden en el desarrollo del talento humano (Rodríguez, 2011).

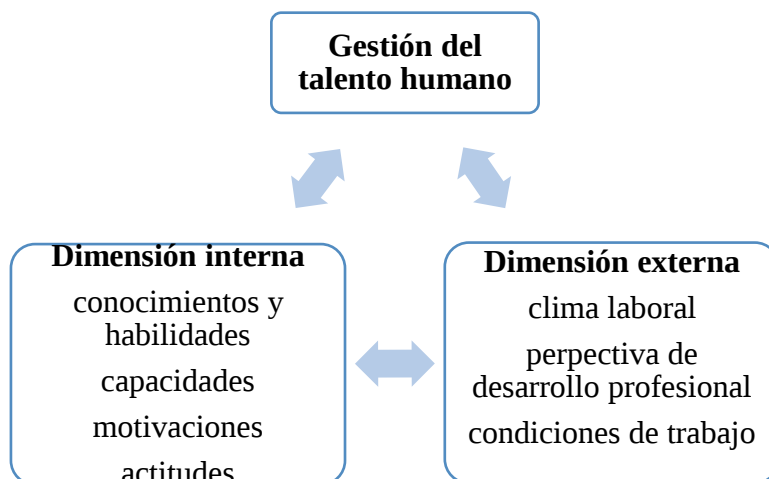


Figura 5. Gestión del Talento Humano. Adaptado de Revista Gestipolis. Elaborado por Jazmin Mina

2.21. Estudios empíricos

En más de una década América latina ha presenciado algunos cambios profundos en sus estructuras fiscales. Durante el periodo 1990-2002, se ha observado que las rentas progresivas desincentivan la inversión y el ahorro, llevan a crecimientos de la economía por debajo de su producto potencial y desembocan en problemas de estancamiento económico y desempleo (Bautista J. , 2011).

En Bolivia se realizó un análisis acerca del impacto del gasto gubernamental destinado a inversión sobre la inversión privada y su impacto en el crecimiento económico, contrastando dos teorías, una sobre el efecto “atracción” (crowding in) y la otra el efecto expulsión (crowding out). Los resultados de la investigación muestran la influencia directa entre la formación bruta de capital físico público y la IED sobre la formación bruta de capital privado en Bolivia (Coronado & Aguayo, 2002).

En Colombia se menciona que los efectos de la reforma sobre la inversión y el empleo, mantienen un efecto negativo de 0,48% sobre la tasa de crecimiento potencial de la economía colombiana, y un incremento de la tasa de desempleo en cerca de 0,6% (Gómez & Steiner, 2015).

El impacto de la participación de la inversión extranjera directa en el crecimiento manufacturero en México desde el año 2000 muestra un declive en el total de captación de esos recursos financieros, cayendo un 55,3% en ese año (Mendoza, 2011).

Los resultados acerca de la inversión extranjera directa en Chile y su impacto sobre la productividad señalan que la participación de capitales extranjeros en una firma ejerce una influencia positiva y significativa sobre su productividad, sólo si esta es controlada por

efectos sectoriales. Sin embargo, en términos cuantitativos, el efecto de la IED parece ser marginal. Dado que, un aumento de 10 puntos porcentuales en la participación de capitales extranjeros aumenta en sólo 0,55% la productividad de las firmas (Alvarez, 2002).

En México se analiza el impacto de la inversión extranjera directa (IED) sobre la productividad para el periodo 1940-2011. Se proyecta una función de producción relacionada al producto agregado con el trabajo, y tres prototipos de capital: privado nacional, extranjero y público. En el primer periodo se encuentra que el impacto del capital extranjero sobre la productividad es mayor que el del capital privado nacional (Romero, 2012).

Previo a los resultados de un estudio acerca del impacto de las reformas distributivas aplicadas al IVA en Venezuela en el periodo 1993 al 2000, plantea que el recaudo del impuesto obtuvo su mayor porcentaje de ingresos a través de la imposición al sector de alimentos. Considerando valor relativo de este grupo dentro del gasto de consumo final de los hogares, y en exclusivo del consumo de los estratos de menores ingresos, el impacto sería negativo sobre la capacidad de gasto de las familias que pudiese ser destinada a otros rubros para los que representa más del 50 por ciento de su consumo total (Quilez & Puente, 2012).

La reforma tributaria y los niveles de cumplimiento del IVA en Ecuador no afectó este impuesto directamente, pero, una mejora en la efectividad de la administración tributaria debió haberse traducido en un incremento en los niveles de cumplimiento del IVA. Sin embargo, el comportamiento de los niveles de evasión estimado contradice esta posibilidad.

Argumentando que la administración tributaria no ha sido efectiva y que la reforma tributaria no tuvo éxito en mejorar el comportamiento de los contribuyentes del IVA (Villafuerte, s.f).

Evasión tributaria ¿cómo abordarla? caso Chile es relativamente alta, por lo que es posible pensar en disminuirla sin aumentar excesivamente los costos de administración y de cumplimiento. En efecto, la tasa de evasión en el IVA en 1990 se estima que bordeaba el 30%, y en el impuesto a las empresas el 50% (Serra, 200).

El capital humano como impulsor del crecimiento económico en Colombia en donde la inversión se convierte en una variable dinamizadora y clave de la economía, generalmente su crecimiento está asociado con el del PIB. Con el objetivo de mostrar empíricamente la relación entre el capital humano y el crecimiento económico, se recurrió a las técnicas modernas de cointegración. La inversión, el gasto público y la política de seguridad

democrática lograron impulsar la tasa de crecimiento del PIB en promedio al 5,8% durante 2003-2007 (Villamil Bolívar, 2011).

2.22. Marco legal

Tabla 2.

Principales cuerpos legales y normativos

Cuerpos legales y normativos	Instituciones
• Constitución de la República Art. 300 • Código Tributario ecuatoriano Art. 6-23-24-25 • Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones Art. 13-24 • Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	• Asamblea Nacional 2008 • Servicio de Rentas Internas • Servicio Nacional de Aduana del Ecuador • Ministerio de Finanzas

Información adaptada de diversas instituciones del Estado ecuatoriano. Elaborado por Jazmin Mina

Según establece la norma suprema en la sección quinta del régimen tributario el **Art. 300**, expresa que “el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”.

Dentro del Código Orgánico Tributario ecuatoriano (2005) en el Art. 6, se establecen los fines de los tributos en el cual, a más de “*ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional.*”

En el capítulo cuarto hace referencia al rol que cumplen los sujetos, de acuerdo a lo establecido en los siguientes artículos: 23 señala que, el sujeto activo es el ente público acreedor del tributo; 24 manifiesta que el sujeto pasivo es la persona natural o jurídica obligada al cumplimiento de la prestación tributaria según la ley; 25 menciona que el contribuyente: “*Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador*”.

El Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) (2010), en los artículos 13 y 24 expresa la definición de inversión extranjera y nacional y la clasificación de los incentivos fiscales:

c. Inversión extranjera. - “*La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas extranjeras domiciliadas en el extranjero, o que implique capital que no se hubiere generado en el Ecuador*”.

d. Inversión nacional. - *“La inversión que es de propiedad o que se encuentra controlada por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, o por extranjeros residentes en el Ecuador, salvo que demuestren que se trate de capital no generado en el Ecuador”*.

En el Art. 24, menciona la clasificación las cuales se fundamenta en las inversiones que se ejecutan en cualquier parte del territorio nacional:

- a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta;
- c. Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
- g. La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;
- h. La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva;
- i. La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2012), en el artículo 57 detalla los planes de inversión como “la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados”. Mientras tanto, en el artículo 93 menciona que “las entidades, instituciones y organismos del sector público realizarán la recaudación de los ingresos públicos a través de las entidades financieras u otros mecanismos o medios que se establezcan en la ley”.

Capítulo III

Marco Metodológico

3.1. Métodos de investigación

- Método deductivo:

La investigación se planteó con el objetivo de realizar un análisis en la aplicación de reformas tributarias en el Ecuador durante el periodo 2007-2018 referente a la articulación de políticas económicas explícitos en el anticipo del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas, mediante un enfoque cuantitativo ya que a través de la recolección de datos estadísticos de páginas oficiales se permitió conocer los resultados emitidos por los organismos que ayudará a fortalecer la investigación para obtener mejor perspectiva acerca del comportamiento del sistema impositivo en el país.

- Método inductivo:

Mediante las características que posee cada uno de los impuestos se llegó a la conclusión de las ventajas o desventajas que implican para los agentes económicos dentro de la economía ecuatoriano en temas de inversión o desinversión.

Método Analítico:

Según César A. Bernal (2010), el método analítico es un proceso cognoscitivo consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una de las partes del todo para estudiarlas en forma individual.

Se realizó las debidas indagaciones acerca de la evolución de las reformas tributarias en el periodo de análisis particularmente para luego efectuar las interpretaciones correspondientes, respecto al estudio de la problemática. Además, se utilizó cifras económicas para el análisis en el ámbito como base para el desarrollo del tema y determinar el efecto de las inversiones en el país tras la modificación de los impuestos considerados.

3.2. Enfoque de la investigación

3.2.1 Cualitativo. Enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación (Sampieri, 2014).

La orientación de acuerdo a los fines de la investigación se efectuó un análisis descriptivo donde se utilizó indicadores principales de desinversión en comparación con la recaudación del Anticipo del Impuesto a la renta e Impuesto a la salida de divisas, concentrándose especialmente con los datos estadísticos provenientes de la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador.

3.2.2. Cuantitativo. Enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Sampieri, 2014) .

Se manipuló datos estadísticos a través de figuras y tablas que permitirán mostrar los resultados de la incidencia de las reformas tributarias.

3.3. Diseño de la investigación

3.3.1 No Experimental. Para construir la investigación se necesitó de diversas informaciones de fuentes pasadas para tener una visión más amplia para conocer como se ha venido desarrollando el sistema impositivo en el Ecuador y las intervenciones que han aportado a través de la aplicación de innovaciones tributarias.

3.3.2 Instrumentos de Investigación. Se utilizó como fuentes secundarias, los datos presentados en los portales web del Servicio de Rentas Internas, mediante informes presentados por el mismo, base de datos del Banco Central del Ecuador donde reflejen información del Ecuador con respecto al caso de estudio relacionados a bases teóricas de autores relevantes en: sistema impositivo, ingreso e impuestos, entre otros, con la finalidad de probar la pregunta de investigación.

Capítulo IV

Resultados de la investigación

La política fiscal se encuentra reflejada en el presupuesto general del Estado y se considera que tiene un impacto sobre la asignación de recursos y distribución del ingreso. Con base en la Constitución de la república del Ecuador (2008), en el Art. 285.- tiene como objetivos específicos la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

En Ecuador la política fiscal ha desarrollado efectos macroeconómicos significativos en los últimos años, por consiguiente, la falta de vigor en las inversiones fiscales complica la dinámica de la economía, razón por la cual, se frenado el gasto público, para así reducir en lo más mínimo el déficit fiscal utilizando mecanismos de ajustes estatales como el aumento en las tarifas de los impuestos para maximizar la recaudación fiscal.

Bajo esta premisa, para tratar de mitigar los efectos relacionados a nivel presupuestario se han tomado decisiones en donde el Estado ha tenido que recurrir al endeudamiento externo para financiar el gasto público, y frente a esta situación se ha generado déficit fiscal donde los gastos superan a los ingresos.

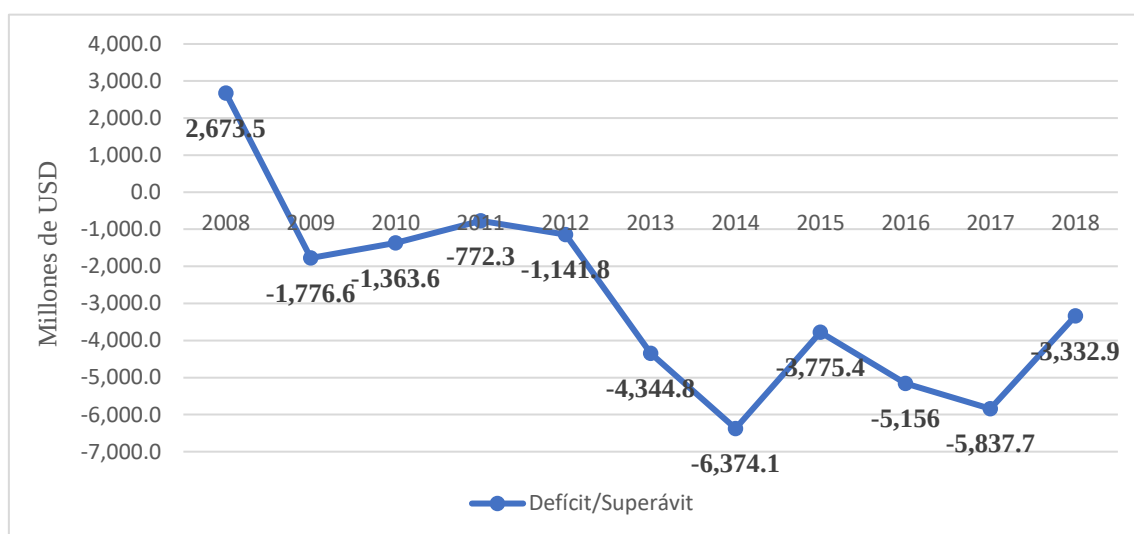


Figura 6. Resultado fiscal del Presupuesto General del Estado. Adaptado del Ministerio de Finanzas. Elaborado por Jazmin Mina

En la presente figura 6, se puede evidenciar que a partir del año 2009 – 2018 se inicia con un déficit de USD 1.776,6 millones lo contrario al año 2008 donde se mantenía un superávit, debido a los efectos de la crisis mundial, pero 4 años posteriores este déficit se incrementa en USD 4.344,8 millones con un presupuesto de USD 32.366 millones, tanto así que, para el año 2014 debido a los bajos ingresos recibidos por la venta de petróleo se obtiene el déficit

más alto durante los últimos 10 años lo cual se traduce en USD 6.374,1 por la falta de liquidez en la economía ecuatoriana.

4.1. Impuesto a la renta

En esencia el impuesto a la renta (IR) en Ecuador constituye uno de los rubros más importantes en la generación de ingresos para el sistema tributario en todo el país. Dado que, se considera un impuesto de carácter directo que tiene como objeto gravar la renta de personas naturales, sucesiones indivisas, y sociedades nacionales o extranjeras, en el periodo impositivo que inicia del 1 de enero y finaliza precisamente la última fecha del mes de diciembre.

4.2.1 Características del impuesto a la renta

- Tributo obligatorio que se rige en el sistema impositivo teniendo en cuenta que incide en utilidad generada por personas naturales y jurídicas (empresas), por ello, se considera un impuesto no trasladable.
- Tiene como finalidad contribuir a un sistema fiscal en términos de equidad, por tanto, grava de manera progresiva la renta en función a las capacidades económicas de los contribuyentes.
- Es de gran aporte en la generación de ingresos tributarios para el fisco, así como también uno de elementos principales para aportar a la distribución de la riqueza.
- El hecho generador actúa sobre la renta de personas o empresas, es un impuesto periódico que pretende disminuir la evasión fiscal respecto a la imposición tributaria facilitando el control y el cumplimiento de la obligación tributaria.
- Comprende los ingresos percibidos de actividades profesionales, de servicios, laborales, entre otras; que se desempeñen a nivel nacional.
- La base imponible del (IR) está formada por todos los ingresos (que se clasifican en ordinarios y extraordinarios) menos las devoluciones, descuentos, costos y gastos manejados en la Legislación.

4.2.2 Pago del impuesto a la renta. Para efectos de este impuesto el pago es de manera puntual para todas los sujetos naturales, sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país (Servicio de Rentas Internas). La declaración y retribución se realizará acorde al tipo de contribuyente con base en el noveno dígito del RUC o cédula los cuales se determinan en los meses específicos de la siguiente tabla:

Tabla 3.*Plazos de declaración del impuesto a la renta (Año 2018)*

9no Dígito Ruc/Cédula	Personas Naturales	Personas Jurídicas
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por Jazmin Mina

4.2.3. Tarifa. Para deducir el valor a pagar del impuesto a la renta se establece como elemento principal la base imponible para su respectivo cálculo: en el caso de las personas naturales y sucesiones indivisas se tomará como punto de partida las tarifas correspondientes al ejercicio económico del año 2018:

Tabla 4.*Tarifas del impuesto a la renta para personas naturales, Año 2018 (En dólares)*

Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto	Impuesto Fracción
		Fracción Básica	Excedente
0	11.270	0	0%
11.270	14.360	0	5%
14.360	17.950	155	10%
17.950	21.630	514	12%
21.550	43.100	946	15%
43.100	64.630	4.178	20%
64.630	86.180	8.484	25%
86.180	114.890	13.872	30%
114.890	En adelante	22.485	35%

Información Adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante Resolución No. NAC-DGERCGC170000062. Elaborado por Jazmin Mina

En el caso de las sociedades, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en los artículos 37 al 39, en concordancia con el artículo 51 de su reglamento menciona las tarifas que se designará a la base imponible las cuales se dictan a continuación:

- La tarifa del 25% corresponde a las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país, sociedades constituidas en el Ecuador y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.
- Cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios, y haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la ley se añadirá tres puntos porcentuales.

4.3. Anticipo del impuesto a la renta

De acuerdo con Cubides et. al (2016) entiéndase por anticipo como un “mecanismo de financiación que les permite a los colaboradores de la administración asumir los costos iniciales”.

Se estableció a partir del año 2007 mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria como un pago por adelantado del impuesto a la renta del ejercicio impositivo en curso. Pues se define bajo el criterio de un “préstamo que las entidades estatales realizan a favor del contratista para invertir en la ejecución de un contrato, que debe amortizarse en cada cuenta “(Causa, 2004).

Bajo la normativa prevista en la ley ha permitido que el Estado en calidad de sujeto activo pueda recibir con antelación un pequeño flujo del impuesto a la renta sin que se termine el ejercicio fiscal.

En otras palabras, según expresa Villegas (2001), las anticipaciones cuentan con rasgos propios, motivo por el cual existen distintos tipos ya sea parcial, total, de ámbito fiscal de tal forma que, presentan funciones distintas en sus pagos, en los plazos de vencimiento, la posibilidad de devengar intereses compensatorios, de ser pretendido mediante ejecución fiscal.

El anticipo de impuesto a la renta en la legislación ecuatoriana ha sido parte del proceso normativo impositivo, cuya meta es consolidar la percepción de rentas, en virtud de ello, la gestión pública obtiene el pago de manera periódica por parte de los contribuyentes; y por otro lado están encaminados al control de los altos ingresos que tienen los colaboradores.

4.3.1. Determinación y deducción en el pago del anticipo del impuesto a la renta.

Están obligados al desembolso y pago del anticipo del impuesto a la renta previstos en el art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en concordancia con el artículo 76 del Reglamento para la aplicación Ley de Régimen Tributario Interno (Servicio de Rentas Internas, s.f.):

Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las sociedades y organizaciones de la economía popular y solidaria que deben de acogerse al siguiente planteamiento para efectuar el pago de dicho anticipo:

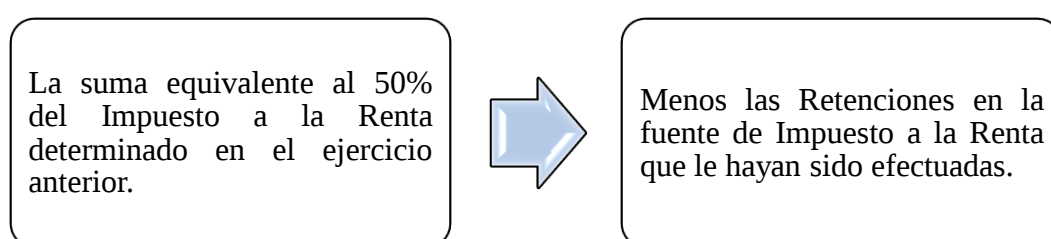


Figura 7. Cálculo del AIR para contribuyentes no obligados a llevar contabilidad tomado del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

Los sujetos naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades deben realizar el siguiente procedimiento para el respectivo cálculo que se compone de:

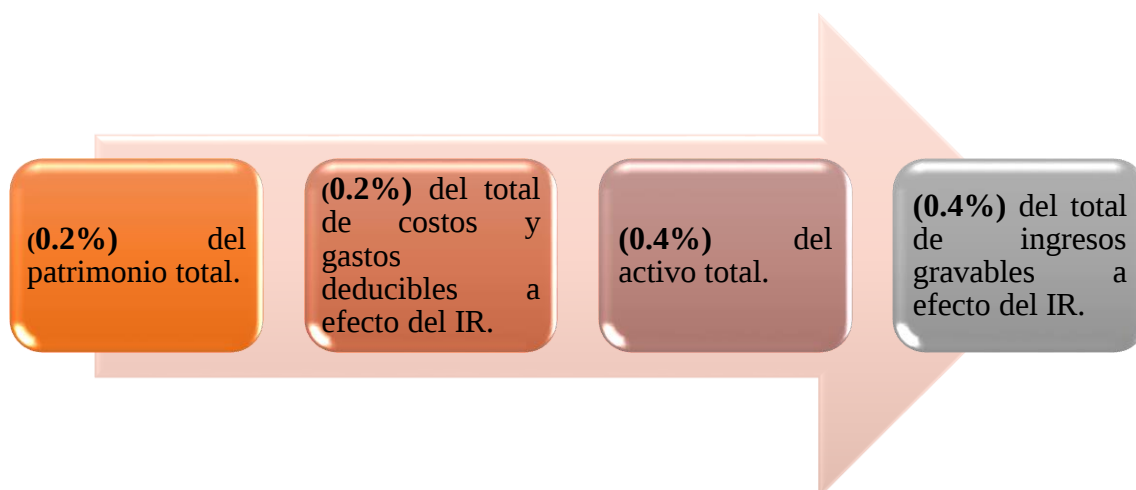


Figura 8. Cálculo del AIR para contribuyentes obligados a llevar contabilidad tomado del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

4.3.2 Plazos establecidos para el pago del anticipo del impuesto a la renta. Se emplea dos cuotas iguales definidas tanto para personas naturales, las sucesiones indivisas y sociedades obligadas a llevar contabilidad como para aquellos contribuyentes no obligados a llevar contabilidad.

Los pagos que comprenden hasta el ejercicio fiscal del año 2018 deberán ser liquidados mediante el noveno dígito del (RUC) o la cédula de identidad, razón por la cual, los contribuyentes deben de utilizar el formulario 115 según manifiesta la resolución AC-DGERCGC12-00231 publicada en el Registro Oficial N° 698 del año 2012.

Tabla 5.

Plazos de vencimiento para el pago del anticipo del impuesto a la renta

Primera Cuota				Segunda Cuota			
9no RUC/CI:	Dígito	Plazo de Vencimiento		9no RUC/CI:	Dígito	Plazo de Vencimiento	
1		10 de julio		1		10 de septiembre	
2		12 de julio		2		12 de septiembre	
3		14 de julio		3		14 de septiembre	
4		16 de julio		4		16 de septiembre	
5		18 de julio		5		18 de septiembre	
6		20 de julio		6		20 de septiembre	
7		22 de julio		7		22 de septiembre	
8		24 de julio		8		24 de septiembre	
9		26 de julio		9		26 de septiembre	
0		28 de julio		0		28 de septiembre	

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas (SRI). Elaborado por Jazmin Mina

4.3.3 Principales innovaciones en el anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador.

A inicios del año 2007 el anticipo del impuesto a la renta (AIR) se plantearon cambios que surgen a partir de las reformas manejadas en la ley, de eso se desprende el procedimiento para fijar la deducción, las exoneraciones para los distintos contribuyentes, particularidades de pago y ventajas para casos especiales.

A continuación, se especifican las normativas más relevantes pertinentes a la aplicación del AIR:

Tabla 6.*Reformas del anticipo del impuesto a la renta*

<i>Años</i>	<i>Reformas</i>	<i>Leyes</i>
2007	-Se puntualizó nuevo cálculo del anticipo al IR para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad donde se emplea dos métodos: ✓ La primera consiste en la fórmula clásico para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad. ✓ La segunda toma en cuenta la suma del (0.2%) del patrimonio total, (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta, (0.4%) del activo total, (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta; menos las retenciones en la fuente del ejercicio efectuado.	-Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, Tercer suplemento en el Registro oficial N° 242.

2008	-Se creó en el art.41 de la (LORTI) la devolución del AIR mediante cheque o nota de crédito.	-Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa pasó a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad en el Ecuador, a la Ley de Régimen del Sector Público: Segundo Suplemento en el Registro Oficial N° 392.
	-Se establece la excepción para la reducción o exención en el pago del AIR mediante cheque o nota de crédito.	-Ley Reformatoria a la Ley De Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en el Registro Oficial N°497-S.
2009	-Eliminación del cálculo del anticipo al IR para empresas públicas.	-Ley Orgánica de empresas públicas, en el Registro oficial N°48.
	-Se permite una sola valoración en el anticipo al IR para personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.	-Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en el Registro Oficial N°94.
	-Para el caso de las entidades de ahorro y crédito y similares no pagarán el anticipo por concepto de activos monetarios.	
2011	-Por apertura del proceso productivo se pagará después del quinto año operativo el anticipo al IR, para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, con el propósito de incentivar la inversión.	-Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones. En el último inciso del literal b del art.41 de la Ley de Régimen Tributaria Interno.

- 2012** -Exclusión del cálculo del anticipo a los activos monetarios para las instituciones del sector financiero popular y solidaria. -Ley de Redistribución del Gasto Social en el registro oficial N° 847 se agregó a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- 2013** -Se establece una rebaja del 3% en la tarifa, para el pago del anticipo al IR, respecto a entidades financieras en donde se ordena de la siguiente manera:
- ✓ 1% para Bancos privados pequeños y Sociedades financieras pequeñas.
 - ✓ 2% para Bancos privados (medianos- grandes) con activos superiores a \$250 millones, Sociedades financieras y las corporaciones emisoras y administradoras de tarjeta de crédito.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en el **art.41** Num.2 en el Registro Oficial N° 15.
- 2014** -Innovaciones en la determinación del anticipo al IR para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad: siendo la suma del 50% para el IR causado menos retenciones a la fuente del IR y menos el crédito tributario por el impuesto pagado por la sociedad que distribuya dividendos, en el caso de socios u otros. -Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno **art. 76**
- Exoneración del cálculo del anticipo a proyectos inmobiliarios

- de vivienda de beneficio social a personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades obligadas a llevar contabilidad.
- Código Orgánico Monetario y Financiero en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N°332 conjuntamente en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno **art. 72**
- Se excluye del cálculo del anticipo a los activos revaluados, así como también al patrimonio por la aplicación de normas y principios financieros y contables a los que se acogía las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), además por otras afectaciones como los rubros de ganancias activos.
- Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en el Registro Oficial N° 405.Reglamento a Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal en el Registro Oficial N°407
- 2016** -Las organizaciones y sociedades pertenecientes a la economía popular y solidaria calcularán el anticipo al IR, basado en la forma que lo hacen las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.
- Mediante Decreto Ejecutivo 757 y 758.
- Se especifica la devolución del anticipo al IR establecido para personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades obligadas a llevar contabilidad por afectación de sus actividades económicas; a los que suma la devolución anual por excedente para contribuyentes obligadas a llevar contabilidad

	que sobrepasen el TIE (tipo impositivo efectivo).	
2017	-Exoneración del saldo del anticipo al IR para los contribuyentes obligados a llevar contabilidad cuyas ventas sean a mayores a \$500.000 y para empresas con ventas de \$1.000.000 será la disminución del 60% y con ventas superiores a \$1.000.000 será del 40%.	-Mediante Decreto Ejecutivo N° 210
	-En el rubro correspondiente de costos y gastos no se tomará en cuenta para el pago del anticipo los sueldos y salarios, así como décima tercera y cuarta remuneración y aportes patronales al seguro social para persona naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.	-Ley de Reactivación Económica
2018	-Exoneración del 100% en el pago AIR para las provincias de Esmeraldas y Manabí que desempeñen sus labores productivas en aquellas ciudades en el ejercicio fiscal 2018.	-Decreto Ejecutivo N°70

Información adaptada de las diversas leyes reformativas del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

4.4. Impuesto a la salida de divisas

Para efectos de la aplicación de este impuesto entiéndase por divisa según ² como cualquier medio de pago o de extinción de obligaciones, cifrado en una moneda y aceptado

² El Art. 1 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la salida de Divisas (RAISD)

internacionalmente como tal (Servicio de Rentas Internas). En otras palabras, según explica Vizcarra (2007), “divisa.- moneda extranjera, cheque y otros documentos referidos en moneda extranjera y pagable en el exterior. Moneda extranjera referida a la unidad del país de que se trata.”

La decisión de consumo de las personas resulta la más clara limitación por aplicación de impuestos, debido a que, alteran sus preferencias y de cierta forma reducen su beneficio. En el caso del impuesto a la salida de divisas son transferencias económicas que pasan de los contribuyentes al Estado y que sirven para el sostenimiento del mismo.

El impuesto a la salida de divisas se originó como una herramienta que ejerza control en el funcionamiento de capitales y que al mismo tiempo logre impedir el flujo de divisas desde la economía nacional hacia el extranjero, a fin de promover la inversión dentro del territorio ecuatoriano y mantener un equilibrio en la balanza comercial conduciendo a la estabilidad monetaria.

Desde su implementación en el año 2008³ dentro del marco tributario tiene como principal objetivo mantener dinero circulante, de tal manera que, se constituye sobre el valor de todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior por personas naturales habitantes o residentes, así como también, las sociedades ecuatorianas o domiciliadas en el país, con o sin intervención de las instituciones que integran el sistema financiero.

4.4.1 Destino del impuesto. En el artículo 163 de la Ley reformativa para la Equidad en el Ecuador, el provecho de la recaudación del ISD se depositará en la cuenta de la administración tributaria en el Banco Central del Ecuador. Una vez verificados los registros contables y los respectivos valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional, para el financiamiento del presupuesto general del Estado (Calderón Ávila, 7 Ley ISD Ago-12.pdf, 2015).

³ Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador

4.4.2 Pago del impuesto a la salida de divisas. El pago se efectuará mediante el formulario 109 únicamente utilizando los servicios de internet. En el ámbito normativo, el artículo 8 del reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas determina como sujetos pasivos del impuesto puntualizando a los siguientes:



Figura 9. Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

Centralmente en el orden de contribuyentes deben cumplir con su obligación tributaria mediante el pago del ISD, los cuales se acogen las personas naturales con o sin obligación de llevar contabilidad, sucesiones indivisas, y sociedades privadas resididas en Ecuador y extranjeras, asimismo, la importación de bienes que realicen sociedades y personas naturales, entre otras.

Los agentes de retención cuya función es detener la tarifa impositiva del monto del traslado de la divisa que conciertan las instituciones que integran el Sistema Financiero Nacional, así como, el Banco Central del Ecuador quien toma control de las trasferencias de divisas por disposición de cualquier entidad financiera.

Las instituciones del sistema financiero locales o extranjeras, de acuerdo a los parámetros que describe el numeral 1 del art. 8 del RAISD.

Las compañías de servicios financieros dedicadas a la administración de tarjetas de crédito o de débito en el país, en caso de consumos o avances de efectivos en el exterior.

Los agentes de percepción tienen como principal oficio recibir de forma extra la tarifa de los usuarios que utilicen servicios para el giro de divisas. Lo constituyen las empresas Courier, así también como sus representantes que envíen divisas al exterior por orden de sus clientes. A su vez, las personas naturales y sociedades autorizadas por el SRI para mantener negocios o almacenes en zonas de pre-embarque de aeropuertos internacionales.

4.4.3. Exenciones. Según la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador contempladas en el Art. 159 determina ciertos rubros exonerados del pago del ISD. A continuación, el pormenor:

- Las divisas en efectivo de hasta una fracción básica que porten los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior.

- Las cancelaciones realizadas al exterior por concepto de amortización de capital e intereses créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas gravadas con ISD.
- Los desembolsos efectuados por importación de bienes y servicios por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Los pagos por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador.

Adicionalmente, en el artículo indefinido posterior al 156 en la Ley Reformatoria para Equidad Tributaria están exentas las transacciones o traslados del pago del ISD detalladas en los siguientes sujetos pasivos:

- Empresas públicas, corporaciones y entidades del Estado ecuatoriano.
- Delegados de misiones diplomáticas y oficinas consulares debidamente acreditados en el país.

4.4.4. Operaciones sujetas al pago del ISD

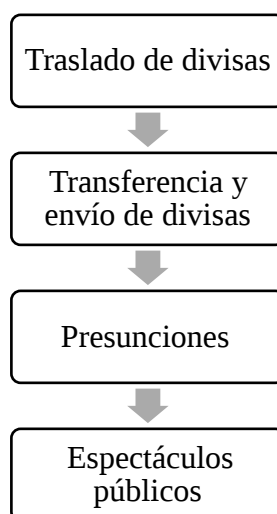


Figura 10. Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina.

4.4.5. Características del ISD

- Restringir el flujo incontrolable de dinero local hacia el exterior.
- Incentivar la circulación de capital y así evitar la falta de liquidez.
- La base imponible constituye el monto del traslado de divisas, acreditación, depósito, transferencia, giro y en general de cualquier otro mecanismo de extinción de obligaciones cuando estas operaciones se realicen hacia el exterior.

4.4.6. Principales innovaciones del ISD en el Ecuador. A partir del ejercicio económico 2008, el impuesto a la salida de divisas mediante las reformas aplicadas se ha consolidado como un impuesto instaurado para mantener el control de la salida ininterrumpida de capitales del territorio nacional, como medida de evitar la fuga de divisas.

Tabla 7.

Reformas del ISD

<i>Años</i>	<i>Reformas</i>	<i>Leyes</i>
2008	-Creación del impuesto a la salida de divisas con una tarifa del 0.5% para las transferencias de capitales hacia el exterior bajo el único esquema de gravar el impuesto al traslado de divisas cualquiera fuera su naturaleza. -Exoneración del ISD en los siguientes casos expresadas mediante el SRI: ✓ Traslados de divisas de hasta una fracción básica desgravada. ✓ Transferencias, traslados, envíos o retiros de divisas realizadas de organismos públicos de control y regulación. ✓ Transferencias que se realicen para pagos de estudios en el exterior.	-Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador en el Registro Oficial 242. -Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, al Código Tributario, a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador y a la Ley de Régimen del Sector Eléctrico
2009	-Se incrementa la tarifa del ISD pasando del cero punto cinco por ciento al uno por ciento. -Eliminación de las exoneraciones del ISD.	-Mediante Registro Oficial 497. Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.
2010	-Se estableció como crédito tributario del ISD para el pago de impuesto a la renta que se genere en la importación	-Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.

- de materias primas, insumos y bienes de capital con arancel 0%.
- Exoneración del pago de ISD a las transacciones con un valor de US\$1.000.
- Se acrecienta la tarifa del ISD al 2%.
- 2011** -Se exonera del ISD a los pagos de capital e intereses en préstamos relacionados con inversiones.
- Se incrementa la tarifa del ISD del dos por ciento, pasa al cinco por ciento.
- 2012** -Se estableció la presunción del ISD en todo pago efectuado desde el exterior y en exportaciones efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador cuyas divisas no retornen al país.
- Modificación el numeral 2 del artículo indeterminado incorporado a continuación del art.6 del RAISD, ampliando el plazo para que opere la presunción para el ISD de 60 días a 180 días.
- Reforma al ISD en importaciones bajo régimen especial aduanero: se suspende el pago del ISD en los envíos efectuados al exterior y en los pagos realizados desde el exterior, relativos a importaciones realizadas a regímenes aduaneros especiales de mercancías destinadas a la exportación.
- 2016** -Se estableció la exoneración del ISD sobre bienes importados, que se
- Mediante Registro Oficial 94-S, Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria.
- Mediante Registro Oficial 583-S.Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
- Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado
- Decreto Presidencial No.1180 y en base a las disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), En el Registro Oficial No.727 y reforma al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (RAISD) y el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI).
- Ley Orgánica de solidaridad y de corresponsabilidad Ciudadana para la

encuentren en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria, a contribuyentes que se encuentren en la zona afectada o vendan directamente a las zonas afectadas

- 2018** -Mediante circular No. NAC-DGECCGC18-00000006 se establece a los sujetos pasivos del ISD que utilicen el impuesto pagado como crédito tributario, gasto deducible del impuesto a la renta; o, que pretendan su devolución.
- Mediante Registro Oficial N° 373-S, Registro Oficial N° 374-S del y en el Decreto Ejecutivo N°570.

Información adaptada de las diversas leyes reformativas del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

4.5. Estadísticas recaudatorias de los impuestos

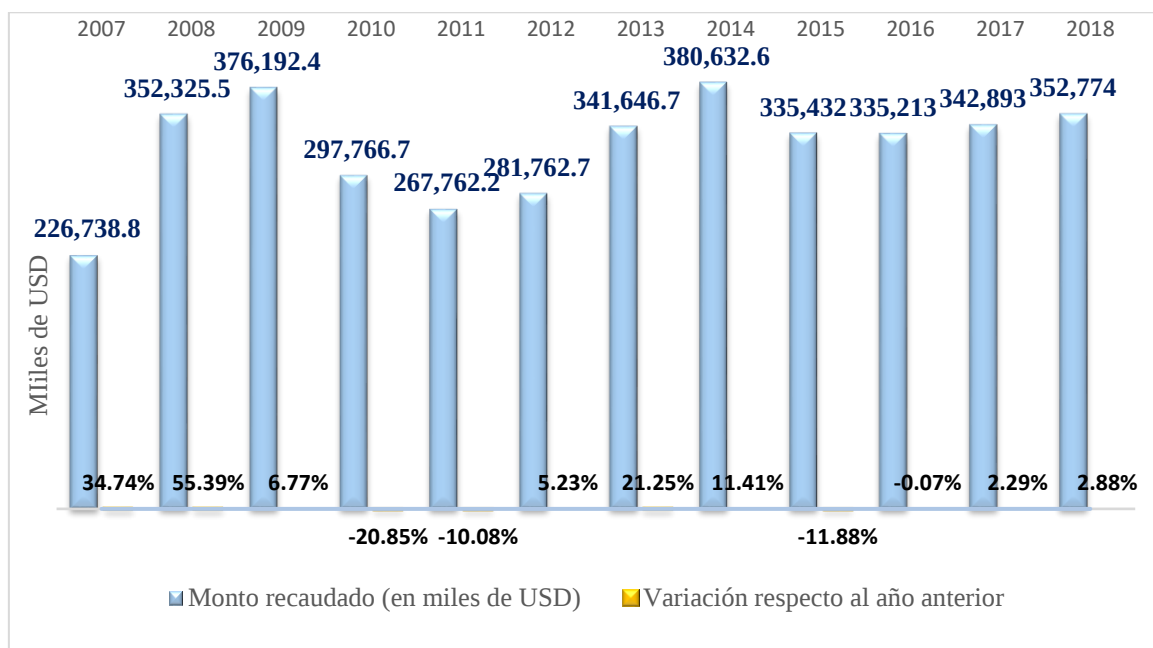


Figura 11. Evolución en la recaudación anual del anticipo del impuesto a la renta. Periodo 2007-2018 (Miles USD). Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

Tal como muestra la figura 11, durante los primeros tres años de existencia del anticipo del impuesto a la renta ha demostrado una tendencia alcista en su recaudación comprendidos en los periodos 2007 al 2009, según cifras del Servicio de Rentas Internas para el año siguiente sus ingresos se redujeron a USD 352.325 millones obteniendo una variación negativa de 20,85% esto se explica debido a los diferentes cambios a nivel estructural del impuesto, pues el mayor impacto se da en el sector empresarial por parte de pequeñas empresas quienes se sienten en desventaja por la determinación en el cálculo del impuesto, a pesar de las exenciones que ha brindado la administración pública mediante el decreto de las leyes reformativas.

A partir del año 2014 el comportamiento del impuesto antedicho mejora adquiriendo una recaudación superior de USD 380.362,6 millones que comparada con el año 2012 es de USD 281.762,7 millones, de modo que, para el año 2015 la variación se torna negativa de 11,88% por la situación económica que vivió el sistema fiscal ecuatoriano en detrimentos del movimiento económico mundial, aunque mantiene un cumplimiento de meta de 488,6% reflejando una recolección eficiente del tributo.

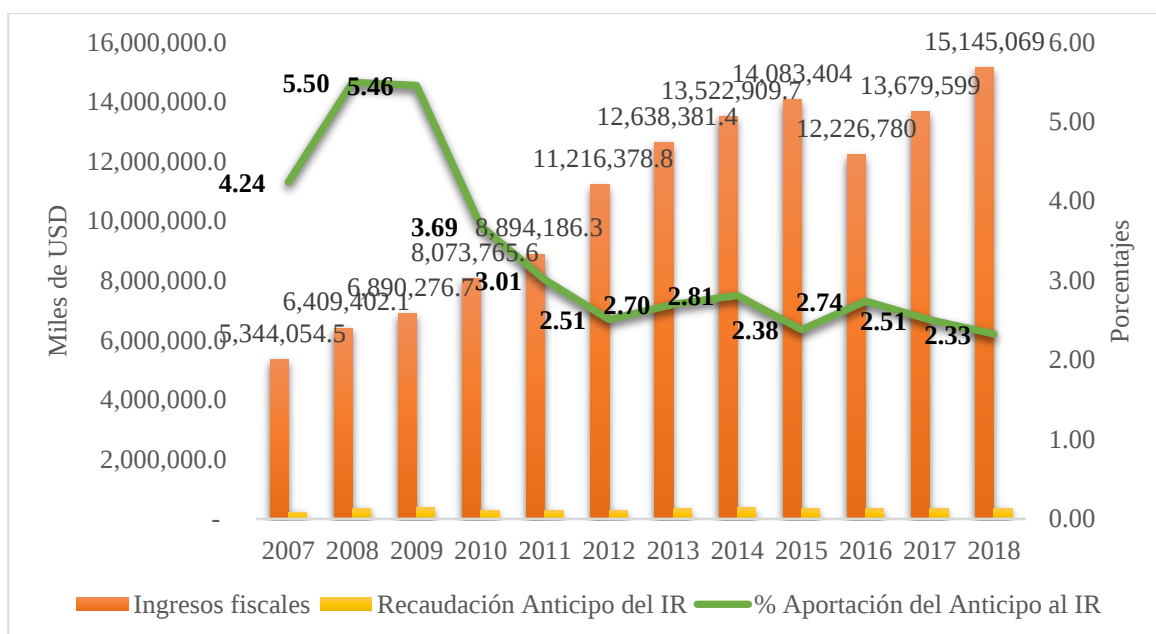


Figura 12. Aportación del anticipo del impuesto a la renta respecto a la recaudación fiscal. Periodo 2007-2018, (Miles de USD). Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

Visualizando la figura 12, se puede constatar el escenario que ha mostrado la economía ecuatoriana en cuanto a la contribución de los ingresos vía imposiciones fiscales, para luego estos ser administrados por el Estado en concordancia de los recursos que posee, la recaudación de impuestos en el año 2007 ha sido positivo en virtud de las modificaciones de las leyes tributarias empezando con un ingreso para ese año de USD 5.344.054,5 millones que en el transcurso de los años ha ido incrementando por ello hasta el año 2012 se han recaudado de manera general USD 11.216.378,8 que en aquellos 6 años hacen un total de USD 46.828.064 millones creciendo así en un 94,9%. De acuerdo, a un estudio del Servicio de Rentas Internas la evasión fiscal disminuyó en un 20%, sin embargo, desde el año 2013 al 2018 se recaudó USD 81.296.143 millones, alcanzando un total de USD 15.145.069 millones para el 2018.

Al comparar estas evidencias con la participación del anticipo del impuesto a la renta este da un giro completamente diferente manifestando así que las políticas en temas fiscales utilizadas no han impulsado la dinámica económica por parte de los contribuyentes puesto que desde el año 2008 cuenta con una participación del 5,50% decreciendo hasta llegar al último año del periodo de análisis con una participación del 2,33% siendo esta una de las menores contribuciones.

Cabe enfatizar, que este efecto está ligado a los contribuyentes que deben realizar la anticipación del impuesto independientemente de las ganancias obtenidas al finalizar el ejercicio fiscal donde optan por el incumplimiento tributario, que con base en las estadísticas multidimensionales emitidas por el SRI los contribuyentes que más aportan al fisco se

encuentran las sociedades bajo la representación de empresas en los distintos sectores económicos, dado que, solo en el año 2011 de un total de USD 9.528.988,4 millones la aportación de las personas naturales fue de USD 681.430,9 millones y las sociedades USD 8.847.557,4.

Tabla 8.

Participación del anticipo en la recaudación del impuesto a la renta. Periodo 2007-2018 - (Miles de USD)

Años	Impuesto a la Renta	Anticipo del IR	% Participación del Anticipo al IR
2007	1.740.848,9	226.738,8	13,02
2008	2.369.246,8	352.325,5	14,87
2009	2.551.745,0	376.192,4	14,74
2010	2.428.047,2	297.766,7	12,26
2011	3.112.113,0	267.762,2	8,60
2012	3.391.236,9	281.762,7	8,31
2013	3.933.235,7	341.646,7	8,69
2014	4.273.914,5	380.632,6	8,91
2015	4.833.112	335.432	6,94
2016	3.946.284	335.213	8,49
2017	4.177.027	342.893	8,21
2018	5.319.721	352.774	6,63

Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

La tabla 8 refleja, el desempeño que tiene el impuesto a la renta conformado por la percepción global en composición de las personas naturales y jurídicas, así como también las retenciones en el país, el mismo que para el año 2007 al 2008 obtuvo un crecimiento del 7,7% que por ajustes tributarios se estableció una nueva tasa que paso del 25% al 35% para el caso de contribuyentes naturales, en comparación con el año 2009 al 2010 se obtuvo un crecimiento negativo de 4,8% debido que en esos periodos hubo exoneración de los anticipos del impuesto en el caso de las inversiones productivas durante los primeros 5 años, además se redujo el porcentaje del impuesto a la renta del 25% al 22%, en consecuencia , todos aquellos factores influyen para que la recaudación haya disminuido de USD 2.551.745 a USD 2.428.047,2 millones.

Para el año 2013 la obtención de ingresos del IR fue de USD 3.933.235,7 millones superando la base del año 2012 de USD 3.391.236,9 millones, debido a la eliminación del 10% para bancos en el pago del impuesto a la renta. Además, se estableció un nuevo cálculo para el AIR para las sociedades financieras y bancos con un crecimiento del 16%, dado que, en ese periodo existió un convenio internacional entre Ecuador y Corea para evitar la evasión fiscal sobre el impuesto a la renta. La aportación del anticipo ha ido decreciendo, tanto así,

que en el año 2007 mantenía una participación 13,02% para luego en el año 2018 refleje un 6,63%.

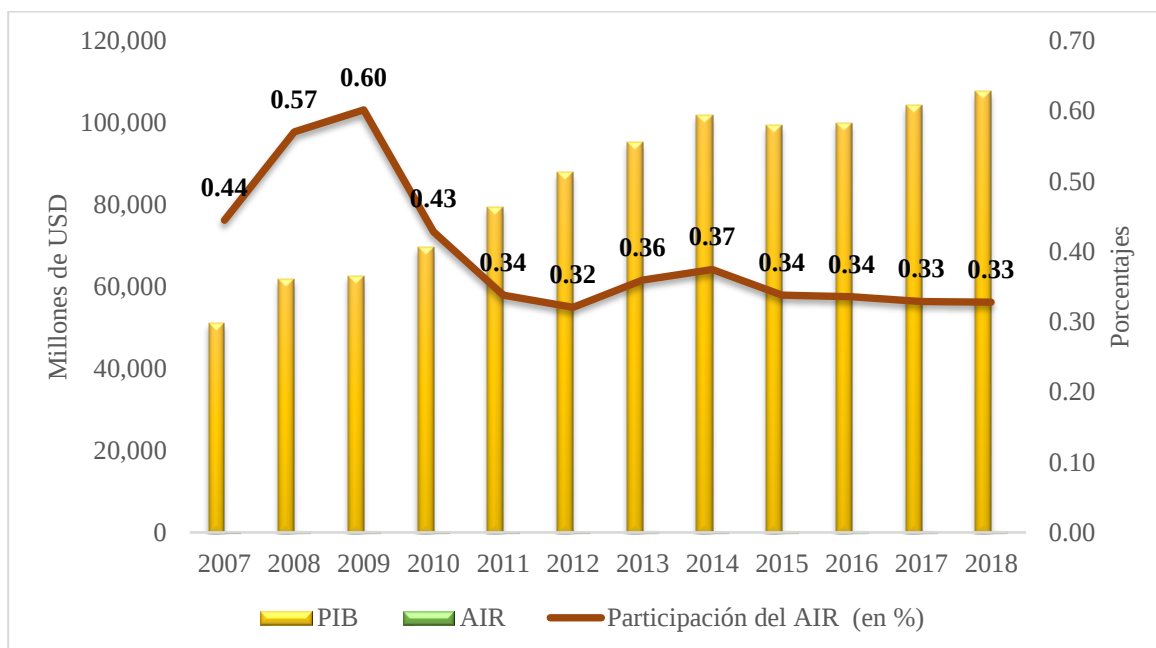


Figura 13. Comportamiento del anticipo del impuesto a la renta frente al PIB. Periodo 2007-2018, (Millones de USD). Información adaptada del Banco Central del Ecuador y Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

Las modificaciones que se realizan en los impuestos, tienen un efecto en el crecimiento de la economía ecuatoriana, por cuanto estas responden a la conducta del tributo. La figura 13, muestra que durante el periodo de análisis el crecimiento de la economía ha demostrado una tendencia en aumento, pese a la incidencia de la caída del precio del petróleo a nivel global en el año 2014, esto acompaña a una activación económica expresado en una reducción de la inflación que para el año 2010 con un PIB de USD 69.555 millones se presentó una tasa de inflación anual de 3,3%.

En cambio, el panorama en cuanto a la contribución del AIR respecto al PIB no ha mostrado un comportamiento similar, en términos reales representan un incremento de la producción local y básicamente una disminución en la recaudación del impuesto, de tal manera que su aportación durante los últimos 9 años ha mantenido un promedio alrededor del 0,33%.

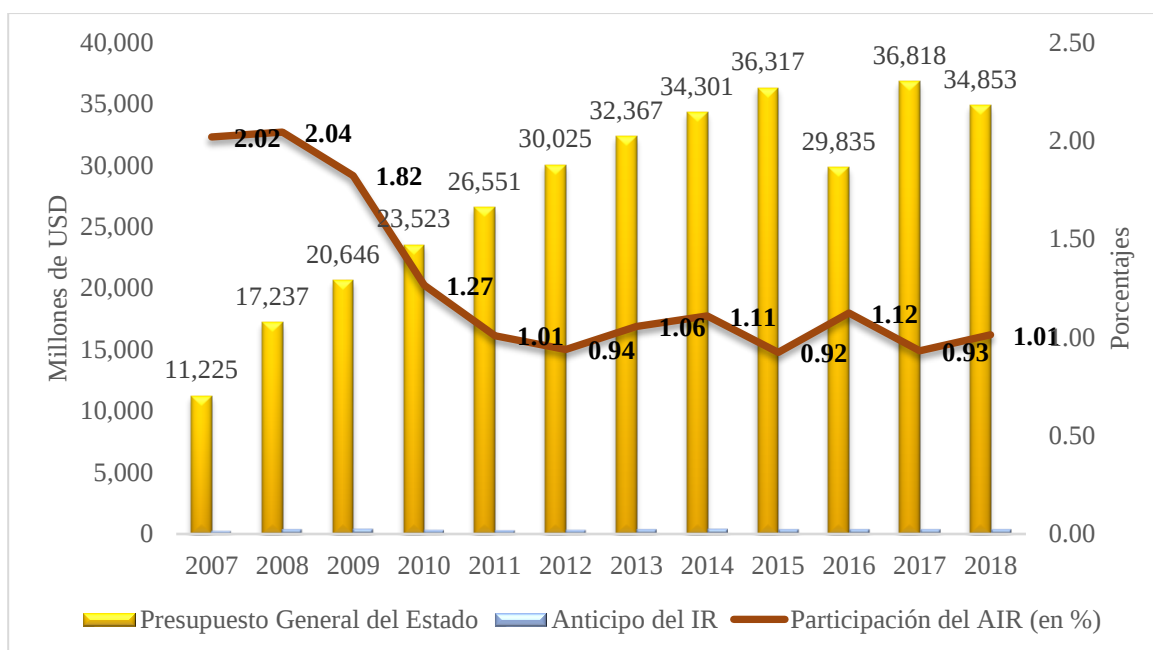


Figura 14. Participación del anticipo del impuesto a la renta respecto al PGE. Periodo 2007-2018, (Millones de USD). Información adaptada del Ministerio de Finanzas y Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

La figura 14, muestra la participación del AIR sobre el presupuesto general del Estado ecuatoriano durante los años 2007 al 2018, en el cual se puede observar que dicha participación ha presentado un incremento desde el año 2007 al 2009 de 2,04%, según cifras oficiales del Ministerio de Finanzas en el año 2009 el PGE fue de USD 20.646 millones siendo favorable para la obtención de ingresos, que a su vez, estos servirán para la generación de obras de carácter social y demás inversiones gubernamentales.

No obstante, la evolución del presupuesto se ha dado en gran medida por el incremento de la recaudación de impuestos, siendo parte el AIR como un tributo directo en función de la verdadera capacidad contributiva de los contribuyentes, qué en el 2015 se cuenta con un PGE de USD 36.317 millones y una participación del AIR de 1,11% en respuesta dicha captación los fondos a ascendido, sin embargo, el impuesto se mantiene en un 1,06% comparado con el año 2014.

Un año posterior el PGE disminuye a USD 29.835 millones, es decir, USD 6.482 millones restantes para ese año por la recesión económica nacional que vivió el país debido al terremoto que se suscitó en el año 2016 con una participación mínima de 0,93%.

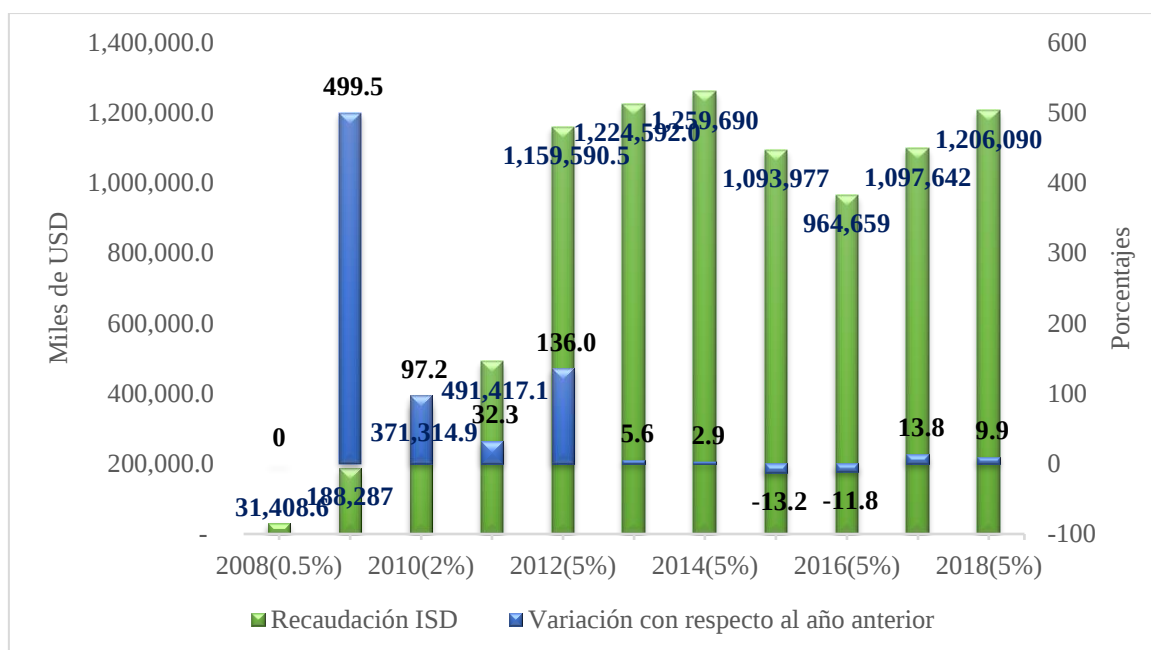


Figura 15. Evolución en la recaudación anual del ISD. Periodo 2008-2018, (Miles de USD). Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

A partir de la vigencia en las modificaciones normativas el Impuesto a la salida de divisas desde su creación como se puede observar en la figura 15, año tras año ha mantenido una recaudación mayor y esto está relacionado con el aumento en su tarifa, de tal manera que, en el año 2008 empezó con una tarifa del 0.5 por ciento con un monto total de USD 31.408 millones, para el año 2009 el valor aumenta al 1% triplicando su recaudación con USD 188.287 mil millones marcando una evolución nominal del 499,5%, en garantía de evitar la salida masiva de capitales hacia el extranjero con un cumplimiento de la meta de 96,2%.

Para el año 2012 un crecimiento equivalente al incremento de dicho impuesto se reflejaba en la fuga de capitales en la medida que eran requeridos para realizar transacciones habituales el exterior. Pues es allí, cuando la nueva reforma eleva el ISD de 2% al 5% este gravamen se amplía a las exportaciones que no regresen al país por lo tanto la tarifa se eleva al 5% y desde entonces se ha mantenido esos niveles tratando de regular los movimientos internacionales de capital y precautelar la producción nacional y fomentar el ahorro.

Las industrias utilizan en su producción nacional bienes de capital y materia prima importados del exterior para cumplir con los procesos productivos, es decir, la fabricación de productos, para luego aquellos bienes elaborados ser exportados por manufacturas nacionales, en consecuencia, las alta tarifas reducen la competitividad. Según Carlos Carrascos⁴ añade que este crecimiento en la tasa concentra una afectación principalmente

⁴ Carrasco Carlos Marx, “La reforma tributaria del SRI propone subir al 5% el ISD”, Diario el Comercio, 14-10-2011.

para los bienes de consumo importados, pues sería para la sociedad ecuatoriana un problema macroeconómico.

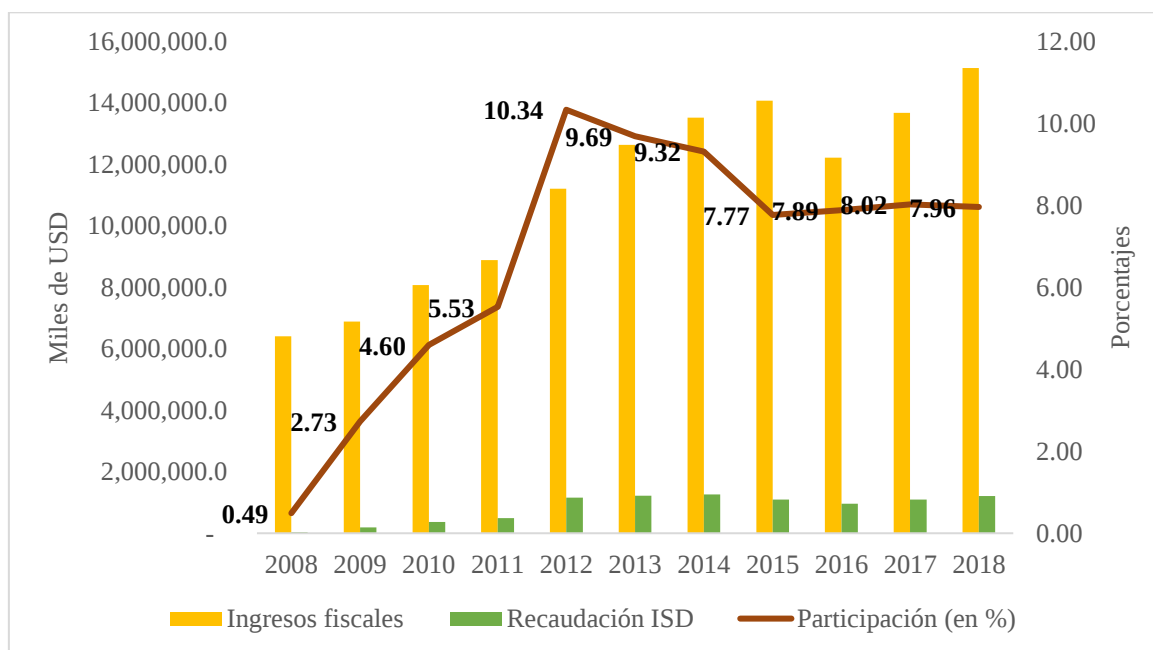


Figura 16. Participación del ISD respecto a la Recaudación Fiscal. Periodo 2008-2018, (Miles de USD). Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

El ISD es considerado como el tercer rubro que más recauda en el territorio nacional la Administración pública (Servicio de Rentas Internas) que es el órgano principal por el cual el gobierno ejerce su poder en la cobro de impuestos, y que contribuye al fisco, tal como evidencia la Figura 16, su aportación ha ido en crecimiento inicialmente con 0,49% para el año 2008 al 10,34% para el año 2013 pues la recaudación fue de aproximadamente USD 1.224.592 miles de millones según cifras del Servicio de Rentas Internas, en manifestación de la devolución del ISD como crédito tributario.

Cabe resaltar que, Ecuador se caracteriza por poseer una economía dolarizada, por ende, limita al país a usar su moneda propia para dar un impulso a las exportaciones y equilibrar en ciertas ocasiones la economía, de modo que, ante países que utilicen tipo de cambio no se puede resguardar.

Sin embargo, existen otros tipos de medidas que se pueden tomar en una economía dolarizada para corregir diversos problemas, y dado que su efectividad no está totalmente comprobada, el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) en virtud se ha tenido que recurrir a una política económica en conformidad con la política fiscal cuya imposición es tomada en razón de evitar la fuga de capitales.

Por ello, la mecánica utilizada responde a los incrementos gradualmente de la tarifa, contrariamente, que se ha brindado ciertos incentivos como crédito tributario las entidades

a nivel nacional como la Cámara de Comercio de Guayaquil se han sentido en desventajas por el arancel que tienen que pagar a la importación de bienes puesto que los empresarios lo consideran como un impuesto negativo y contraproducente para el desarrollo nacional de las industrias, que se traslada al poder adquisitivo de los consumidores a través de la elevación de los precios de los productos y en muchas ocasiones es asumido por las empresas perjudicando su liquidez.

Por otro lado, según el informe oficial de rendición de cuentas del Servicio de Rentas Internas la recaudación efectiva hasta el año 2015 obtuvo un crecimiento de 277%, lo que ha permitido mantener fluctuaciones crecientes de impuestos que gravan gran capital relacionado con antemencionado impuesto.

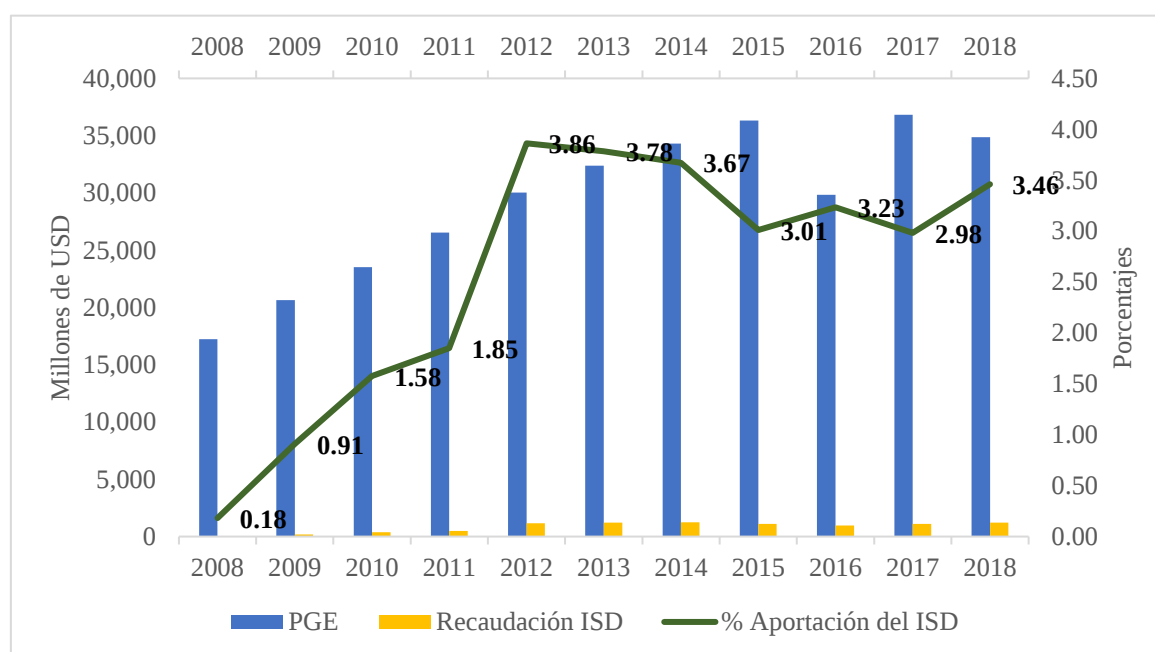


Figura 17. Participación del ISD frente al Presupuesto General del Estado. Periodo 2008-2018, (Millones de USD). Información adaptada del Ministerio de Finanzas y Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

La figura 17, muestra el nivel de participación del impuesto a la salida de divisas en el PGE considerado este como un valioso instrumento dentro de economía ecuatoriana, en el cual, demostró un incremento continuo debido al crecimiento de la recaudación fiscal y también por el incremento de la tasa recaudatoria del impuesto estudiado, considerando en materia fiscal la estructura por cada periodo respecto a los ingresos el recaudo del año 2010 fue de USD 371,3 millones evidenciando un incremento del 97% en comparación al año inmediato anterior del presupuesto, asimismo, presenta una participación de 1,58% por la importación de bienes y mayor traslado de las divisas.

Se puede mencionar que las importaciones anuales con la última tarifa del ISD en el año 2012 empiezan a reducir paulatinamente su progresión, logrando así desacelerar la salida de divisas y desincentivar la importación de bienes de USD 24.584 millones en ese lapso para dos años posteriores convertirse en USD 19.612 millones de dólares. Como medida de protección en el año 2015 se dio la aplicación de salvaguardas para comprimir las importaciones alrededor del 32%, pese a los mecanismos implementados la participación del ISD ha sido constante.

A pesar que el presupuesto es financiado en promedio del 71% según el SRI, en esta cifra se consideran los demás impuestos que existen en el país, así como también entran los rubros de las tasas, multas e intereses por no cancelación a tiempo de las deudas fiscales.

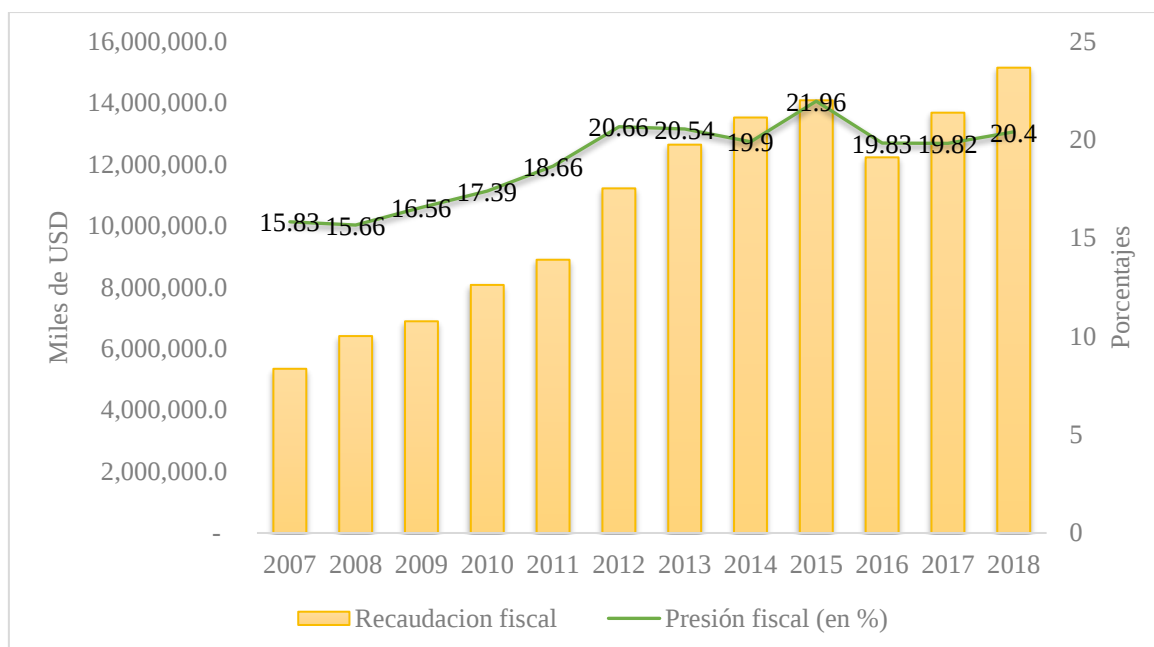


Figura 18. Presión fiscal en el Ecuador. Periodo 2007-2018, (En porcentajes). Información adaptada del Servicio de Rentas Internas. Elaborado por Jazmin Mina

La presión fiscal en Ecuador se explica por la recaudación de tributos, puesto que su evolución histórica muestra que la gestión unida a la política tributaria ha dado un resultado favorable, planteado sobre quienes se recaudan las imposiciones. La figura 18, señala el éxito de la carga tributaria a través de impuestos debido que en el año 2007 empieza con 15,83% alcanzando en el 2012 un 20,66% el cual tuvo un crecimiento de 4,83%. Durante estos 6 años pasó de USD 5.344 millones a USD 11.216,3 millones, pues estos ingresos otean una inversión del Estado destinados al gasto corriente.

Dado que, que hasta el año 2013 se convirtió en uno de los países con mayor carga tributaria en América latina ocupando el cuarto lugar seguido de países de gran fortaleza económica como Argentina, Brasil y Uruguay según un informe publicado por la Comisión

Económica para América Latina y el Caribe, ya que en el ámbito fiscal se destacan en función de los diseños en las reformas implementadas al comercio internacional y a la renta por los importantes cambios presenciados en el nivel de los ingresos recaudados.

En contexto, según un informe del Centro de Estudios Fiscales la verídica incidencia de la presión fiscal que durante el año 2015 alcanzó un 21,96% ocupando el séptimo lugar en excediendo el promedio de la región seguido de Chile, Colombia y Paraguay, siendo este el más significativo obedece a la participación de un 47% de impuestos directos en el total de los ingresos fiscales, mientras que los indirectos representaron el 53% del cien por ciento siendo estos la principal fuente de ingresos a nivel nacional.

Uno de los componentes de la presión fiscal en Ecuador son las contribuciones de la seguridad social que tiene gran peso, por ello es una de las razones que hacen que la presión total aumente en comparación del año 2000 del 1,2% pasó al 2015 a 5%, pues la creación de nuevos impuestos del 2007 al 2015 son responsables del 24% de la recaudación fiscal.

4.6. Economía Ecuatoriana

Según Montalvo (2004), expresa que los procesos económicos que ha registrado la economía ecuatoriana son destacables en cuanto a: los desequilibrios macroeconómicos no resueltos, productividad decreciente a lo que suma crisis institucional y deuda externa los cuales se han considerado como problemáticas que aquejan a la economía en general (pág. 13).

Basados en la dolarización, dentro de la estructura de la economía ecuatoriana se puede mencionar una de las tantas variables macroeconómicas como es el PIB que es un indicador que presenta toda la producción y servicio dentro del territorio nacional.

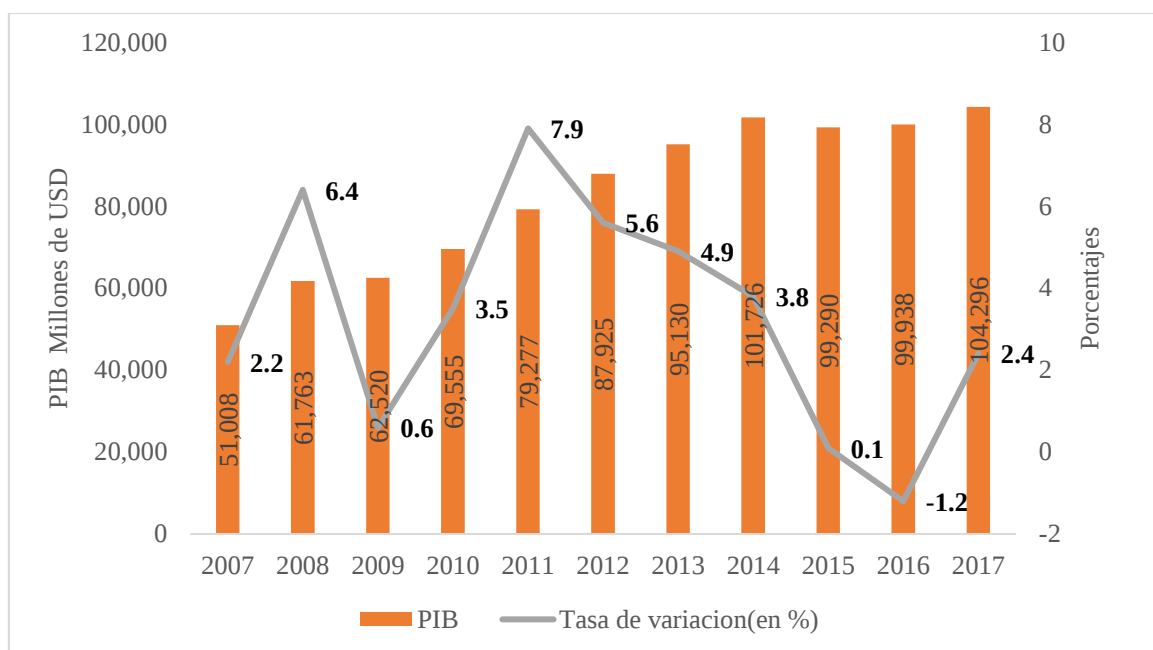


Figura 19. Evolución del Producto Interno Bruto en Ecuador. (Periodo 2007-2017), (Millones de USD). Información adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

La figura 19, representa el comportamiento del Producto Interno Bruto(PIB) que a raíz de los efectos en cuanto desaceleración económica global, esto hizo que se sintieran con mayor fuerza dado que se unió una serie de factores como la disminución de las exportaciones petroleras fruto de la caída del precio del petróleo siendo el Ecuador un país dependiente de los ingresos petroleros, se puede notar una variación en su tasa de crecimiento de 0,6% para el año 2009 por la baja de las exportaciones en la relación con la demanda internacional de 6,4 % en el 2008.

Para el año 2010 la economía mundial se recupera moderadamente, lo que traduce en un incremento del 3,5% del PIB. Dentro de los años de análisis contemplados, desde 2014 Ecuador se ve atravesado por una recesión económica provocada por una serie de shocks tales entre ellos como la caída del precio la apreciación del dólar.

Por ello se explica que el periodo comprendido 2007-2015 la recaudación de impuestos fue mayor a la del crecimiento de la economía 8,04% mientras que ese último arrojó un 3,89%.

Además, en el año 2016 es el más difícil para la economía local ocasionando un daño profundo por los desastres naturales, la contracción económica se refleja negativamente en el PIB con 1,2% provocando un decrecimiento en la economía del país y pérdida de su competitividad en los mercados mundiales.

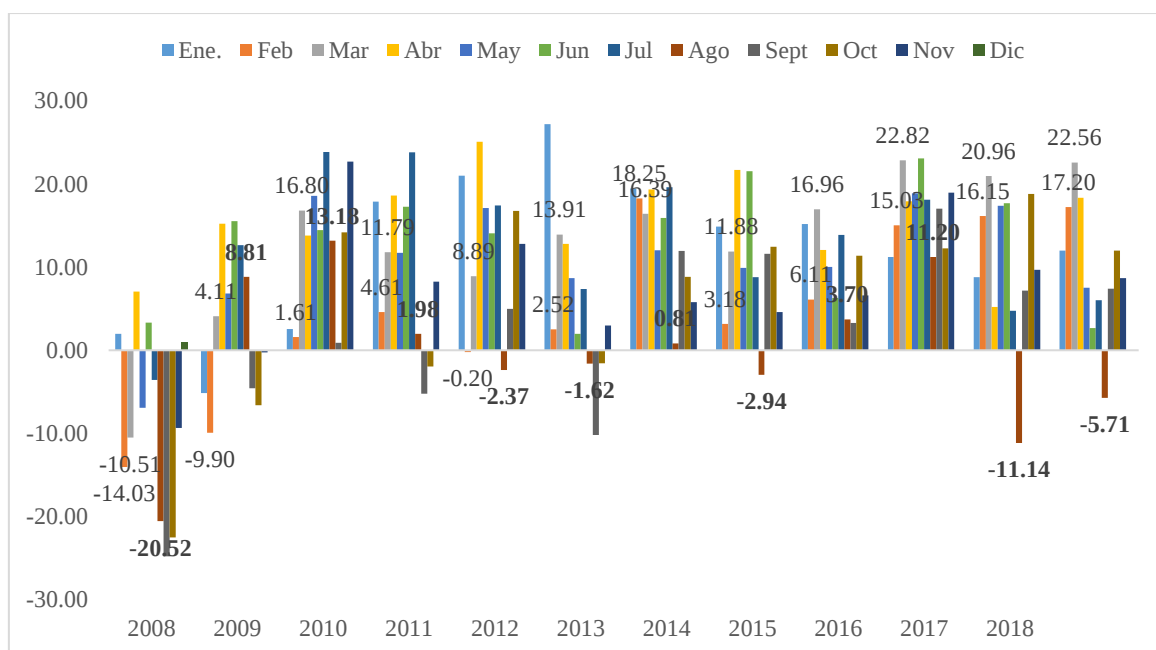


Figura 20. Índice de Confianza Empresarial (ICE). Periodo 2008-2018, (En puntos). Información adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

En la figura 20, se puede visualizar el índice de confianza empresarial (ICE) que en Ecuador se caracteriza en un desglose acerca de las expectativas de los empresarios respecto a la situación económica de su empresa y general del país (Banco Central del Ecuador, s.f.).

Alrededor de los primeros meses del año 2009 se obtiene de -14,03 presentando un deterioro de la confianza de los empresarios, pues se relaciona en materia tributaria por una marcada inestabilidad normativa que ha vivido el país. El ICE a lo largo del 2015 ha continuado con una disminución, hasta situarse en -11,14 puntos en el cuarto trimestre (dato de noviembre 2015), uno de los principales motivos se debe a las 25 reformas de que se llevaron a cabo desde el primer trimestre del año 2007 al segundo trimestre del año 2016. Esto hace que las decisiones de inversión de las empresas y generación de empleo se aplacen por las condiciones económicas fomentando la incertidumbre por los cambios en la normativa.

4.7. Inversión en Ecuador

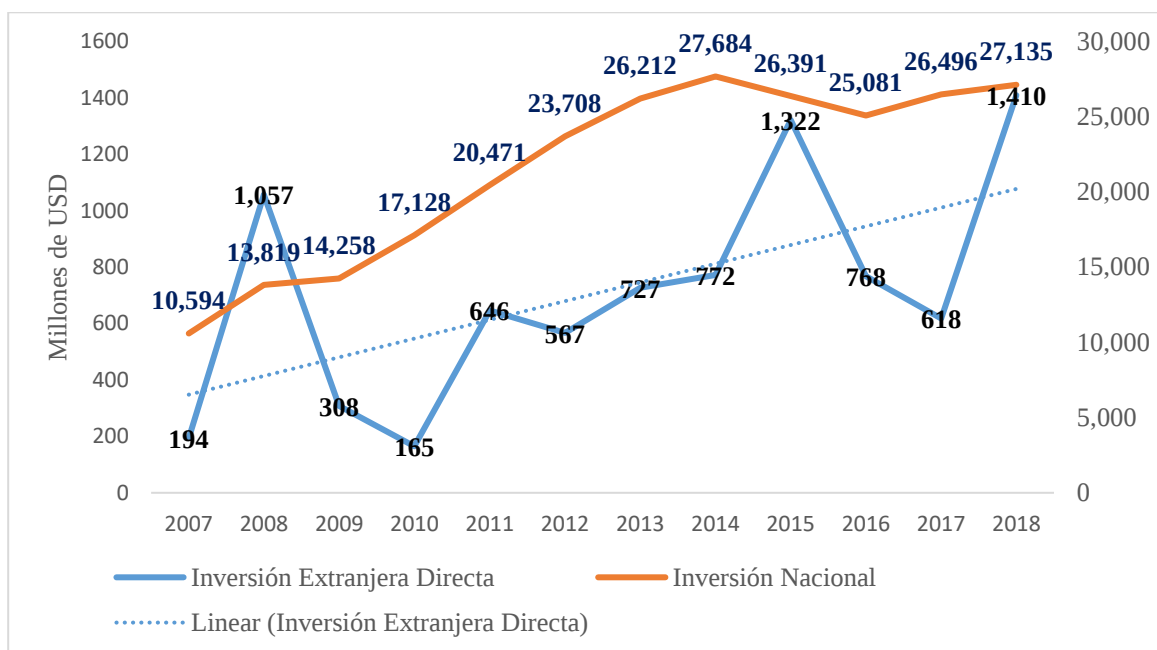


Figura 21. Comparación de la Inversión Extranjera Directa vs Inversión Nacional. (Millones de USD), Periodo 2007-2018. Información adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

Se puede evidenciar en la figura 21, que la inversión extranjera directa neta respecto al año 2006 tiene una recaudación de USD 2.087 millones cae considerablemente el año 2007 a USD 194 millones, la tendencia disminuyó por motivo del derrocamiento del presidente constitucional, durante el 2008 fue el segundo año de cambio presidencial en el Ecuador la inversión aumenta a USD 1.057 millones por los proyectos de inversión emblemáticos. A finales del periodo 2009 y a inicios del año 2010, existe una expulsión de la inversión en cuestión de la indecisión política.

En el 2017 cayó a USD 618 millones la atracción de la IED por los frecuentes cambios en la legislación impositiva y laboral.

4.7.1 Principales Inversiones

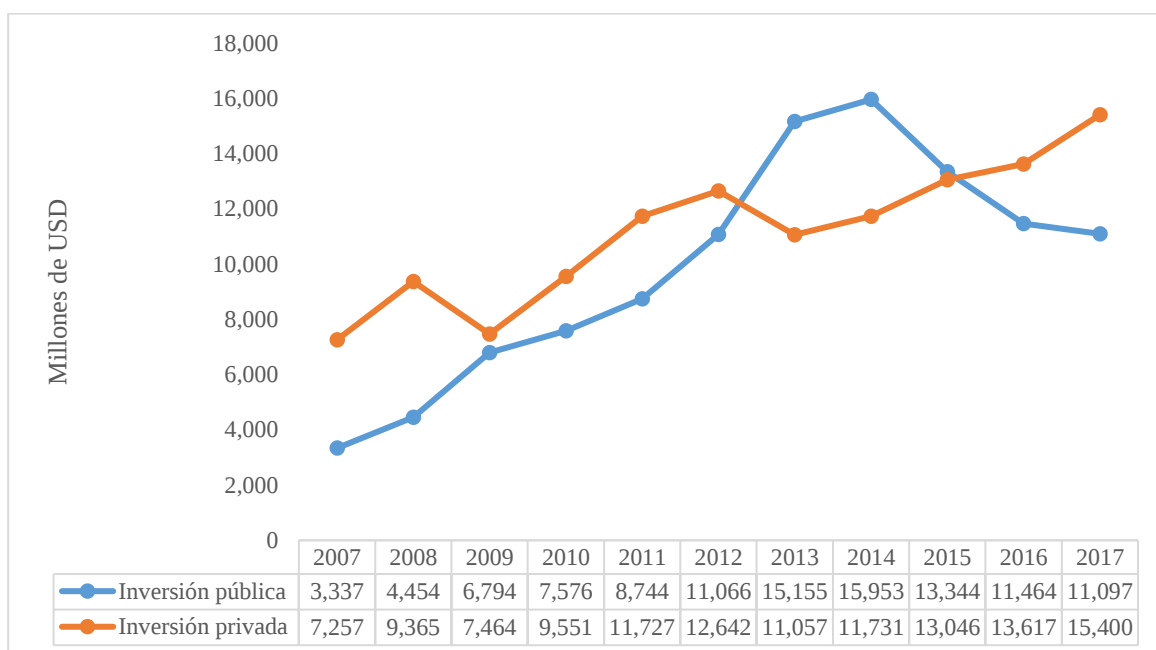


Figura 22. Evolución de la Inversión Nacional. Periodo 2007-2017, (Millones de USD). Información Adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

En la figura 22, presenta la composición de la inversión nacional que está dividida tanto en pública como privada que desde el año 2007 ha crecido la inversión pública 5,7 veces más que en periodos anteriores marcando una tendencia positiva ya que mientras la inversión pública crece hasta el año 2014 la inversión privada presenta varios periodos recesivos, debido a las políticas de gobierno que estimuló la construcción de hidroeléctricas, restauración vial, hospitales, construcción de escuelas, entre otros.

Según datos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), la inversión pública representa alrededor de 14% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2013 con USD 15.155 millones. Tanto la inversión privada como pública han presentado un comportamiento cíclico que en el año 2015 el sector empresarial principalmente el de la construcción tuvo una afectación respecto a la aplicación en el aumento del impuesto a las herencias por ende bajo sus inversiones de USD 15.953 millones para el año 2014 a USD 13.344 millones para el año 2015.

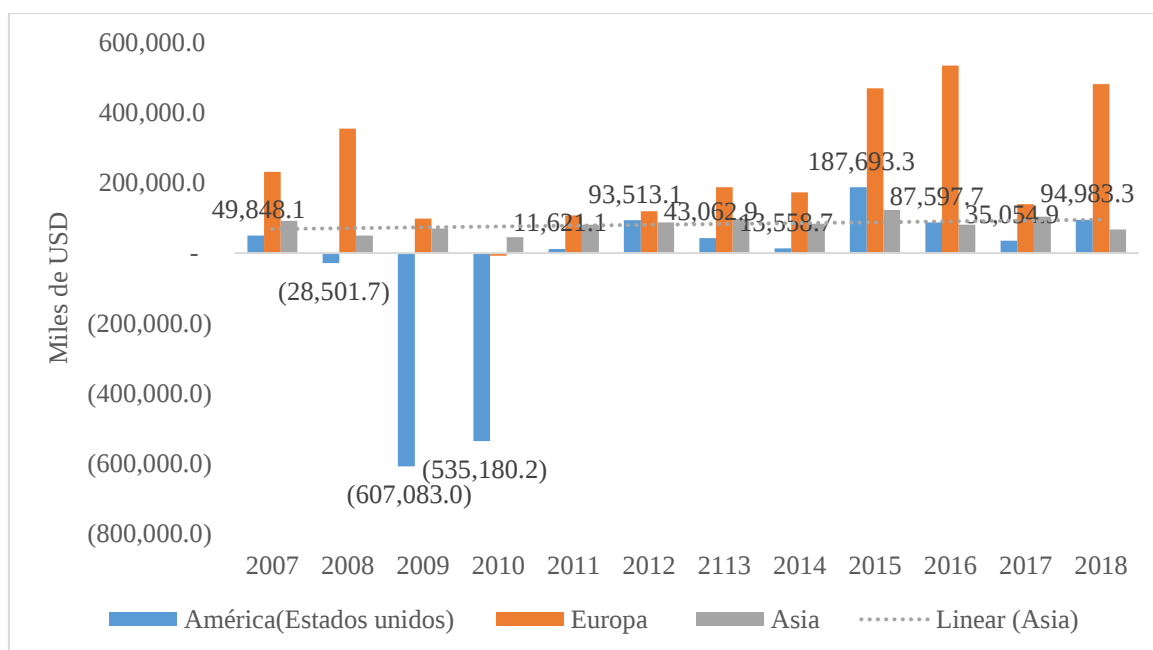


Figura 23. Inversión Extranjera Directa por país de origen. Periodo (2007-2018), Miles de USD). Información adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

En la figura 23, se puede apreciar los flujos inversión extranjera directa que recibe Ecuador proveniente países desarrollados como de tercer mundo y otros países destino, que respecto al año 2009 la economía ecuatoriana se vio afectada con un monto negativo de USD 607.083 mil millones, en consecuencia, de la crisis financiera global que vivió principalmente Estados Unidos que para el país representa un importante socio comercial en donde América latina mantiene un crecimiento pausado. Por ende, la crisis que se originó en los Estados Unidos, iniciando una quiebra de bancos internacionales importantes, llevó a la economía de los países desarrollados a afrontar serios problemas económicos y para el caso de Ecuador se registró una desinversión neta afectando a la dinámica del comercio internacional.

4.8. Evolución de los tributos vs FBKF

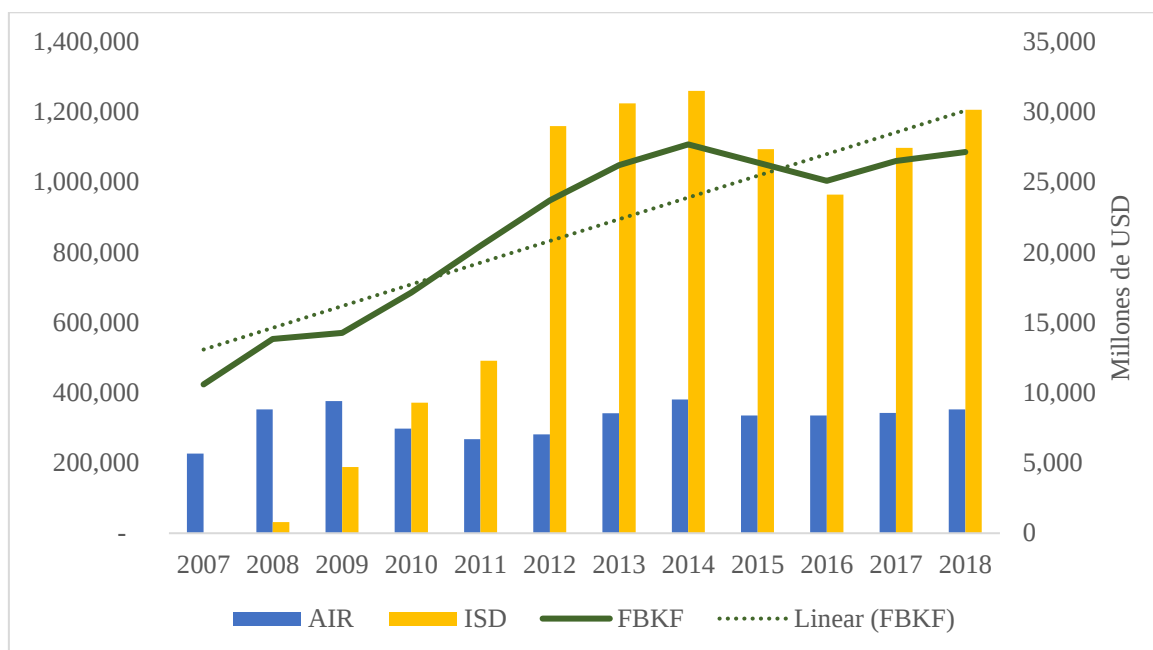


Figura 24. AIR E ISD en la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF). Periodo 2007-2018, (Millones de USD). Información adaptada del Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina.

La figura 24 muestra la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF), la cual representa la variación de activos fijos no financieros, de acuerdo a la información del Banco Central del Ecuador en lo que se refiere a inversión nacional ha presentado un flujo ascendente en los 12 últimos años siendo este el motor de crecimiento de la economía ecuatoriana, así el comportamiento en la recaudación de los tributos tales como: anticipo del impuesto a la renta e impuesto a la salida de divisas obedecen en gran parte a las 10 reformas establecidas hasta el año 2012, y estas año tras año han ido tomando diferentes cambios en el cálculo y tarifas de aquellos impuestos.

En términos cíclicos, la FBKF registró un crecimiento de 2,1% en relación al año 2017, a causa de desempeño positivo del sector de la construcción en 0,6%, que representa alrededor del 67% de la estructura de esta variable. Además, este adelanto de la inversión se facilitó por las importaciones de maquinaria y equipo de transporte que se elevaron cerca de 9% (BCE, 2019).

4.9. Estadísticas de desinversión

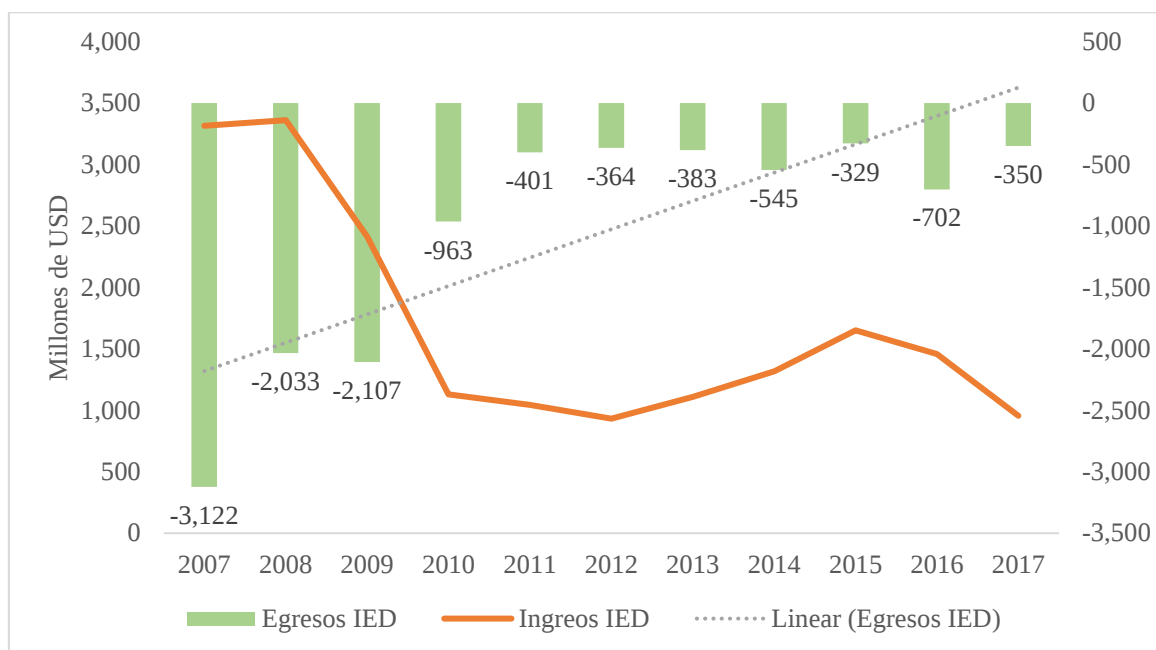


Figura 25. Egresos de la IED en Ecuador. Periodo (2007-2017), (Millones de USD). Información adaptada del Banco Central del Ecuador. Elaborado por Jazmín Mina

En la figura 25, se puede observar los egresos que ha mantenido la inversión extranjera directa neta a partir del año 2007 al 2017, que en cuestión durante estos últimos once años corresponden a un total de USD 11.299 millones, ya que, en los primeros tres años constituyen la mayor expulsión de la inversión comparada con los años posteriores, así en el año 2007 se obtiene la mayor representación de salida de la IED con USD 3.122 millones, seguido del año 2008 con USD 2.033 millones y en el año 2009 USD 2.107 millones.

Del total de los egresos la suma de USD 7.262 millones está en función de los años iniciales, donde se da inicio a un nuevo periodo presidencial del Econ. Rafael Correa que abarca un máximo de 10 años.

En relación a los resultados expuestos fue en estos consecutivos años que por orden ejecutiva se establecen varias estrategias en el entorno político, ya que, se produjo un nuevo proyecto constitucional con base en la consulta popular del año 2008 para la creación de una nueva Asamblea constituyente, pues a ello adicional en el año 2009 se suscitan una serie de cambios correctivos en los tributos tales como reformas, a través de la aplicación de distintas políticas fiscales para así fomentar la participación de los ingresos tributarios haciendo que la recaudación impositiva aumente y poder contrarrestar los efectos debido a las complicaciones del contexto internacional.

Para el año 2010 la salida de IED es de USD 963 millones esta cifra bordea cerca de los mil millones de dólares que paralelo al déficit fiscal que se registró durante ese mismo

periodo obedece a un comportamiento negativo. En complementariedad con el reporte de competitividad global, Ecuador durante el año 2008-2009 ocupa una posición competitiva en el puesto 103 ascendiendo al periodo 2010-2011 al puesto 105, por tanto, presenta una menor evolución a nivel competitivo.

Existen diversos factores que apuntan en temas de desinversión; uno de los factores que se añade son los problemas de gobernabilidad en función a la inestabilidad generando un ambiente institucional débil, puesto que comparando con 15 años anteriores, es decir, en los años 1992 al 2006 existieron 12 presidentes, mientras que, desde el año 2007 al 2017 solo existió uno, lo cual pone en manifiesto la disminución en la atracción de la inversión debido a que no existe un ambiente institucional sólido generando desconfianza, según cifras del Banco Central del Ecuador en el indicador del riesgo país para inicios del periodo se obtuvo 827 puntos.

Por ello en el índice del pilar de sofisticación empresarial el país ocupa una posición elevada en los periodos 2007-2008 se sitúa en el puesto 93, para el año 2008-2009 se encuentra el puesto 99 y al finalizar 2010-2011 ocupa el puesto 107 la sofisticación de las estrategias empresariales para temas de inversión están estacionarias (World Economic Forum, 2007).

Otro factor es considerado los efectos de las 22 principales leyes aprobadas en Ecuador en materia económica, productividad, empleo y competitividad dentro del periodo 2007-2017, tanto así que, en el área de política económica se ha llevado a cabo siete leyes en las que se destaca la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, esto refleja las reformas relacionadas en impuestos a la renta e impuesto a la salida de divisas.

Según datos de la Superintendencia de Compañías en el año 2017 se vendieron algunas corporaciones a países de América Latina como Perú y México por un poco más de USD 1.000 millones. Diversas empresas han formado parte de los procesos de pérdidas y han optado por desinvertir tanto para el sector público como privado; tal es el caso de la Empresa Pública Cementera (EPCE), un ejemplo de aquello es que registró un pasivo mayor al activo en el año 2015 con un total de USD 236 millones frente al activo de USD 152 millones.

Todos aquellos factores están ligados a varias problemáticas, uno de ellos es la pérdida de plazas de trabajo donde crece el desempleo que se genera por la venta de compañías, según el INEC en 2014 este llegó a 4,85%.

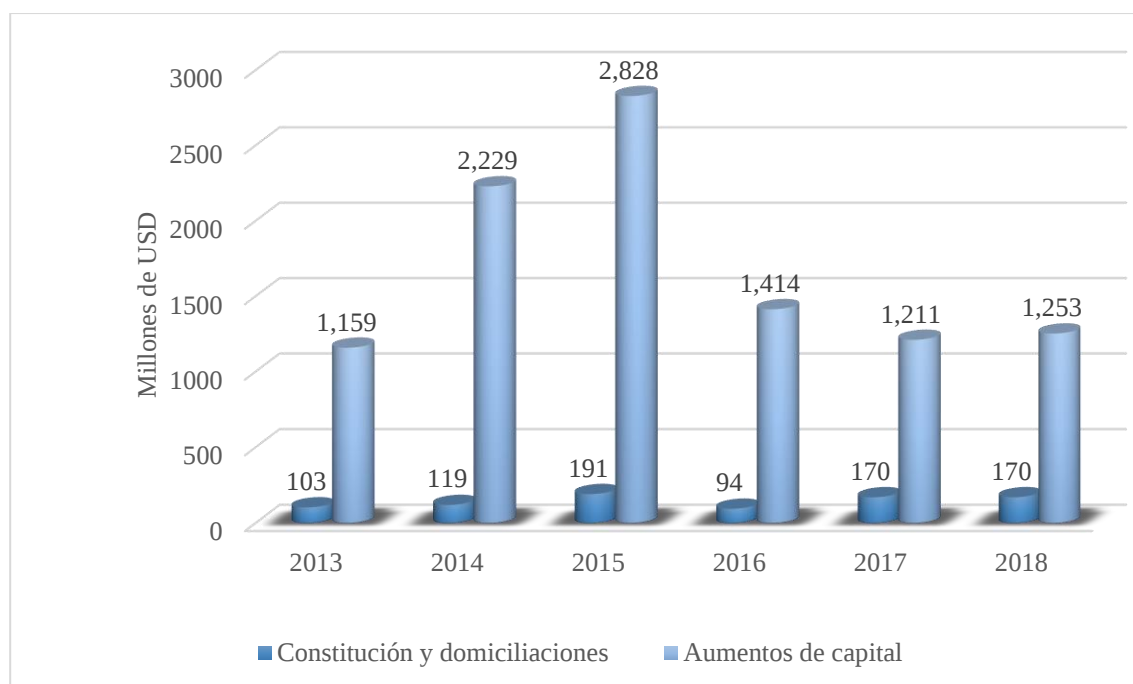


Figura 26. Monto invertido y número de compañías que conforman la inversión empresarial por componentes. Periodo 2013-2018, (Millones de USD). Información adaptada de la Superintendencia de Compañías. Elaborado por Jazmin Mina

La figura 26, muestra la inversión empresarial que está compuesta por las constituciones y aumentos de capital, debido al comportamiento que estos reflejan, tienen gran influencia en el desarrollo de la inversión, puesto que no existe información respecto a años anteriores según datos de la Superintendencias de Compañías se presenta la constitución y domiciliación de compañías en donde el promedio entre el año 2013 y 2018 fue de 8.864 compañías, lo cual representa 3,9 veces el promedio de compañías que experimentaron aumentos de capital (Camino Mogro & Avilés Terán, 2018).

A pesar que el año 2015 el aumento de capital a nivel empresarial es el más elevado de USD 2.828 millones. No obstante, en concordancia con las leyes planteadas a través de reformas y la contracción económica que ha sufrido la economía ecuatoriana se puede visualizar que este empieza a disminuir hasta llegar al final del periodo (2018) con USD 1.253 millones, así como también se da una reducción en la inversión empresarial de acuerdo a la constitución de compañías con un monto USD 191 millones a USD 94 millones para el año 2016, es decir, que el aporte de compañías se reduce en un 50%.

Tabla 9.

Número de compañías que conforman la inversión empresarial a nivel nacional, provincia. (Actos jurídicos- enero2020)

Estados Legales	Número de Compañías
Activa	57.549
Canc. De Inscripción Anotada En Rm	4.299
Cancelación De La Inscripción	612
Cancelación Permiso Operación - Oficio Inscrita Rm	53
Cancelación Permiso Operación - Oficio No Inscrita	7
Cancelación Permiso Operación - Volunt Inscrita Rm	38
Cancelación Permiso Operación - Volunt No Inscrita	6
Disoluc. Liquidac. Oficio Insc. En Rm	23.222
Disoluc. Liquidac. Oficio No Insc. En Rm	1.121
Disoluc. Y Liquidac. Antic. Inscr. Rm	476
Disoluc. Y Liquidac. Antic. No Insc. En Rm	146
Inactiva	693
Liquidac. De Pleno Derecho Insc. Rm	7.926
Liquidación De Pleno Derecho No Ins Rm	763
Total CÍAS Registradas	96.911

Información adaptada de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. Elaborado por Jazmin Mina

La tabla 9 señala el número de compañías de acuerdo a los actos jurídicos presentados hasta inicios del año 2020 con base en los estados legales muestra las compañías activas con un total de 57.549 constituidas a nivel nacional divididas en grandes, medianas, y pequeñas que conforman la inversión empresarial. Además, se muestra las compañías desagregadas en cancelación, disolución y liquidación que se encuentran registradas en la Superintendencia de Compañías con un total de 96.911, en la cual señala respecto a la Ley de Compañías que los casos de compañías inactivas se dan a causa de no presentar los balances en el plazo estipulado, tal así que el año 2011 se mantiene un porcentaje significativo del 61%.

Tabla 10.

Número de compañías disueltas, liquidadas, inactivas a nivel nacional y provincial. Período 2007-2018.

Años	N° de empresas disueltas	N° de empresas liquidadas	N° de empresas inactivas
2007-2018	46.248	917	892

Información adaptada de la Superintendencia de Compañías. Elaborado por Jazmin Mina Lastra

La tabla 10, muestra el número de empresas que durante el periodo 2007-2018 se han liquidado por motivos de pérdida en sus procesos productivos. Según un estudio de la Cámara de Comercio de Quito menciona la liquidación y disolución de las compañías se da en manifiesto de la recesión económica que ha vivido el país de ello depende su aumento.

Entre las empresas liquidadas guardan una mayor concentración en las provincias de Guayas seguida de Pichincha y Azuay, uno de los casos más evidentes de liquidación es el caso de una empresa ecuatoriana textil PINTO quien tuvo que recurrir a otro país vecino como Perú para continuar con la producción, que según información de ProInversión institución peruana aquel país cuenta con 28 inversionistas ecuatorianos en los distintos sectores empresariales tales como Electroandina, y Corporación Maresa Holding, entre otros que responden a los beneficios en el pago de impuestos, así como también, un ambiente apropiado para incentivos a la inversión y estabilidad económica.

Conclusiones

- De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación se concluye que el aumento de la tarifa del impuesto a la salida de divisas del 0,5% en el año 2008 al 5% para el año 2011 fue uno de los mecanismos para controlar y regular la salida de capitales se tornó favorable para elevar la recaudación fiscal. No obstante, tiene una repercusión directa para el sector industrial que realiza su producción basados en bienes importados.
- La presión fiscal es uno de los principales determinantes para el cumplimiento en la recaudación de impuestos, reflejando para la economía ecuatoriana 21,96% para el año 2015, puesto que, contribuye a la captación de ingresos tiene un gran impacto sobre los contribuyentes porque consideran que los impuestos son confiscatorios.
- Los cambios políticos como la inestabilidad de gobierno, económicos y sociales acompañado de inseguridad jurídica evidenciados en el Ecuador han afectado a la atracción de inversión extranjera directa, tanto así, que para el año 2007 se expulsan negativamente USD 3.122 millones de dólares, consecutivamente para el año 2011 fue de USD 401 millones cerrando el periodo de análisis con una desinversión generada de USD 11.299 millones.
- Las reformas tributarias basadas en el anticipo del impuesto a la renta han dado como resultado que el sector empresarial reinvierta en otros países de América del sur mermando la oportunidad que aquellos ingresos se queden dentro del país es por ello que dentro del periodo 2007 al 2018 se han liquidado 917 compañías en Ecuador.

Recomendaciones

- Se recomienda que se brinden mayores estímulos a la economía ecuatoriana tales como menores cargas impositivas, reducción de las tarifas del impuesto a la salida de divisas para los distintos sectores empresariales, y así poder atraer la inversión extranjera directa.
- Se recomienda disminuir la frecuencia en la que se establecen las reformas tributarias en los impuestos, para así garantizar un ambiente jurídico estable y no generar incertidumbre para los inversionistas.
- Se recomienda que haya mayor dinamismo en el crecimiento económico ecuatoriano, y aumentar el ahorro interno, para así no tener que recurrir a implementar drásticas medidas fiscales en el aumento de las tasas impositivas.
- Se recomienda que la política tributaria esté enmarcada en el contexto de las reglas fiscales para así no provocar alteraciones futuras en la economía tales como el déficit fiscal.

Referencias Bibliográficas

- Albi, E., González, J., & Zubiri, I. (2009). *Economía Pública II*. (Tercera Edición ed.). Barcelona: Ariel S.A.
- Alfonso, L., Escobar, H., & Gutiérrez, E. (2007). *Hacienda Pública: Un Enfoque Económico*. (Segunda edición ed.). Medellín: Universidad de Medellín.
- Aliaga Lordemann, J., & Oropeza Farell, A. (2015). Análisis experimental de la Curva de Laffer y la evasión fiscal en Bolivia. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, 121-153 N°24.
- Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: a theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 323-338 Vol.1 N°3-4.
- Alonso Neira, M. A. (2004). La macroeconomía del capital en el siglo XX. *Análisis Económico*, 23-47 Vol.19 N° 40.
- Álvarez, F., Corona, J. F., & Díaz, A. (2007). *Economía Pública*. (Primera edición ed.). Barcelona: Ariel S.A.
- Alvarez, R. (2002). Inversión Extranjera Directa en Chile y su impacto sobre la productividad. *Researchgate*, 1-19.
- Amorós, N. (1965). La elusión y la evasión tributaria. *Derecho Financiero y Hacienda Pública*, 573-619 Vol.15 N° 59.
- Ampuero, D. (2011). Modelo de crecimiento económico austríaco basado en la estructura del capital. *Polémika*, Vol.2 N°6.
- Arevalo, M. J. (2017). Efectos del impuesto a la salida de divisas en la inversión extranjera directa en Ecuador, período 2012-2015. *RECIMUNDO: Revista Científica de la Investigación y el Conocimiento*, 1(5), 408-466.
- Arm, J., & Torgler, B. (2006). Culture Differences and Tax Morale in the United States and Europe. *Journal of Economic Psychology*, 224-246 Vol. 27 N°2.
- Armas, M. E., & de Eizaga, M. C. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 141-160 Vol. 4 N°6.
- Banco Central del Ecuador . (n.d.). *Banco Central del Ecuador*. Retrieved from <https://www.bce.fin.ec/index.php/indicadores-de-coyuntura>
- Banco Central del Ecuador . (n.d.). *Banco Central del Ecuador* . Retrieved Julio 06, 2019, from <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/sector-real>

- Banco Central del Ecuador. (2013, Enero 01). *Banco Central del Ecuador*. Retrieved Julio 05, 2019, from <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Encuestas/EOE/eoe201212.pdf>
- Banco Central del Ecuador. (2014, Diciembre 14). *Banco Central del Ecuador*. Retrieved from <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/728-inversi%C3%B3n-formaci%C3%B3n-bruta-de-capital-fijo-privada-y-p%C3%BAblica>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2006). *La política de las políticas públicas: Progreso económico y social en América Latina. Informe 2006*. Nueva York: Planeta Mexicana.
- Barreix, A., & Roca, J. (2003). Un Nuevo Modelo de Administración Tributaria. *Facultad de Ciencias Económicas*, 1-14 N°2.
- Barreix, A., & Roca, J. (2007). Reforzando un pilar fiscal: el impuesto a la renta dual a la uruguay. *Revista CEPAL*(92), 123-142.
- Barro, R., & Sala, X. (2009). *Crecimiento económico*. Barcelona: Reverté S.A.
- Bastos Boubeta, M. (2004). Un reaccionario radical: el pensamiento político de Murray N. Rothbard. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 111-124 Vol.3 N°1. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=380/38030106>
- Bautista, A. D. (2003). *Los determinantes del crecimiento económico: comercio internacional* (Primera edición ed.). México: Plaza y Valdés S.A .
- Bautista, J. (2011). Equidad o inequidad tributaria: la distribución del impuesto a la renta en Colombia: 1990-2002. *Cuadernos de Contabilidad*, Vol.12 N°30.
- BCE. (2019, Marzo 29). *Banco Central del Ecuador*. Retrieved from <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1158-la-economia-ecuatoriana-crecio-14-en-2018>
- Benito, B., Bastida, F., & Muñoz, M. J. (2010). Factores explicativos de la presión fiscal municipal. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 239-283 Vol.13 N°2.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Bonell Colmenero, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 181-202 Vol.48.

- Bonilla, S., & Edna, C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Ciudades, estados y política*, 21-35 Vol. 1 N° 1. Retrieved from <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>.
- Braun, M., & Gadano, N. (2007). ¿ Para qué sirven las reglas fiscales?: un análisis crítico de la experiencia Argentina. *Revista CEPAL.*, 53-65.
- Broomberg, P. (2009). *Cultura tributaria como política pública*. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Caballero, G. (2004). Instituciones e historia económica: enfoques y teorías institucionales. *Economía Institucional*, 135-157 Vol. 6 N°10.
- Caballero, G., & Garza, M. (2010). La Nueva Economía Institucional y la Economía de los Recursos Naturales: Comunes, instituciones, gobernanza y cambio institucional. *Economía Agraria y Recursos Naturales*, 61-91 Vol.10 N° 2.
- Calderón Ávila, N. (2015, Julio 25). *7 Ley ISD Ago-12.pdf*. Retrieved Enero 05, 2018, from <http://bas.ec/documentos/7%20Ley%20ISD%20Ago-12.pdf>.
- Calva, V., & Ortiz, C. (2017). Efecto de la tasa impositiva sobre la producción: una aproximación empírica mediante la curva de Laffer para Ecuador. *Económica*, 10-22 Vol. 2 N° 1.
- Camarero Rioja, L., Artacho, P., & Mañas Ramírez, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: un estudio longitudinal* (Primera ed., Vol. 73). Madrid: CIS-Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Camargo Hernández, D. F. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. Retrieved from www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/
- Camino Mogro, C., & Avilés Terán, P. (2018). Análisis Sectorial: Panorama de la Inversión Empresarial en Ecuador 2013-2017. *X-pendientes*, 79-102 Vol.2 N°2.
- Castro, L., Aguiar, V., & Sáenz, M. (2014, Febrero 24). *Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador, 2001-2012*. Retrieved from <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/35870>
- Causa, J. A. (2004). Alcances del anticipo y pago anticipado. *Revista de Derecho*, 96-105 (21). Retrieved Enero 5, 2020, from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=851/85102104>
- CEPAL. (2010, Abril). *Evasión y equidad en América Latina*. Retrieved Julio 13, 2019, from <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3762>
- CEPAL. (2013). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2013: reformas tributarias y renovación del pacto fiscal*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

- Cerda, R., & Larraín, F. (2005). Inversion Privada e Impuestos Corporativos: Evidencia para Chile. *Cuadernos de Economía*, 257-281 Vol. 42.
- Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones . (2010). Retrieved Agosto 18, 2019, from <https://www.aduana.gob.ec › codigo-organico-copci>
- Concha, T., Ramírez, J., & Acosta, O. (2017). Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad. *Estudios y Perspectivas-CEPAL*, 1-50 N° 35.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008, Octubre 29). 6716.pdf. Retrieved Enero 25, 2019, from www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf
- Coronado, P., & Aguayo, E. (2002). Inversión pública e inversión privada en Bolivia. *Estudios Económicos de Desarrollo Internacional*, 71-94 Vol.2 N°2.
- Corredor, Z. (2017). *Principios impositivos de justicia y eficiencia: fundamentos, conflicto y proyección. Un enfoque transdisciplinar*. Madrid: DYKINSON.
- Cosulich, J. (1993). *La Evasión Tributaria*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cowell, F. A. (1995). *Engañar al Estado. Un Análisis Económico de la Evasión*. Madrid: Alianza.
- Cubides Cárdenas, J. P. (2016). *Derecho público en el siglo XXI: regulación del mercado, contratación pública y derechos humanos*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Destinobles, A. G. (2000). *El capital humano en las teorías del crecimiento económico*. Juan Carlos Martínez Coll.
- Destinobles, A., & Hernández, J. (2001). El modelo de crecimiento de Solow. *Redalyc.org*, 147-152 Vol. VI N° 17.
- Díaz G., E. (2013). La reforma del Impuesto sobre la Renta aplicado a salarios. *Argumentos*, 127-148 Vol. 26 N° 71. Retrieved from http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952013000100006&lng=es&tlng=es.
- Durán Herrera, J. (2012, abril 25). “El error argentino en la expropiación de YPF”. *Diario El País*. Retrieved from https://elpais.com/economia/2012/04/25/actualidad/1335344989_003772.html
- Dussel Peters, E. (2000). *La inversión extranjera en México*. . CEPAL.
- Escobar, A. P. (2007). *Planeación tributaria y organización empresarial: Estrategias y objetivos*. (Cuarta edición ed.). Bogotá: Legis.
- Espinosa Garzón, A. (2011). Paraísos fiscales en la globalización financiera. *Historia Actual Online*, 141-153 N°26.

- Fergusson, L. (2014). *Teoría y Política Fiscal: Introducción*-. UNIANDES.
- Fergusson, L., & Suárez, G. (2010). *Política Fiscal: un enfoque de tributación óptima*. Bogotá: Uniandes.
- Fernández, L. (2003). *Los Principios de la Imposición según Neumark, un abordaje metodológico*. Buenos Aires: Asociación Argentina de Estudios Fiscales.
- Frapiccini, M. I. (2016). Una aplicación de la teoría de la imposición óptima para Argentina: estimación de holguras en la tasa marginal máxima del impuesto a las ganancias. *Estudios Económicos*, 47-66 Vol. 33 N°67.
- Gago, A., Álvarez, J. C., & González, J. M. (2015). *Las Reformas Fiscales del Siglo XXI: Teoría y práctica de la reforma fiscal moderna 1980-2013*. Madrid: Ecobook Editorial del Economista.
- Gambi, M. O. (2005). *Pobreza, crecimiento económico y políticas sociales* (Primera edición ed.). Santiago de Chile: Universitaria S.A.
- Garay, A. (2012). *Inversión Extranjera Directa. Diccionario crítico de empresas transnacionales. Claves para enfrentar el poder de las grandes transnacionales*. Icaria, Barcelona. Retrieved from <http://omal.info/spip.php?article4822>
- García, A. (2004). Teoría General sobre las Reglas Fiscales. *Revista electrònica*. 2ª época, 8, 21-37.
- García, A., Ramajo, J., & Murillo, I. (2003). Equivalencia ricardiana y tipos de interés. *Instituto de Estudios Fiscales*. Retrieved Agosto 09, 2019, from www.minhac.es/ief/principal.htm
- Garriga, M., & Rosales, W. (2013). *Finanzas Públicas en la práctica: selección de casos y aplicaciones*. (Primera edición ed.). La Plata: EDULP.
- Garrison, W. (2005). *Tiempo y Dinero: la Macroeconomía de la Estructura del Capital*. Madrid: Unión Editorial.
- Geli, M., & Giustiniani, P. (2016). El Impuesto a las Ganancias en la 4ª Categoría Análisis de las deducciones personales en un contexto inflacionario para trabajadores/as en relación de dependencia. *Actualidad Económica*, 21-35 Vol. 26 N°88.
- Gómez Sánchez, A. (2017). *Inversión y DesinverInversión y Desinversión directa española en el exterior: Evolución en el sector de las industrias extractivas en América Latina*. Retrieved from A Gómez Sánchez - 2017 - tauja.ujaen.es
- Gómez, H. J., & Steiner, R. (2015). La Reforma Tributaria y su impacto sobre la Tasa Efectiva de Tributación de las firmas en Colombia. *Coyuntura Económica: Investigación Económica y Social*, 13-44 Vol. XLV No.1.

- Gregorio, J. (2012). *Macroeconomía: Teoría y políticas*. Santiago de Chile: Pearson Educación.
- Hernández, I. (2011). Tributación y Desarrollo en Perspectiva (Taxation and Development in Perspective). *Economía Internacional*, 271-302 Vol.13 N°14.
- Hernández, R. (1998). La Cultura tributaria frente a la cultura empresarial. *Revista de Ciencias Sociales*, 4-58 Vol. 4 N° 1.
- Hodgson, G. M. (2001). El enfoque de la economía institucional. *Perspectivas Teóricas*, 15-62 Vol. 44 N° 181.
- Jarach, D. (1996). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. (Tercera ed.). Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Kochi, I., Rodríguez, R. A., & Hernández, M. S. (2013). Impuestos lineales óptimos para economía con altruismos. *Nóesis*, 164-185 Vol. 22 N° 43.
- Larraín, F., & Sachs, J. (2013). *Macroeconomía en la economía global*. Santiago de Chile: Pearson.
- Larraín, F., & Sachs, J. D. (2002). *Macroeconomía en la economía global*. (Tercera ed.). Pearson Educación.
- López, S. (1997). Imposición óptima: un panorama introductorio. *Ekonomiaz: Revista vasca de economía*, 12-35 N°38.
- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de Economía*. (Sexta edición ed.). México: Cengage Learning Editores, S.A.
- Martner, R., & Aldunate, E. (2006). Política fiscal y protección social. *CEPAL*, 1- 47. Retrieved from <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/7309>
- Mascareñas, J. (2001). Divisas y tipos de cambio. *Gaceta Financiera*.
- Matteucci, A. (1995). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla. *Análisis Tributario*, 37-38 Vol. VIII N° 90.
- Matus, M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Ius et Praxis*, 67-90 N°1.
- Mejía-Giraldo, A., Bravo-Castillo, M., & Montoya-Serrano, A. (2013). El factor del talento humano en las organizaciones. *Ingeniería Industrial*, 2-11 Vol.34 N°1.
- Mendoza, J. (2011). Impacto de la inversión extranjera directa en el crecimiento manufacturero en México. *Problemas del Desarrollo*, 45-69 Vol.167 N° 42.
- Ministerio de Finanzas. (2012). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - Ministerio de Finanzas*. Retrieved Agosto 18, 2019, from

- https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf
- Mirrlees, J. (2001). *Diseño de un Sistema Tributario Óptimo*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces S.A.
- Montalvo, J. O. (2004). *Economía Ecuatoriana*. Quito, Ecuador : Flacso.
- Morales, J. J. (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pyme de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Cuadernos de Contabilidad*, 201-237 Vol. 11 N° 28.
- Moreno Briceño, F. y. (2012). El Talento Humano: Un Capital Intangible que Otorga Valor en las Organizaciones . *Daena: International Journal of Good Conscience.*, PP 57-67 7(1) .
- Mortimore, M., Vergara, S., & Katz, J. (2001). La competitividad internacional y el desarrollo nacional: implicancias para la política de Inversión Extranjera Directa (IED) en América Latina. *CEPAL*, 1-69 N° 107.
- Moschieri, C. S., & Blake, D. (2014). La complejidad del cambio: cómo gestionar las desinversiones. *Harvard Deusto Business review*, 32-43 N° 231.
- Mullin, R. (1980). *Impuesto sobre la renta: teoría y técnica del impuesto*. República Dominicana: Secretaría de Estado de Finanzas, Instituto de Capacitación Tributaria.
- Myro, R., Martín, D., & Fernández-Otheo, C. M. (2006). Desinversión de capital extranjero en España: una aproximación a su dimensión ya sus determinantes sectoriales. *Ekonomiaz*, 106-127 .
- Neumark, F. (1994). *Principios de la imposición*. (Segunda ed.). Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- North, D. C. (1994). *La nueva economía institucional y el desarrollo*. Bogotá: Fundes.
- Ocampo, H. (2017). La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores. *Centro de Estudios Fiscales - SRI*, 1-15 N°45.
- Ochoa León, M. (2014). Elusión o evasión fiscal. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo (RICEA)*, N°12.
- Panadés, J. (2012). Tasa impositiva única y cumplimiento fiscal. *El Trimestre Económico*, 311-332 Vol.79 N°314.
- Parada, J. (2003). Economía Institucional Original y Nueva Economía Institucional: semejanzas y diferencias. *Economía Institucional*, 92-116 Vol. 5 N°8.
- Parejo, J. (1977). La imposición óptima y el Impuesto sobre la renta. *Economía Política*, 51-67 N° 77.

- Paz y Miño C., J. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. (Primera edición ed.). Quito: Servicio de Rentas Internas del Ecuador.
- Quilez, V., & Puente, J. M. (2012). Impacto Distributivo de las Reformas del IVA en Venezuela (1993-2011). *Ciencias Sociales*, 295 - 310 Vol. XVIII, No. 2.
- Ravier, A. O. (2015). Repensando la macroeconomía del capital. *Revista de Instituciones, Ideas y Mercados*, 5-37 N°62-63. Retrieved from http://www.eseade.edu.ar/images/RIIM_62_-_63/1_ravier_riim62_63_1.pdf
- Reátegui, M. A. (2016). Importancia de la cultura tributaria en Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 73-90 Vol.1 N°1.
- Resico, M. F. (2011). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung.
- Rivas, N., & Paillacar, C. (2007). Caracterización de la elusión fiscal en el Impuesto a la renta de Chile. *Capic Review*, 19-32 Vol.5 N°2.
- Rodríguez, Y. (2011). Gestión del talento humano como fuente de innovación tecnológica. *Cultura*, 9 Vol.10.
- Romero, J. (2012). Foreign Direct Investment and Economic Growth in Mexico: 1940-2011. *Investigación económica*, 109-147 Vol. 71(282) .
- Ronderos Torres, C. (2010). Inversion extranjera y Competitividad. *Globalización, Competitividad y Gobernabilidad de Georgetown/Universia*, 72-87 Vol. 4 N°2. Retrieved from <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5118/511851324003>
- Rutherford, M. (2001). Institutional Economics: Then and Now. *Journal of Economic Perspectives*, 173-194 Vol.15 N° 3.
- Sala, X. (2000). *Apuntes de crecimiento económico*. (Segunda edición ed.). Barcelona: Antoni Bosch S.A.
- Salas, F. B. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Administración Tributaria*, Vol.31 .
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. (Sexta Edición ed.). México: Mc Graw Hill.
- Sánchez, F. M., Gradín, I. A., del Pezo, J. J., & Ortega, R. A. (2018). La reforma tributaria y su impacto en la liquidez fiscal y empresarial en Ecuador, periodo 2010-2016. *ESPACIOS*, 1-17 Vol. 39 N° 08.
- Serra, P. (2000). *Estudios Públicos*.

- Servicio de Rentas Internas . (n.d.). *Portal - Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. Retrieved from <https://www.sri.gob.ec/web/guest/declaracion-impuesto-a-la-renta-2018>
- Servicio de Rentas Internas. (2005). *CÓDIGO TRIBUTARIO (Codificación No. 2005-09) Notas ... - SRI*. Retrieved from <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5124f763-c72c-42e8-8f76-e608d6329c81/C%3DIGO+TRIBUTARIO+ULTIMA+MODIFICACION+Ley+0+Registro+Oficial+Suplemento+405+de+29-dic.-2014.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (n.d.). *Centro de Estudios Fiscales (CEF)*. Retrieved from <https://cef.sri.gob.ec/mod/page/view.php?id=11057>
- Servicio de Rentas Internas. (n.d.). *Determinación del anticipo - Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. Retrieved from <https://www.sri.gob.ec/web/guest/determinacion-del-anticipo1>
- Servicio de Rentas Internas. (n.d.). *Servicio de Rentas Internas*. Retrieved from <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/b50a263e-9fdc-4f6b-bb68-fb74445091fd>
- Solari, E. (2010). Percepción sobre la Evasión Fiscal en la Argentina. *Negotium*, 226-243 Vol.6 N°17.
- Solow, R. (2018). *La teoría del crecimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Spadaro, A. (2002). Redistribución e incentivos a la oferta de trabajo: Desarrollos recientes de la teoría de la imposición óptima sobre la renta. *Hacienda Pública Española*, 147-173 Vol.160 N°1.
- SRI. (2016). *Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. Retrieved Enero 22, 2019, from www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion
- Stiglitz, J. E. (2000). *La economía del sector público* (Tercera edición ed.). Barcelona: Antoni Bosch.
- Toboso, F. (1997). ¿En qué se diferencian los enfoques de análisis de la vieja y la nueva economía institucional? *Hacienda Pública Española*, 175-192 N° 143.
- Toro, J. (2012). *Fundamentos de Teoría Económica: Conceptos Prácticos de Micro y Macroeconomía*. Caracas: Panapo.
- Urdiales, E. (2006). *Los Ingresos Tributarios del sector público de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Urquidí, V. (2006). *La Política Fiscal en el Desarrollo de la América Latina*. México: Colegio de México CM.
- Vázquez, R. (2003). Las teorías de la localización de la inversión extranjera directa: una aproximación. *Galega de Economía*, 1-12 Vol.12 N°1.
- Villafuerte, M. (s.f). *REFORMA TRIBUTARIA EN ECUADOR: SU IMPACTO SOBRE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS Y EL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES*. Retrieved from <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/NotasTecnicas/nota11.pdf>
- Villamil Bolívar, H. H. (2011). El capital humano como impulsor del crecimiento económico en Colombia. *Administración y Desarrollo*, 151-166 Vol.39 N°1.
- Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Séptima ed.). Buenos Aires: Ediciones Depalma.
- Vizcarra Cifuentes, J. (2007). *Diccionario de Economía* (Primera ed.). México: Editorial Patria.
- World Economic Forum. (2007). The Global Competitiveness Report 2007-2008. Professor Klaus Schwab, World Economic Forum Editor.
- Xoandelugo.org. (2004). Un reaccionario radical: El pensamiento político de Murray N. Rothbard. Retrieved from <https://xoandelugo.org/un-reaccionario-radical-el-pensamiento-politico-de-murray-n-rothbard-miguel-anxo-bastos-boubeta/>
- Yáñez, J. (1982). Evasión tributaria: un resumen de la teoría. *Estudios de Economía*, 43-86 N° 19.
- Zuluaga, M. (2016, Noviembre 3). *Centro Mises*. Retrieved from <https://www.mises.org/es/2016/11/la-macroeconomia-del-capital-otra-mirada/>

Anexos

Anexo 1. *Principales leyes aprobadas en Ecuador periodo 2007-2017 en materia económica, productividad, empleo y competitividad*

Área de Política Económica

Código Orgánico Monetario y Financiero.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Ley de Creación de la Red de Justicia Financiera.

Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador.

Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.

Ley de Economía Popular y Solidaria.

Área de Producción, Empleo y Competitividad

Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.

Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones.

Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Ley Orgánica de Incentivos para el Sector Productivo.

Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión Extranjera.

Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Ley Reformatoria a la Ley para Reprimir el Lavado de Activos.

Área Sectores Estratégicos

Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Ley de Minería.

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.

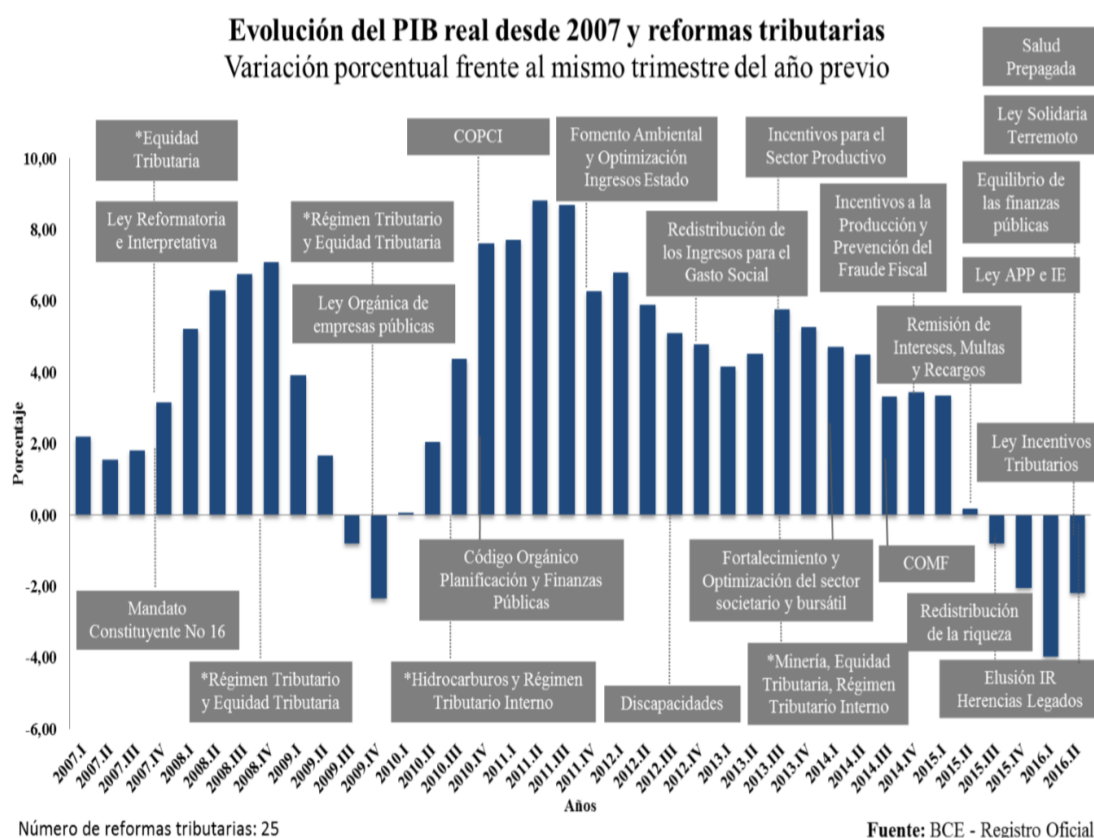
Área Educación-Conocimiento

Ley Orgánica de Educación Superior.

Ley Orgánica de Educación Intercultural.

Información adaptada de la Asamblea Nacional del Ecuador. Elaborado por Jazmin Mina

Anexo 2. *Inestabilidad Normativa en Ecuador*



Información tomada de la Cámara de Industrias de Producción. Elaborado por Jazmin Mina